TOMO 113 — Montevideo, Jueves 7 de Diciembre de 1933 — Núm. 8194

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

LEY N.° 9.146

Se autorizan emisiones o descuentos de Letras de Tesorería, hasta cinco millones

Asamblea Deliberante.

Comisión Legislativa Permanente.

La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley de 16 de Noviembre de 1933,

DECRETA:

Artaículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir o descontar Letras de Tesorería dentro o fuera del país, hasta la suma de cinco millones de pesos, con un interés que no exceda de 6 % y en plazos no mayores de cinco años.

Art. 2.° Autorízase, además, la emisión de Letras de Tesorería a un año de plazo, por valor de novecientos noventa y nueve mil ocho pesos con cuarenta y nueve centésimos ($ 999.008.49), más el importe de intereses a 5 %, con lo cual se cancelará el saldo deudor en la cuenta "Comisión Oficial de Semillas" del Banco de la República.

Art. 3.° Será aumentado en un millón de pesos el crédito del Gobierno en cuenta corriente con el Banco de la República. Este millón adicional se utilizará únicamente en el giro de las operaciones, por concepto de obras públicas.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Comisión Legislativa Permanente, en Montevideo a 28 de Noviembre de 1933.

JOSE G. ANTUÑA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 30 de 1933.—Número 9915|31.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — TERRA.—PEDRO COSIO.

LEY N.° 9.147

Se establecen requisitos para el aumento y la disminución de gastos en el Frigorífico Nacional

Asamblea Deliberante.

La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley de 16 de Noviembre de 1933,

DECRETA:

Artículo 1.° Todo aumento de gastos en el Frigorífico Nacional necesitará para su aprobación el voto conforme de cuatro miembros de su Directorio, requiriéndose simple mayoría del mismo, para hacerse efectiva la disminución de esos mismos gastos.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Comisión Legislativa Permanente, en Montevideo a 23 de Noviembre de 1933.

JOSE G. ANTUÑA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 30 de 1933.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

LEY N.° 9.148

Se autoriza un llamado a elecciones de representantes de los Municipios del interior en el Directorio del Frigirífico Nacional.

Asamblea Deliberante.

La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley de 16 de Noviembre de 1933,

DECRETA:

Artículo 1.° El Poder Ejecutivo llamará a elecciones a los Intendentes de todos los Departamentos, excepto Montevideo, para que designen el representante de los Municipios en el Directorio del Frigorífico Nacional.

En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio, reproducidas del boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.

La elección se hará antes de 30 días.
Los Intendentes podrán remitir por nota sus votos.
Vencido el plazo se proclamará el resultado de dicha elección, aunque no hubiesen emitido sus votos todos los Intendentes.
Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Comisión Legislativa Permanente, en Montevideo a 23 de Noviembre de 1933.

JOSE G. ANTUÑA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Industrias.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 30 de 1933.—Número 333|933.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO. — FRANCISCO GHIGLIANI.

LEY N.° 9.150

Se acuerdan pensiones a familias de funcionarios policiales fallecidos en acto de servicio

Asamblea Deliberante.

La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley de 16 de Noviembre de 1933,

DECRETA:

Artículo 1.° Acuérdase por gracia especial una pensión de noventa y dos pesos ($ 92.00) mensuales, equivalente al sueldo íntegro que corresponde al cargo de Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los familiares de cada uno de los empleados policiales don Genaro Leytes, Raúl Páez López. Juan B. Rodríguez. Máximo Rodríguez y Juan Gamarra fallecidos en actos del servicio, a saber:
De don Genaro Leytes, a doña María Beloz y sus hijos menores Carlos, Antonio, Mario, Juan, Lidia y Héctor Leytes.
De don Raúl Páez López, a sus hermanos menores Aníbal, Irma, María Nea y María Elena Páez López.
De don Juan B. Rodríguez, a su esposa e hijo menor, doña Angélica Cabrera de Rodríguez y Carlos Rodríguez, respectivamente.
De don Máximo Rodríguez, a su esposa doña Guillermina Castro de Rodríguez.
De don Juan Gamarra, a su señora madre viuda doña Nicolasa N. de Gamarra y sus hermanas Carlota, Juana y Enriqueta Gamarra.
Art. 2.° La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles verterá mensualmente a Rentas Generales el importe de las pensiones que pudieren corresponderles a los derechohabientes de los expresados funcionarios de acuerdo con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930.
Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Comisión Legislativa Permanente, en Montevideo a 28 de Noviembre de 1933.

JOSE G. ANTUÑA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 30 de 1933.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

LEY N.° 9.151

Se determinan normas para establecer un límite a las jubilaciones civiles

Asamblea Deliberante.

Comisión Legislativa Permanente.
La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley de 16 de Noviembre de 1933,

DECRETA:

Artículo 1.° El monto de las jubilaciones a que tengan derecho las personas amparadas por los artículos 18, inciso C) y 65 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, sobre jubilaciones y pensiones civiles, se determinará con arreglo a estas normas:

A) El promedio básico de sueldos no podrá exceder, según los casos, de los límites sobre monto máximo de las jubilaciones, establecido en las leyes de 20 de Agosto y 20 de Octubre de 1931.
B) La jubilación que resulte sufrirá estas reducciones: uno por ciento (1 %) por cada año que falte para los treinta de servicios.
Uno por ciento (1 %) por cada año que falte para los sesenta de edad. Este descuento disminuirá anualmente con la mayor edad del afiliado.

Art. 2.° Las disposiciones de la presente ley se aplicarán también a las jubilaciones en curso de pago correspondientes a los afiliados de que trata el artículo anterior y a las personas que, hallándose comprendidas en el artículo 18, inciso D) de la ley de 6 de Febrero de 1925, se hubieran acogido a la pasividad por exoneración o supresión de sus empleos.
Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Comisión Legislativa Permanente, en Montevideo a 28 de Noviembre de 1933.

JOSE G. ANTUÑA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 30 de 1933.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

LEY N.° 9.152

Se prorrogan los presupuestos municipales

Asamblea Deliberante.

La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley de 16 de Noviembre de 1933,

DECRETA:

Artículo 1.° Prorróganse hasta el 31 de Diciembre del corriente año los presupuestos que regían en los municipios el día 30 de Setiembre próximo pasado.
Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Comisión Legislativa Permanente, en Montevideo a 23 de Noviembre de 1933.

JOSE G. ANTUÑA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 2 de 1933.—Número 2199|933.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—FRANCISCO GHIGLIANI.

LEY N.° 9.153

Se suprimen impuestos a las publicaciones que sean introducidas al país

Asamblea Deliberante.

Comisión Legislativa Permanente.

La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley de 16 de Noviembre de 1933,

DECRETA:

Artículo 1.° Desde la fecha de promulgación de la presente ley, quedarán libre de derechos de Aduana e impuestos de toda naturaleza, los diarios o cualesquiera otras publicaciones que sean introducidas al país.

Art. 2.° La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos recibirá de Rentas Generales la suma de sesenta mil pesos anuales, como recurso sustitutivo del que recibía por concepto de los gravámenes que se suprimen. En caso de sancionarse la ley sobre el impuesto a los rendimientos se le asignará a la citada Caja cien mil pesos anuales del producto de ese impuesto.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Comisión Legislativa Permanente, en Montevideo a 28 de Noviembre de 1933.

JOSE G. ANTUÑA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 2 de 1933.—Número 2791|929.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — TERRA.—PEDRO COSIO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de enmiendas a la ley sobre precio mínimo del trigo.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 29 de 1933.—Número 1564|933.

Señor Presidente de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Deliberante, don José G. Antuña:

El Directorio del Banco de la República ha propuesto unas enmiendas a la ley del 14 del corriente que fija el precio mínimo del trigo, en su deseo de hacer más amplia y benéfica la ley, conciliando a la vez los intereses primarios de los productores con los intereses también respetables de los gremios y corporaciones que intervienen en el proceso de la industrialización de la cosecha, sin descuidar tampoco la situación del Banco y del Estado, que debe ser contemplada hasta donde ello es posible.

El Poder Ejecutivo recogiendo el pensamiento del Banco de la República y con los mismos fines de hacer más eficaz la ley ha resuelto gestionar de esa Comisión Permanente la sanción de las disposiciones que contiene el proyecto de ley adjunto para el que se solicita urgente despacho dada la proximidad de la cosecha del trigo.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi más distinguida consideración. —GABRIEL TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

PROYECTO DE LEY

La Comisión Legislativa Permanente,

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase y amplíase la ley número . . . de fecha 14 de Noviembre de 1933, sobre el precio mínimo del trigo en la siguiente forma:

"Fíjase en cinco pesos ($ 5.00) el precio mínimo base por cada 100 kilogramos de trigo de pan correspondiente a la cosecha 1933-34. Dicho precio se entenderá puesto el cereal en Montevideo y regirá hasta el 31 de Enero de 1934.

Ese precio mínimo aumentará después de esta fecha mensualmente en cinco centésimos ($ 0.05) hasta el 30 de Noviembre de 1934, quedando por tanto fijado así:

Meses de Diciembre de 1933 y Enero de 1934 $ 5.00 los 100 kilogramos.
Febrero de 1934 $ 5.05 los 100 kilogramos.
Marzo de 1934 $ 5.10 los 100 kilogramos.
Abril de 1934 $ 5.15 los 100 kilogramos.
Mayo de 1934 $ 5.20 los 100 kilogramos.
Junio de 1934 $ 5.25 los 100 kilogramos.
Julio de 1934 $ 5.30 los 100 kilogramos.
Agosto de 1934 $ 5.35 los 100 kilogramos.
Setiembre de 1934 $ 5.40 los 100 kilogramos.
Octubre de 1934 $ 5.45 los 100 kilogramos.
Noviembre de 1934 $ 5.50 los 100 kilogramos.

Art. 2.° El precio mínimo correspondiente al cereal en los graneros oficiales regionales, depósitos particulares, establecimientos industriales del interior y estaciones o puertos de embarque más próximos a los lugares de producción, queda fijado sobre la base del precio mínimo en Montevideo deducidos los gastos de conducción desde los diversos puntos de embarque a esta Capital y no podrá ser inferior a $ 4.50 cada 100 kilogramos sobre la base de 78 de peso específico y puesto en los puntos precedentemente indicados, con más las bonificaciones progresivas de $ 0.05 por cada mes establecidas por el artículo anterior para trigos puestos en Montevideo.

En los casos que los costos de fletes y demás gastos hicieran imposible la aplicación del precio mínimo indicado por trigos de campaña el Banco queda facultado para modificarlo, previo un estudio de los factores que intervienen en el encarecimiento de los mismos, y procurará salvar sus efectos ya sea solicitando tarifas preferenciales, facilitando el almacenaje no sólo de los trigos que adquiera directamente sino de los de acopio, propiciando los embarques de conjunto y otorgando facilidades en la obtención de créditos como medio de igualar el precio mínimo para toda la campaña.

Art. 3. Comuníquese, etc.

Montevideo, Noviembre 29 de 1933.

AUGUSTO CESAR BADO.

2

Resolución. Se establece el alcance de las atribuciones del Consejo de Comunicaciones para efectuar nombramientos, ascensos, etc.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 25 de 1933.—Número 693|933.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Contaduría de la Dirección General de Correos, planteando diversas cuestiones relacionadas con el alcance de las atribuciones del Consejo de Comunicaciones respecto a nombramientos, ascensos, etc.;

Considerando: Que teniendo a su cargo el Consejo de Comunicaciones el servicio del telégrafo, que integraba anteriormente la Administración General de Correos y Telégrafos, deben corresponderle las atribuciones que la ley acordaba a ese organismo y, por consiguiente, de acuerdo con los incisos 2.° y 3.° del artículo 14 de la ley de 20 de Noviembre de 1918 la de nombrar directamente a los empleados cuyas asignaciones sean inferiores a cien pesos ($ 100.00) y proponer al Poder Ejecutivo los nombramientos de empleados con un sueldo superior al indicado;

Considerando: Que hasta tanto no se haga la separación de los presupuestos respectivos, la actual Contaduría de la Dirección General de Correos debe intervenir en la parte relativa al Consejo de Comunicaciones y, por tanto, dar trámite a todas las órdenes que emanen de dicho Consejo y liquidar los presupuestos y gastos del mismo;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Dar por evacuada la consulta formulada por la Dirección de Correos con lo establecido en los precedentes considerandos.

Comuníquese y a sus efectos vuelva a la citada Dirección.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

3

Resolución. Se concede el registro de la marca "Los Albos"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 20 de 1933.

Vista la gestión iniciada por los señores Fratelletti y C.ª, de Montevideo, solicitando bajo acta número 23818 el registro de la marca "Los Albos", facsimilada a fojas 1, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 2.ª de la nomenclatura vigente;

Resultando: Que a la presente solicitud deduce oposición la firma Lamaison y C.ª, de Montevideo, por ser propietarios de las marcas "Bodega Nacional" número 21711 y "Popular" número 20809, los que conceptúan confundibles con la que se pretende registrar, por las semejanzas gráficas que presentan;

Resultando: Que de la oposición deducida se dió vista a la contraparte por 10 días, con fecha 13 de Marzo del corriente año (fojas 6 vuelta), la que fué evacuada el 20 del mismo mes, expresando en ella los peticionantes, que

la oposición es improcedente, por cuanto las etiquetas respectivas no presentan parecidos que les hagan confundibles, no existiendo, por lo tanto, ninguna disposición legal que obste a la resolución favorable de la marca "Los Albos";

Considerando: Que estudiadas las marcas en pugna de acuerdo con el artículo 24 del decreto reglamentario de 23 de Marzo de 1928, o sea en la combinación de los elementos que las componen, se deduce que pueden coexistir en el Registro, por presentar todas ellas entre sí, características diferenciales, que hacen imposible toda confusión; dado que entre las marcas "Los Albos" y la marca "Popular", si bien tiene de común la disposición de las etiquetas de las palabras "Nacional" y "Popular", en cambio resalta en la marca "Los Albos" la semejanza de la bandera del "Club Nacional de Football", lo que la individualiza perfectamente, y en lo que respecta a las marcas "Los Albos" y "Bodega Nacional", se arriba a la conclusión, pues su única similitud radica en la palabra "Nacional" que integra los dos emblemas, vocablo, éste, genérico y, por lo tanto, de uso común al cual nadie puede tener derecho de exclusividad, sino dentro de la forma y disposición de una etiqueta determinada y, por consiguiente, habiendo desigualdad en la disposición de dicha palabra, como integrante de las etiquetas mencionadas, no hay inconveniente en que coexistan como marcas;

Considerando: Que los interesados han llenado todos los requisitos dispuestos por los artículos 15, 16, 17 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, y no estando el distintivo propuesto como marca comprendido por las excepciones señaladas por los artículos 3.° y 19 de la misma ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Los Albos", facsimilada a fojas 1, solicitado bajo número 23818 por los señores Fratelletti y C.ª, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 2.ª de la nomenclatura vigente.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

4

Resolución. Se concede el registro de la marca "Geniol"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 20 de 1933.

Vista la gestión iniciada por los señores Sola Hnos., de Montevideo, solicitando bajo acta número 24102, el registro de la marca "Geniol", descripta a fojas 1, para distinguir toda clase de artículos de la clase 10 y hojas de afeitar para navajas y máquinas de afeitar, comprendidas en la clase 17 de la nomenclatura vigente;

Resultando: Que a la presente solicitud deduce oposición la "Sociedad Anónima Laboratorios Suarry", por ser propietaria de la marca "Geniol" número 19157, a la que conceptúan confundible con la que se pretende registrar, y que de la oposición deducida se dió vista a los interesados por 10 días con fecha 6 de Julio del corriente año, cuyo plazo fué ampliado a pedido de parte, en 10 días, por resolución de 2 de Agosto próximo pasado, vista que fué evacuada en el mismo mes, expresando en ella los peticionantes, que la oposición es infundada, ya que la marca "Geniol" número 19157 se refiere exclusivamente a los artículos de la clase 9.ª, mientras que la que se quiere inscribir se relaciona con los artículos de las clases 10 y 17, por lo que consideran que no existe ninguna razón legal que obste a la coexistencia de ambas marcas en el Registro;

Considerando: Que los "Laboratorios Suarry, Sociedad Anónima", son propietarios de la marca "Geniol" únicamente en lo que respecta a los artículos de la clase 9.ª de la nomenclatura vigente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.° de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, que dice: "La propiedad exclusiva de la marca sólo se adquiere con relación al objeto para que hubiera sido solicitada", y que, por consiguiente, la oposición que se formula, no está comparada en la ley, que solamente admite ese recurso para los casos en que pueda producirse directa o indirectamente confusión entre los productos de la misma naturaleza que las marcas protejan;

Considerando: Que los solicitantes han llenado los requisitos exigidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, y que la marca presentada no se halla incluída entre las excepciones que señalan los artículos 3.° y 19 de la misma ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Geniol", descripta a fojas 1, solicitado por los señores Sola Hnos., de Montevideo, bajo acta número 24102, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 17 de la nomenclatura vigente.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

5

Resolución. Se concede el registro de la marca "Fénix"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 20 de 1933.

Vista la gestión iniciada por la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, solicitando bajo acta número 22933, la inscripción en el Registro de la marca "Fénix" para distinguir los artículos de la clase 12 de la nomenclatura vigente, descripto a fojas 1;

Resultando: Que a la presente solicitud deduce oposición la Lammam y Kamp, Barclay y C.ª, Incorporated, del Estado de New York (Estados Unidos de América), por ser propietaria de la marca número 19383 (renovación de la número 8194) que consiste en una etiqueta con la doble representación del ave fénix, que protege los productos de las clases 9 y 10, y por considerarla confundible con la que se pretende registrar;

Resultando: Que de la oposición deducida se dió vista a la contraparte por 10 días con fecha 6 de Julio de 1922 (fojas 7 vuelta) la que fué evacuada en el mismo mes y año, manifestándose que no pueden ser confundibles la sola palabra "Fénix" cuyo registro se solicita como marca, con la etiqueta que constitunye la marca de propiedad de los opositores, y que por ende, estiman que nada obsta para que coexistan ambas en el Registro;

Considerando: Que el estudio comparativo de las marcas en pugna, se deduce que no son confundibles porque la marca "Fénix" que se pretende registrar es únicamente denominativa y la de los opositores es emblemática y aunque esta última presenta en sus extremos la representación de dos pequeñas aves fénix, el conjunto de la misma, en el que aparece como elemento principal la firma y rúbrica de la Compañía, es suficiente distintivo para individualizarla netamente de la que se solicita en estos obrados;

Considerando: Que el interesado ha cumplido con los requisitos exigidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que la marca presentada no se halla incluída entre las prohibiciones señaladas en los artículos 3.° y 19 de la misma ley;

Atento a lo informado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Fénix" solicitado bajo acta número 22933 por la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, descripta a fojas 1, para distinguir los artículos de la clase 10 de la nomenclatura vigente.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

6

Resolución. Se concede el registro de la marca "Anita"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 20 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Ercole Bava, de Montevideo, solicitando bajo acta número 21567 el registro de la marca "Anita", facsimilada a fojas 1, para distinguir vino vermouth, comprendido en la clase 2.ª de la nomenclatura vigente;

Resultando: Que a la presente solicitud deduce oposición el señor Lorenzo Rastelli, de Montevideo, por tener

en uso, desde hace varios años, una etiqueta similar a la que se pretende registrar, para distinguir vermouth denominado "Joselito";

Resultando: Que de la oposición deducida se dió vista a la contraparte por 10 días, con fecha 12 de Junio de 1931 (fojas 9), la que fué evacuada en Julio del mismo año, expresando en ella el peticionante que la oposición no se ajusta a la ley, porque ésta establece en su artículo 4.º, que el derecho de oposición contra el uso de cualquier marca que pueda producir directa a indirectamente confusión entre los productos que proteja corresponde al comerciante que haya llenado los requisitos exigidos por la ley, y como la marca "Joselito" no se halla registrada ni tiene su propietario prioridad en la presentación de su solicitud, se deduce que no puede ampararse en dicho artículo para basar su oposición, y agrega que tampoco podrá fundamentarla en el caso de excepción del artículo 11 de la ley de la materia, por no tratarse de marcas iguales;

Resultando: Que pasado el expediente a informe de la Cámara Nacional de Comercio, ésta manifiesta que habiéndose concretado el opositor a indicar las pruebas que posee con respecto a la anterioridad en el uso de la etiqueta de la referencia, opina que convendría darle vista a los efectos de la presentación de dichas pruebas;

Resultando: Que a los fines indicados por la Cámara Nacional de Comercio, se dió vista al señor Lorenzo Rastelli, por 10 días, con fecha 8 de Octubre de 1931 (fojas 19), la que no fué evacuada según consta en la anotación de fojas 10 vuelta en fecha 8 de Noviembre de 1932;

Considerando: Que el hecho de la no evacuación de la vista conferida al opositor con fecha 8 de Octubre de 1931, a pesar del largo tiempo transcurrido, implica el abandono, por parte de éste, de su gestión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del decreto reglamentario de la ley de Marcas de Fábrica y de Comercio de 23 de Marzo de 1928;

Considerando: Que el interesado ha cumplido con todos los requisitos exigidos por los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que la marca presentada no se encuentra comprendida por las excepciones señaladas en los artículos 3.º y 19 de la misma ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio, por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y por la Cámara Nacional de Comercio;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Anita" solicitado bajo acta número 21567 por el señor Ercole Bava, de Montevideo, para distinguir vino vermouth, comprendido en la clase 2.ª de la nomenclatura vigente y cuya etiqueta luce a fojas 1 de estos obrados.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese.—**TERRA.**—AUGUSTO CESAR BADO.

7

Resolución. Se concede renovación en el registro de la marca "Quinaspirin"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 20 de 1933.

Vista la gestión iniciada por la "Química Industrial Bayer-Meister-Lucius" de los señores Weskott y C.ª, de Montevideo, solicitando bajo acta número 23733 la renovación en el registro de la marca "Quinaspirin" número 11192, para distinguir productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios, comprendidos en la clase 9.ª de la nomenclatura vigente;

Resultando: Que habiendo manifestado la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio a fojas 5, que sería conveniente recabar la opinión del Consejo de Salud Pública con el fin de determinarse si la marca presentada se halla o no entre las excepciones indicadas en el artículo 3.º de la ley de la materia, se pasó el expediente a informe de dicho organismo, el que se expidió en informe de fojas 5 vuelta y 6, en el sentido de que a la marca cuya renovación se solicita le comprenderían las excepciones del artículo 3.º de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, por cuanto el término "Quinaspirin" está formado por dos vocablos, uno de ellos de índole técnica y el otro que debe ser considerado como de uso general ("Quina" y "Aspirina"), no siendo, por tanto, una denominación de fantasía;

Resultando: Que de lo actuado se dió vista al interesado por 10 días, con fecha 30 de Junio del corriente año (fojas 9), la que fué evacuada el 8 de Setiembre próximo pasado, expresando en ella los interesados, que la oposición deducida por el Consejo de Salud Pública es improcedente, parque "Quinaspirin" carece de todo significado técnico comercial o vulgar, no siendo, por ende, nombre genérico;

Considerando: Que la denominación "Quinaspirin", fué conceptuada de fantasía cuando se otorgó su registro primario, y que no existe ninguna razón legal para variar dicho criterio, dado que del estudio sintético y analítico de ese vocablo se deduce que no está comprendido por las excepciones del artículo 3.º de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, por cuanto es un término compuesto por dos palabras, una de ellas "Quina", de uso general, y la otra "Aspirina", de carácter de fantasía, con la que se le da al conjunto una individualización propia, que lo hace perfectamente registrable como marca de fábrica y de comercio;

Considerando: Que la Compañía solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 12 de la ley mencionada y que a la marca cuya renovación se solicita no le alcanza ninguna de las excepciones que pudieran provenir de lo dispuesto en el artículo 19 de la misma ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder la renovación en el registro de la marca "Quinaspirin" núbero 11192, solicitado bajo acta número 23733 por la "Química Industrial Bayer Meister Lucius" de los señores Weskott y C.ª, de Montevideo, para distinguir productos farmacéuticos, especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios, comprendidos en la clase 9.ª de la nomenclatura vigente.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese.—**TERRA.**—AUGUSTO CESAR BADO.

8

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Flores del Bosque"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 20 de 1933.—Número 16879.

Vista la gestión iniciada por los señores Cantarini y Olazarri, de Montevideo, solicitando bajo acta número 16879 el registro de la marca "Flores del bosque", facsimilada a fojas 1, para distinguir los artículos comprendidos en la categoría VII clase 58 de la antigua nomenclatura;

Resultando: Que a la presente solicitud deduce oposición la "Perfumería Floralia, Sociedad Anónima", de España, por ser propietaria de la marca número 8157 denominada "Flores del campo", a la que conceptúan confundible con la que se pretende registrar por sus semejanzas gráficas y fonéticas y por referirse ambas a la protección de la misma clase de artículos;

Resultando: Que también deduce oposición contra el registro de la marca "Flores del bosque" la firma J. P. Mercier, de Buenos Aires (República Argentina), por considerarla confundible en lo relativo a su etiqueta, con la que habían solicitado bajo acta número 16336;

Resultando: Que de las oposiciones deducidas se dió vista a los interesados por 10 días con fecha 14 de Junio de 1928 (fojas 9), la que fué evacuada en Julio del mismo año, expresando en ella los peticionantes que correspondería desestimar las oposiciones, por carecer ambas de fundamento; la de la "Perfumería Floralia, Sociedad Anónima", porque existen características diferentes entre las marcas "Flores del bosque" y "Flores del campo", tanto en sus partes gráficas como fonéticas que las hace inconfundibles y la de la firma S. P. Mercier, porque no les asiste a éstos prioridad en el uso de la etiqueta en cuestión, lo cual ofrecen probar ampliamente los gestionantes señores Cantarini y Olazarri;

Considerando: Que estudiadas las marcas en pugna de acuerdo con el artículo 34 del decreto reglamentario de 23 de Marzo de 1928, o sea en la combinación de los elementos que las componen, se deduce, que si bien pueden coexistir en el Registro, las marcas "Flores del bosque" y "Flores del campo" por ser perfectamente induvidualizables, a pesar de tener como término común la palabra "Flores", en cambio no resulta lo mismo con respecto a las marcas "Flores del bosque" solicitado por los señores Cantarini y Olazarri y "Etiqueta" de la firma J. P. Mercier, ya que sus semejanzas en sus respectivos emblemas, hacen que no puedan coexistir en el Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, lo que ha sido admitido por ambas partes;

Considerando: Que en cuanto a la antigüedad del uso de la etiqueta de la referencia, se abrió un período común de prueba, en el expediente de la gestión del registro de la marca "Etiqueta" de la firma J. P. Mercier, a la cual se opusieron los señores Cantarini y Olazarri, y que del análisis de los elementos de juicio aportados, se llegó a la conclusión, por resolución de 4 de Junio de 1931, de que el derecho de uso de la etiqueta, correspondía a la firma J. P. Mercier, de Buenos Aires, resolución que se mantuvo por la de 15 de Octubre de 1931 recaída en el pedido de reconsideración interpuesto por el señor Olazarri;

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio, por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y por la Cámara Nacional de Comercio;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestímase la gestión iniciada por los señores Cantarini y Olazarri, de Montevideo, solicitando bajo acta número 16879 el registro de la marca "Flores del bosque" facsimilada a fojas 1, para distinguir los artículos comprendidos en la categoría VII clase 58 de la antigua nomenclatura.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese.—**TERRA.**—AUGUSTO CESAR BADO.

9

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Naranja Crush"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 20 de 1933.—Número 16350.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima Orange Crush, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Naranja Crush" para distinguir artículos incluídos en la clase 69 del nomenclator respectivo;

Resultando: Que a la mencionada gestión de registro deducen oposición la Sociedad Anónica Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol y la Duck Worth y C.a, de Manchester, por entender que la gestión entablada no puede prosperar por ser contraria a las disposiciones contenidas en los incisos 3.o y 4.o de la ley de 17 de Julio de 1909;

Considerando: Que la Oficina de Marcas, la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno entienden que asiste razón a las oposiciones deducidas por cuanto, admitido que la denominación "Naranja" es de uso común para distinguir un producto elaborado a base de ese fruto, queda por resolver si el vocablo Crush, es igualmente común, susceptible de ser característico para distinguir el producto a que se aplique, punto éste en que los tres informes coinciden al afirmar que el vocablo inglés "Crush", cuya traducción castellana es "aplastada, exprimida, triturada o desmenuzada", debe ser considerada de uso común, ya que, acoplada a naranja, da una idea acabada y bien definida, aunque imprecisa y gramaticalmente inexacta, de las condiciones del producto, hasta el punto de ser confundible con los términos necesarios con que se debe designar el producto;

Considerando: Que de acuerdo con lo que sobre el punto expresan los tratadistas, entre ellos Poullet (Traité de Marques de Fabrique número 82) al manifestar "La denominación arbitraria o de fantasía es aquella que creada o no por el fabricante, no "despierta forzosamente" la idea del objeto al cual ella se aplica, que no surge ni de la naturaleza ni del género del objeto, que es tan independiente, en una palabra, del producto mismo que él puede ser reconocido y designado bajo otro nombre". La denominación "Naranja" debe ser considerada como genérica con relación a productos que va a distinguir, cayendo, por lo tanto, entre las inhibiciones que señalan los incisos 3.o y 4.o de la ley de 17 de Julio de 1909; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio, Cámara Nacional de Comercio y Fiscal de Gobierno de 2.o turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestimar el registro de la marca "Naranja Crush" solicitado por la Sociedad Anónima Orange Crush, de Montevideo.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese.—**TERRA.**—AUGUSTO CESAR BADO.

10

Resolución. Se concede una patente de invención a la N. V. Machinerieen en Apparaten Fabriken de Utrecht

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 20 de 1933.

Vista la gestión iniciada por N. V. Machinerieen en Apparaten Fabriken, de Utrecht (Holanda), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Tubo de descarga de vacío";

Considerando: Que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, y habiendo el interesado dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.o de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Inspección de Industrias a fojas 13 vuelta y Oficina de Patentes de Invención a fojas 16;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Concédese a N. V. Machinerieen en Apparaten Fabriken, de Utrecht (Holanda), patente por el término de nueve años para un invento denominado "Tubo de descarga de vacío", descripto de fojas 1 a 5 de estos obrados, con las reservas del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese.—**TERRA.**—AUGUSTO CESAR BADO.

11

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Alejandro Clavier

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 20 de 1933.—Número 3779.

Vista la gestión iniciada por el señor Alejandro Clavier, de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevo affiche reclame para fines de propaganda" denominado "Cine La Paz";

Considerando: Que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, habiendo el interesado dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.o de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención a fojas 12 e Inspección de Industrias a fojas 9 vuelta;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder patente por el término de nueve años al señor Alejandro Clavier, de Montevideo, para un invento denominado "Nuevo affiche reclame para fines de propaganda" denominado "Cine La Paz", descripto de fojas 1 a 3 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese.—**TERRA.**—AUGUSTO CESAR BADO.

LA INUTILIZACION DE LOS TIMBRES

En vista de la frecuencia con que se incurre en omisiones, la Dirección General de Impuestos Directos advierte que los timbres que se apliquen a cualquier documento podrán ser inutilizados con la firma del otorgante, independientemente de la del documento o con sello a tinta. En cualquiera de los casos una parte de la firma deberá ir sobre el timbre y la otra sobre el documento.

De acuerdo con el decreto de Octubre 1.o de 1929, en caso de documentos extendidos sin ese requisito se podrá concurrir a la oficina recaudadora a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina. La falta de cumplimiento de estas disposiciones origina la pena del artículo 50 de la ley de la materia.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo del día 25 de Noviembre de 1933 con el señor Ministro de Hacienda.

1—Se autoriza la importación libre de derechos de 86 bultos conteniendo material eléctrico para la Usina Eléctrica. (Carpeta 10.208|1932).

2—Se autoriza la importación libre de derechos de 17 cajas conteniendo material y teléfonos para la instalación de teléfonos del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Carpeta 2.044|1928).

3—Se autoriza a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para invertir la suma de $ 150.00 en la adquisición de una caja de seguridad para la Tesorería General de la Nación. (Carpeta número 10.016|1932).

4-5—La Tesorería General abonará a la Imprenta Nacional la suma de pesos 3.013.87 por confección de 1.000 ejemplares de la ley de Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1931-32.

6—La Tesorería General abonará a la Imprenta Nacional la suma de $ 124.00 en la impresión de 1.000 letras de Tesorería. (Carpeta 10.016|1932).

7—Se autoriza la confección por la Imprenta Nacional de libros y formularios y demás impresos solicitados por la Contaduría General de la Nación para el corriente ejercicio. (Carpeta 10.015|32).

8—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para que efectúe la reparación de una máquina de sumar por la suma de $ 110.00. (Carpeta número 10.015|1932).

9—Se amplía el artículo 13 del decreto de 19 de Febrero de 1931 en el sentido le que por el Salón de Pasajeros se permita el despacho de pequeñas partidas de frutos y legumbres no existentes en el país. (Carpeta 12.410|1933).

10—No se hace lugar al pago de los alquileres reclamados por el señor Sixto Rivera de una fracción de campo ocupado por el Resguardo "Puerto Flores" con antelación al decreto de 16 de Agosto de 1932. (Carpeta 915|1924).

11—Se concede a los señores Costa Perera y García la ampliación que solicitan para la utilización de 600 litros de alcohol con impuesto de $ 0.20 con destino a uso de su laboratorio. (Carpeta 5.823|1931).

12—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 265 las sumas que a cada uno le corresponde dentro de la suma total de $ 1.566.12, abonada en exceso por concepto de contribución inmobiliaria. (Carpeta número 10.098|1932).

13—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 239 las sumas que a cada uno le corresponde dentro de la suma total de $ 163.13, abonada en exceso por concepto de impuesto de ausentismo. (Carpeta 10.097|1932).

14—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para devolver a la señora Amalia Núñez de Rodríguez la suma de $ 327.47, que abonó por duplicado por concepto de impuesto da contribución inmobiliaria. (Carpeta número 10.098|1932).

15—Se designa para ocupar un cargo de Guarda de 3.a clase de Receptorías por renuncia del señor Ramón Silva García al señor Bolívar Cabral. (Carpeta 10052).

16—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para girar a la Receptoría de Mercedes la suma de $ 282.67, importe de los sueldos adeudados al Cataz Gabriel Manzi hasta el 31 de Julio próximo pasado. (Carpeta 12.721|1933).

17—Se desestima el reclamo interpuesto por el señor Martín Avila contra el ascenso conferido al Guarda 2.o de la Subreceptoría de Dolores señor Julio Iglesias. (Carpeta 10.048).

18-19—Se acepta la renuncia presentada por el Revisador de Patentes de Giro de la Administración de Rentas de Flores señor Isabelino Della Torre y se nombra en su lugar al señor Plutarco Melgarejo. (Carpeta 10.058|1932).

20—Se autoriza la liberación del 50 por ciento de los derechos correspondientes a 10 tambores de aceite lubrificante para la Administración Nacional de Puertos. (Carpeta 10.490|1932).

21—Se autoriza la liberación del 50 por ciento de los derechos correspondientes a 8 tambores de aceite lubrificante para la Administración Nacional de Puertos. (Carpeta 10.490|1932).

22—Se autoriza la importación libre de derechos y proventos portuarios de mercaderías y material sanitario para el Consejo de Salud Pública. (Carpeta número 11.914|1933).

23—La Contaduría General practicará una liquidación talonaria por la suma de $ 126.57 a favor de la Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado por suministro de corriente eléctrica al Ministerio de Hacienda y dependencias por el mes de Octubre último. (Carpeta 10.156|932).

24—Se autoriza a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para invertir la suma de $ 176.76 en la adquisición de 8 trajes de verano para el personal de servicio del Ministerio de Hacienda. (Carpeta 10.002|932).

25-26—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para invertir la suma de $ 252.50 en la adquisición de útiles para la Receptoría de Mercedes. (Carpeta 10.018|1932).

27—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para efectuar con carácter definitivo el descargo de los permisos de importación correspondientes a partidas de leña destinadas a las Usinas Eléctricas del Estado en el Departamento de Paysandú. (Carpeta 12.836|1933).

28—Se autoriza la importación provisoria libre de derechos de 29 bultos conteniendo material eléctrico y cables para la Usina Eléctrica. (Carpeta número 10.208|1933).

29—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar al señor Alvaro Milburm, la suma de $ 112.21, abonada en exceso por concepto de derechos. (Carpeta 1288|24).

30—Se presta aprobación a la prórroga del contrato de lanchajes realizado con la firma Maclean y Stapledon, agentes de "The Falkland Islands Company Limited", de Londres y Port Stanley. (Carpeta 10397|32).

31—Se presta aprobación a la prórroga del contrato de lanchajes de importación de arroz, realizado con la firma Aznárez y Vivanco. (Carpeta 7113|31).

32—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar al señor Mario Fontana, la suma de $ 85.10, abonada por concepto de recargo a oro. (Carpeta 727|28).

33—Habiendo transcurrido el plazo de diez días, a que se refiere el artículo 67 de la Constitución de la República, se manda publicar la ley sancionada por la Asamblea Deliberante, por la que se autoriza al Banco Hipotecario a efectuar préstamos para la construcción de hoteles en toda la República. (Carpeta número 12493|33).

34—Acuse de recibo de la ley que se refiere el número anterior. (Carpeta 12493|33).

35—La Tesorería General de la Nación abonará a la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas, la suma de $ 868.00 por concepto de haberes devengados por varios tripulantes de embarcaciones de la Dirección de Hidrografía. (Carpeta 12853|33).

36—Acuse de recibo a la Alta Corte de Justicia del mensaje por el que se solicita se disponga que la Contaduría General de la Nación comunique cuáles son las cantidades acreditadas por "Proventos de la Oficina de Regulación de Honorarios", durante el primer semestre del corriente año.

37—Se nombra Procurador de Impuestos en el Departamento de Soriano al señor Marcos V. Mendiondo. (Carpeta número 10058).

38—Se nombra Revisador de Impuestos en el Departamento de Soriano, al señor Antonio de León. (Carpeta 10058).

39—Se nombra Procurador de Impuestos en el Departamento de Soriano al señor Silvio M. Berardo. (Carpeta número 10058).

40 y 41—Se acepta la garantía ofrecida por el señor Bolívar Antuña, Tesorero General de la Nación, en la suma de pesos 10.000. (Carpeta 10218).

42—La Dirección General de Impuestos Directos entregará al Procurador de Impuestos de Herencia, señor Gerardo Noble, la suma de $ 472.82, por su intervención en el cobro del impuesto adeudado por varias sucesiones que ascienden en conjunto, lo adeudado, a $ 47.282.42. (Artículo 58. Ley 5 de Enero). (Carpeta 8057|31).

43—Se desestima el pedido de diferencia de sueldo solicitado por el Oficial 1.o de la Administración de Rentas de Cerro Largo, señor Federico Acosta y Lara. (Carpeta 12462|33).

44—Se dicta resolución en la gestión del señor José Marcelino Díaz, sobre el nuevo arrendamiento de los campos fiscales de Santa Teresa, rebaja en el valor de la misma, pedido de rebaja en parte del área, etc. (Carpeta 10543|932).

45—Se declara que no corresponde acceder a lo solicitado por la Cámara Mercantil de Productos del País y otras firmas exportadoras, en el sentido de que se dé retroactividad a la resolución dictada por el ex Consejo Nacional de Administración, por la que se exoneró a la semilla de lino de las taras portuarias, etc. (Carpeta 711331|31).

46—Se declara que las sumas que perciban la 2.a y la 3.a Mesas de la División de Contralor de Aduanas, por concepto de comisos, multas, etc., corresponderá el 9 o|o al Jefe de la División y el 6 o|o al 2.o Jefe de la misma.

47—Se aprueba el promedio de $ 61.12 por cada mil litros de nafta para la devolución que de los derechos e impuestos corresponde devolver a los agricultores por el combustible utilizado en sus máquinas agrícolas durante el primer trimestre del año 1932. (Carpeta 11462|32).

48—Se derogan los decretos de 3 de Mayo y 22 de Setiembre de 1932, declarándose nuevamente en vigencia los artículos 4.o, 5.o, 6.o, 7.o y 59, derogados por los que se dejan sin efecto, relativos a la preparación del tabaco en cuerda.

59—La Tesorería General de la Nación abonará a la Dirección General de Impuestos Directos, la suma de $ 30.00 para gastos de limpieza. (Carpeta número 62|922).

50—Se acepta la garantía ofrecida por el Recaudador de la Tesorería General de la Nación, señorita Selva Chiarella Cortesio. (Carpeta 10218|933).

51—Se acepta la renuncia presentada por el señor Froilán Cuadro (hijo), del cargo de Procurador de Impuestos en el Departamento de Canelones. (Carpeta número 10058|32).

52—Declárase cesantes a los Revisadores de Patentes de Giro del Departamento de Durazno, señores Protasio Bonino e Hipólito Ubalde. (Carpeta 13048|33).

53—Se declara cesante al Auxiliar de la Oficina de Empadronamiento de Flores, señor Alfredo Zapico.

54—Nómbrase para ocupar un cargo de Auxiliar de la Oficina de Empadronamiento de Flores, al señor Pablo López Machado.

55—Se manda abonar al señor Marcos Frommel, la suma de $ 20.00 por concepto de limpieza y encerado de varios pisos de la Secretaría del Ministerio de Hacienda.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

TRAMITE

Montevideo, Diciembre 4 de 1933

Pasa a informe de la Dirección de Agronomía el expediente caratulado: "Emulsión insecticida y parasiticida", del señor Carlos Castagno (hijo).

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno el expediente caratulado: "Fabricación de aceite de maíz", del señor Juan Abla, de Montevideo.

—Se da vista por diez días para que los interesados cumplan con el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de Patentes, fijándose un plazo de diez días en los siguientes expedientes caratulados:

"Mejoras en aparatos gasificadores para gas oil y combustibles pesados similares", de los señores Esteban Colla y José A. Falabella.

"Perfeccionamientos en camisas y cuellos, tirillas de cuellos de camisas y similares", del señor Thomas Lewis Shepherd.

"Una máquina eléctrica para marcar fruta", de la Electric Fruit Marking Company.

—Se da vista por noventa días en el expediente caratulado "Ancla" (etiqueta), de Wester y Butz, de Alemania.

—Se da vista por diez días en los siguientes expedientes caratulados:

"Mejoras en la fabricación de artículos de hormigón", de los señores Crespi Hermanos.

"Procedimiento para tratar harina de trigo, harinas en general y productos de molienda", de la S. A. Namloze Vennootschap Internationale Oxygenium Mif "Novadel", de Holanda.

"Movilizadores para enfermos, heridos o accidentados", del señor José Luis Santelices, de Chile.

"Industria M. Uruguaya", de la Castro y Compañía Limitada.

"Una cubierta intermedia asfáltica para azoteas", denominado "Sistema encadar a prueba de agua", del señor Enrique Cámera Dárdano, de Montevideo.

"Lira", de los señores Alfredo D'Almeida y Compañía.

"Flap", de los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial.

"Etiqueta" (Estrella), del señor Enrique Piñeyro.

"Fissan", de Deutsche Milschwerke A. G. Zwingenberg.

"Gallo", de la Sociedad Anónima Kodak Pathe.

"RCA", de R. C. K. Víctor Company Inc.

"Pathe", de la Sociedad Anónima "Kodak Pathe".

"Perfumería Nice", de los señores Juan y Alejandro Alonso.

"Sare", de los señores Sacramone y Resta.

—Pasan a informe de la Inspección de Industrias los siguientes expedientes caratulados:

"Mejoras en aberturas y cierres en chapas metálicas lisas o acanaladas", del señor Bernardo Vallone.

—Un escrito del señor Santiago Ignacio Podestá relacionado con el expediente de patente acta número 3801.

"Obras en chapas de acero o hierro esmaltado a fuego", de los señores Orlando y Compañía.

"Aporcelanado del hierro fundido, por vía húmeda y seca", de los mismos.

"Nuevo procedimiento para la fabricación de postes, caños y similares de cemento armado", del señor Juan Cargnelli y Guido Zinelli.

"Silla guardarropa", de los señores Sacramone y Resta, de Montevideo.

"Nuevo envase para algodón hidrófilo", de la S. A. "Fabril Uruguaya".

"Conglomerado de trozos y o encayas de desperdicio de vidrio y cristal en forma de chapas planas, curvadas y artículos moldeados", de Vidrerías Unidas S. A.

"Procedimiento para la fabricación de envases cilíndricos o cuneinformes de cierre hermético", del señor Juan Stetskamp.

"Mesa destinada a servir para anuncios y combinaciones comerciales denominado "Exitus" (éxito), del señor Dalmiro D. Felipone, de Montevideo.

"Fabricación de hojas o láminas para máquinas de afeitar", del señor Luis Collino.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. de lo Civil e I. de 3.er turno

Día 16 — Trámite — Banco Hipotecario del Uruguay con Artemio D. Wallace Hernández. Banco Hipotecario del Uruguay con Guillermo Diego Kelly. Sucesión Juan Musante. Sucs. José Manuel Díaz y otra. Sucs. Cresentino Marchisio y otra. María Elena Martínez Silveira de Gómez Silveira con Rosé Gabriel Gómez Silveira. Test. Manuel Campos Mallo. Francisco M. Costa con José M. e Ignacio Arigón. Test. Ramón Zúñiga. Movimiento administrativo. Suc. Inocencio Vera. Banco Hipotecario del Uruguay con Flora Aycáguer de Ramos. Suc. Donato Berta. Suc. Esteban Pepe. Martiniano S. Bresciani con Wellington D. Maciel. Sucesión Rosalía Delgado de Pasino. Suc. José María Corral. Suc. Gaspar Domínguez. Teresa Regina Tremoleras con Hilario J. Rodríguez Muñoa. Josefa Trombetta, por su hija menor. Ramona Carvallo de Muiño. María Laduche de Mispiaseguiy. Ema Landín de Yorio, por su hija menor. Anacleta Graña de Toscano. Suc. Enriqueta Galmarini de Arigoni. Suc. Alfredo Romeo Zicari. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con María Ancel de Amaro. Ernesto L. Giulfo y otros con Pedro Espinosa. Leopolda Rivero de Gutiérrez con María Luisa Méndez. Delia Fernández Navarro. Suc. Elisa Queirolo de Mailhos. María A. Vignone de Califra. Susana Machuga. Suc. Sara María Silva de Delbono. Josefa Pons Subiría de Ferrer. Suc. Rafael Guido. Fernando Pollo con el Banco de la República Oriental del Uruguay. Juan B. da Franca Mascarenhas.

Interlocutorias — Suc. Ramón Bolognini. Suc. Eloy G. Pereira. Banco Hipotecario del Uruguay con Juan Scheratoby y otro. Banco Hipotecario del Uruguay con Numeno Bacowsky y otro. María C. Grazzano. Suc. Alejandrina C. da Cunha de Mesa. Aída Picasso Bonomi y otros.

Definitivas — Suc. Esteban Campanella. Jacinta Pedemonte de Sámano con José Borro. Pedro Golán Amado y otros. Suc. Gabina Acuña de Moreno. Suc. Anacleto Bernini. Test. Tomasa Romero de Conde y suc. Bernabela Rodríguez Conde de Conde. Suc. Magdalena Botta de Blanco. Catalina Mérola de Abreu y otros. María Elida Porro de Balcarce y otra. Suc. Juan Luis Cosio. Sucs. Carlos Peraza y otra. Suc. Alfonso de Salteráin. Sucesiones Miguel Ottonello y otra. — C. Walter Balleta, Actuario

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 1.o de Diciembre de 1933

Virginia Bernasconi de Talotti, oriental, 70 años, viuda, Hospital Pasteur.

Luis María Rodríguez, oriental, 3 meses, Gonzalo Ramírez 1926.

Alba Ibarra, oriental, 13 meses, Garay 22.

María Aglet Arce, oriental, 8 días, Gaboto 1386.

Lucas Rodríguez, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.

Irma Silva, oriental, 2 años, 8 de Octubre 3727.

Gregoria Balardón, oriental, 15 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

José Zapata, español, 43 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Berta Fernández de Bustamante, oriental, 30 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Jorge Antonio Abreu, oriental, 40 días, Hospital Pedro Visca.

José Bruzzone, oriental, 47 años, soltero, Marmarajá 2181.

Amelia Larrobla, oriental, 80 años, soltero, Uruguay 1284.

Día 2 de Noviembre de 1933

Felipe Stenca, italiano, 55 años, casado, Hospital Pasteur.

Delia Hernández, oriental, 19 meses, Cebollatí 1939.

Dolores Puig, española, 61 años, viuda, 8 de Octubre 3008.

Victorio Capra, italiano, 73 años, soltero, Asilo del Campo.

Niceto Arcaiz Mata, español, 69 años, soltero, Asilo del Campo.

Ariel Ramón Espino, oriental, 5 meses, Porongos 2993.

María Ana Alcoba, oriental, 2 días, Casa del Niño.

René Rodríguez, oriental, 2 meses, Casa del Niño.

María Lía Barrios, oriental, 2 meses, Cuchilla Grande 3616.

Celia Tejera de Vanzulio, oriental, 19 años, casada, Barquisimeto 63.

Ricardo Discordio, oriental, 32 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Angel Capolianco, italiano, 66 años, viudo, Instituto de Radiología, 10.a sección.

Pascual Custodio Medina, oriental, 21 años, soltero, Hospital Pasteur.

Alejandro Poggio, italiano, 65 años, soltero, Hospital Italiano.

Deolindo Maciel, oriental, un año, Marcelino Berthelot 1476.

Magdalena Milans de Vecino, oriental, 72 años, viuda, Colón.

Eustaquio Carro, oriental, 34 años, casado, Cubo del Norte 3645.

Roberto Meneses, oriental, 43 años, soltero, San Martín 3242.

Asamblea Deliberante, continuación de la 81.ª sesión

Plata y en el arte, universalmente, no debe haber fronteras.

Nuestros hombres de letras, señor Presidente, del otro lado del río encontraron siempre el apoyo más caluroso, y allí prosperaron, y allí hicieron sus obras. Sólo basta recordar al inmortal Florencio Sánchez que mientras vivió en su país vivió desconocido y hasta negado, y cuando fué a Buenos Aires encontró allí la gloria y el bienestar.

(Interrupción del señor Legislador Crosa).

—Recuerdo una frase de Florencio Sánchez cuando estrenó una de sus obras en el Teatro Solís. Se le ofreció al autor de "Barranca Abajo", un banquete y, entonces, Florencio Sánchez, con esa displicencia espiritual, con esa gallardía magnífica de su temperamento que lo caracterizaba, dijo: "Cuando tuve hambre, no me dieron de comer; ahora, que tengo gloria, me quieren dar banquetes. Muchas gracias, señores: no acepto banquetes, tampoco."—Esto demuestra cómo fué tratado Florencio Sánchez del otro lado del río y cómo han sido tratados nuestros artistas, que han tenido que venir muchos de ellos consagrados del otro lado del río para ser considerados...

(Murmullos. — Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—... porque nuestro egoismo nos lleva a negarle a un artista indiscutible como Enrique Larreta el homenaje de nuestra adhesión. ¡Yo no concibo eso!

He terminado.

(Interrupciones. — Murmullos.— Suena la campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa solicita de los señores Legisladores que tengan un poco de orden, pues los señores taquígrafos dicen que es imposible tomar la versión taquigráfica.

SEÑOR TABAREZ (don Américo).— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ABAREZ (don Américo). — Yo voy a ser muy breve y voy a adherirme a la proposición hecha. Voy a adherirme, porque entiendo que el pensamiento humano no reconoce fronteras. Si las ideas de este hombre para el cual se propone el homenaje fueron valiosas, si su talento es elevado, no debemos buscar el origen de su nacionalidad.

Voy a votar, también, porque entiendo que con esto contribuímos a realizar un homenaje a al fraternidad uruguayo-argentina. Ahora mismo se nos propone suprimir el impuesto a las revistas para borrar sombras del pasado y traer acercamiento. Yo creo que es completamente ilógico y fuera de lugar reavivar aquí cuestiones pasadas y diferencias con respecto a nuestras nacionalidades; considero que debemos estar unidos en el pensamiento y en la acción en nuestra vida económica y social.

Por esas razones voy a votar favorablemente.

SEÑOR CROSA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR CROSA. — Voy a hacer una aclaración que reputo de mucha importancia.

Cuando yo hice la observación que formulé, no me refería a que el pensamiento tuviera fronteras. Eso es sencillamente un disparate que no podía yo sostenerlo aquí ni en ningún lado. Yo, lo que sustuve, — y lamento que la Asamblea no me haya entendido, — es lo siguiente: yo no puedo votar un homenaje a un hombre que, habiendo nacido en la República Oriental del Uruguay, dice que es argentino, lo que no tiene nada que ver con la universalidad del pensamiento.

(Interrupciones. — Murmullos. — Suena la campana de orden).

SEÑOR RISSO SIENRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR RISSO SIENRA. — El señor Legislador Enrique Crosa, — no creo, por supuesto, porque lo conozco bastante, que lo diga con mala fe, — dice a la Cámara que el doctor Enrique Larreta, habiendo nacido en el Uruguay ha renegado, o algo así...

SEÑOR CROSA. — Yo no he dicho eso: he dicho que él dice que es argentino.

SEÑOR RISSO SIENRA. — Bien: yo le afirmo, — y me comprometo a comprobárselo al señor Legislador Crosa, — que el doctor Enrique Larreta ha nacido en la República Argentina, aunque sea de familia uruguaya.

(Murmullos. — Interrupciones).

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR CERSOSIMO. — Yo quiero dejar constancia de que voy a dar mi voto favorable al homenaje que piensa tributarse al eximio escritor doctor Larreta, autor de "La gloria de don Ramiro".

SEÑOR NAVARRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR NAVARRO. — Yo he estado hasta ahora indeciso sobre en qué sentido voy a votar. Quiero votar a plena conciencia. Había un elemento de juicio que me había inclinado en cierto sentido y era el siguiente: se decía que el doctor Larreta había nacido en el Uruguay y se ha declarado argentino. Queda otro elemento de juicio que es de gran importancia: el doctor Zufriategui ha dicho que había hablado mal del Uruguay. Yo desearía saber si hay algún Legislador que conoce si es cierto o no, porque eso es lo que ha de decidir mi voto.

SEÑOR ZUFRIATEGUI. — Es muy lamentable hablar de estas cosas; pero ellos, siendo hijos de padre y madre oriental, y teniendo un gran apellido, nietos de Manuel Oribe y nietos del General Mazza, siempre se han considerado familia argentina y han hablado así, como tantos otros argentinos, sin mayor afecto.

SEÑOR NAVARRO. — Era nada más que para conocer esos dos puntos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se acepta la proposición formulada por el señor Risso Sienra.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y tres en sesenta y dos**).

SEÑOR GONZALEZ OLAZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR GONZALEZ OLAZA. — Yo me he abstenido de votar. No he votado por la afirmativa; pero, como no he votado, podría suponerse que he votado por la negativa.

Se han hecho afirmaciones en la Asamblea que no han quedado aclaradas. Un Legislador ha dicho que el doctor Rodríguez Larreta era uruguayo, y no dijo que había renegado de la patria, pero sus palabras han hecho entender eso. Si, en efecto, es así, a pesar de que el doctor Rodríguez Larreta es una gloria americana, como uruguayo no es posible que le vote un homenaje.

Por esa razón, señor Presidente, no estando en la seguridad de la nacionalidad del doctor Rodríguez Larreta, me abstengo de votar, sin desconocer que el doctor Rodríguez Larreta es una intelectualidad del Río de la Plata.

SEÑOR PINTOS DIAGO. — Pido la palabra para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR PINTOS DIAGO. — Yo me encuentro en una posición espiritual muy parecida a la de mi compañero el doctor González Olaza. Reconozco los grandes méritos del doctor Rodríguez Larreta...

SEÑOR RISSO SIENRA. — "Larreta" sin "Rodríguez".

SEÑOR PINTOS DIAGO. — Eso es una cosa que él se quitó: hasta el apellido! Antes firmó "La gloria de don Ramiro" con el nombre de Enrique Rodríguez Larreta y después firmó "Sogoibi" con el nombre de Enrique Larreta.

(Murmullos e interrupciones).

—Decía que reconozco los grandes méritos literarios y artísticos del doctor Rodríguez Larreta o Larreta, como se le quiera llamar. "La gloria de don Ramiro" significa, en mi concepto, una de las joyas mejor cinceladas. De manera que desde ese punto de vista estoy dispuesto a dar mi voto para un homenaje; pero se ha suscitado aquí el caso de si el doctor Rodríguez Larreta o Larreta había nacido o no en Montevideo y si negaba o no su nacionalidad de origen. Se ha dicho también que recibió el agua bautismal en Montevideo. De manera que ese es un elemento más de juicio que me obliga a dudar y, en la duda, me abstengo de votar.

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a entrar a la orden del día con la consideración del proyecto de presupuesto del Consejo de Comunicaciones.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Deseo plantear una cuestión que, a mi juicio, tiene carácter de orden interno.

Se trata de aclarar el alcance de una disposición legal en cuyo cumplimiento, ateniéndose extrictamente a la letra sancionada, se contraría su espíritu y se viola la voluntad expresada terminantemente por el legislador. Tal es el caso planteado, señor Presidente, en la aplicación del inciso E) de la ley de Retiro Policial del 26 de Octubre de 1925 por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, quien, en el plausible propósito de intensificar el contralor de los distintos impuestos y recursos que señala la ley mencionada, incurre en un error de interpretación, como voy a probarlo en seguida.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, movido por el deseo de cumplir el programa de patrióticas realizaciones que va a concluir con las complacencias y culpables tolerancias del régimen depuesto, procura que las recaudaciones de los recursos fijados por el artículo 16 de dicha ley puedan llegar a las verdaderas cifras a que deben ascender realmente. En este sentido, ha pasado circular a las Jefaturas de Policía de los Departamentos del litoral e interior; circular que voy a leer, porque en ella radica, precisamente, lo que debe aclararse.

Dice esta circular, en su artículo 3.o: "Las Jefaturas de Policía de los Departamentos del litoral e interior, controlarán la exacta liquidación del impuesto de 1 o|o sobre los boletos de carreras que se realicen dentro de sus respectivas jurisdicciones y recaudarán sus importes al día siguiente, por intermedio de los mismos recibos, talonarios, intervenidos por la Contaduría General, a que se refiere

el artículo 1.o del decreto del 10 de Febrero de 1926, todo sin perjuicio de la fiscalización periódica que puede efectuar la propia Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles por intermedio de los funcionarios de su dependencia".

Esta circular se refiere al incso E) del artículo 16 de la ley de Retiro Policial, que dice, al mencionar sus recursos: "Un impuesto de 1 o|o sobre los boletos de carreras".

Ahora yo pregunto: ¿ese impuesto del 1 o|o sobre los boletos de carreras, corresponde también a las que se disputan en campaña o es aplicable exclusivamente a las que se realizan dentro de nuestro primer circo de carreras, que es el Hipódromo de Maroñas?

Basta con leer la versión taquigráfica de las sesiones en que se trató la ley de Retiro Policial, para adquirir la certidumbre más perfecta, de que se refiere, única y especialmente, a las carreras que se celebren en Montevideo y dentro del Hipódromo de Maroñas y nunca en los Departamentos.

Cuando se rechazó el inciso H), que figuraba en el proyecto primitivo, suprimido precisamente por iniciativa del señor Rospide, inciso H) que establecía para las carreras que se realizaban en campaña y las que se realizan en la Capital, fuera de Maroñas, un recargo en el permiso, de cinco pesos, el legislador quiso proteger las carreras que se disputan en campaña; quiso defender las carreras cuadreras que están metidas dentro del espíritu y de la práctica criolla y nunca gravarlas con un impuesto. Por consiguiente: en ese solo hecho puede ya constatarse que el impuesto de 1 o|o no alcanza, como se pretende, a las carreras que se realizan en campaña, fuera cual fuere su escenario.

Pero todavía es posible aclarar más, si uno se remite al texto de la versión taquigráfica, con la cual felizmente puede aclararse el espíritu de la ley, si vemos lo que voy a leer inmediatamente.

A raíz de una manifestación del señor Diputado Mario Rossi, que voy a leer en el tomo 325 del Diario de Sesiones, página 200, dice lo siguiente: "Según el inciso" (se refiere al inciso rechazado) "se cobraría el impuesto de cinco pesos a todas las carreras que se realicen en campaña y las de la Capital, fuera del Hipódromo Nacional". Y agrega: "Yo recuerdo que hay en las ciudades de campaña, hipódromos, y por el inciso que se votó anteriormente, tienen gravados sus boletos con el 1 o|o". Contesta inmediatamente en forma aclaratoria el doctor Mendívil: "El 1 o|o es para el Jockey Club únicamente". El señor Vázquez, miembro informante del proyecto, manifiesta: "Se podría aclarar que es para el Jockey Club en las carreras de Maroñas. No se comprendería a los hipódromos de campaña, por las dificultades que eso produciría". Se ve nítidamente que la Comisión quiso demostrar que el impuesto ya sancionado se refería exclusivamente al Jockey Club.

El doctor Vázquez, vuelve a repetir en el transcurso de la discusión, ese propósito de la Comisión, de referirse exclusivamente al Jockey Club de Maroñas— lo que ratifica el señor Nieto Clavera— y, por último, otro de los miembros informantes, el señor Andreoli, manifiesta en su exposición, lo siguiente: "El inciso votado no hace referencia alguna a los hipódromos de campaña. La propia discusión que se ha desarrollado en este recinto, demuestra acabadamente que este inciso se refiere, pura y exclusivamente, al Hipódromo de Maroñas del Jockey Club. Tan es así que toda la discusión giró alrededor de la capacidad financiera o de los déficit del Jocvkey Club y nada más. Ese fué el espíritu y se ratifica ese pensamiento y ese propósito de la Cámara, al sancionar el artículo anterior en la forma que ha sido hecha, con esta frase que se intercala en este inciso que vamos a votar ahora y que dice" (refiriéndose al inciso H), luego rechazado) "fuera del Hipódromo Nacional; es decir, al que se quiere gravar por aquel impuesto que se aprobó anteriormente. Está completamente aclarado y no hay necesidad, a mi juicio, de reconsiderar el artículo anterior ni de hacer ninguna ampliación al artículo ya votado".

Como si esto fuera poco, puedo citar, además, las manifestaciones hechas en el transcurso de la discusión del artículo 16 que lo mismo que su inciso E) se interpretan erróneamente, y a las que hacía referencia en esa exposición el señor Diputado Anderoli.

El doctor Alfredo García Morales manifiesta en la discusión del artículo mencionado: "Juzgo que estos distintos arbitrios apenas podrán producir 90.000 pesos. Pero el señor miembro informante ha encontrado un aparente remedio a esta situación restableciendo el impuesto del 1 o|o a las apuestas de carreras que hoy se realizan con intervención del Jockey Club".

Más adelante, señor Presidente, el doctor Vidal, como consta en la página 187 del volumen 325 del Diario de Sesiones, manifiesta: "Yo tengo entendido que en el proyecto anteriormente repartido había existido un gravamen de esta naturaleza y que después la Comisión informante, en conocimiento de que la situación del Jockey Club no permitía establecer gravámenes de esta naturaleza, había retirado este recurso".

Y más adelante insiste el doctor Mendivil, quien manifestándose sobre lo mismo, dice: "Yo creo que la Cámara está en el caso de considerar al Jockey Club no como una institución privada, sino pública o casi pública, como si se tratara de una institución del Estado. El edificio social que se levanta, no es para el esparcimiento de los socios, sino como un exponente de la cultura de la ciudad, que se prestará para dar brillo a sus grandes fiestas".

De manera que en todas partes de la discusión no se descubre nada más que un único propósito: el de gravar las carreras que organiza el Jockey Club que explota el Hipódromo de Maroñas y no cualquier manifestación de esa índole en los Departamentos del Interior.

Pasado el asunto, señor Presidente, a la reglamentación del Consejo Nacional de Administración, presidido en aquella época por el doctor Luis Alberto de Herrera y del que formaba parte también, el actual Presidente de la República, doctor Gabriel Terra, el criterio que primó, fué el mismo que había regido en la discusión del proyecto en la Cámara de Diputados y más tarde en el Senado. Teniendo en cuenta ese espíritu y entendiéndolo así, el Consejo Nacional, por decreto del 4 de Enero de 1926, al ampliar disposiciones reglamentarias del artículo 16 de la ley de Retiro Policial a que me refiero, determinó en el artículo 2.o de ese decreto: "Los boletos correspondientes a las carreras que se realizan en el Hipódromo de Maroñas, quedan sujetos a la intervención previa de la Contaduría General de la Nación, la que comunicará a la Caja de Jubilaciones Civiles, toda intervención que realice. Con arreglo a dichas comunicaciones se exigirá al Jockey Club el pago del impuesto del 1 o|o".

De manera que es una cosa completamente aclarada. Solamente por un error, — fruto tal vez de la urgencia con que han debido hacerse algunas comunicaciones o del poco tiempo dedicado — no ha podido entrarse a estudiar el fondo del asunto para interpretarlo y han debido atenerse exclusivamente a la letra de la ley que en este caso a pesar de ser clara, no lo ha sido tanto como hubiera correspondido. No puede existir la menor duda en este asunto y el permitir — por eso distraigo la atención de la Asamblea — que prosperen interpretaciones de esta naturaleza, no solamente entraña la tolerancia de una violación para el pensamiento y para la voluntad de los que intervinieron en la discusión y de los autores de la ley, sino que crearía una obligación ilegal e insoportable para modestas instituciones, que hacen de sus hipódromos de campaña, tal vez uno de los únicos atractivos para las ciudades del interior.

Hay que recordar, saliendo un poco del asunto, que estas instituciones que tanto bien hacen, que tanto contribuyen a las iniciativas de beneficio local, viven casi siempre del sacrificio de sus propios dirigentes y de lo que les puede dar el Jockey Club de Montevideo y nunca del producido de los boletos que se quieren gravar en este caso en forma ilegal.

Así queda perfectamente aclarado lo que tiene que ver con las carreras en los hipódromos. Ahora, en cuanto a las carreras que se celebran en el campo —costumbre arraigada, como decía, en la vida de nuestros paisanos — es otro caso que tampoco puede suscitar dudas de ninguna naturaleza y que permitan en ningún instante aplicarles ese impuesto, como se pretende por la circular que he leído.

No es posible que se lleve a los Departamentos del litoral e interior, aún donde no hay hipódromos, un gravamen que no ha sido sancionado. Y más todavía: como destacaba hace un momento, en cuanto a la entidad en que se pretendía gravar, se aclaró tan expresamente como se hacía en el inciso H), retirado por moción del señor Rospide que de hecho quedaría vigente en caso de prosperar la interpretación que critico. De manera que en ningún sentido puede tener andamiento la aplicación de ese impuesto como no sea dentro del Hipódromo de Maroñas, administrado por el Jockey Club.

Con estos detalles, señor Presidente, voy a formular moción para que se pase minuta de comunicación al Poder Ejecutivo haciéndole conocer la historia fidedigna de la sanción de la ley de Retiro Policial de fecha 26 de Octubre de 1925 en lo que respecta al inciso E) del artículo 16, a fin de que quede sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 30 de Octubre de 1933, que en su artículo 3.o, al disponer la aplicación del 1 o|o a los boletos de carreras que se celebran en los Departamentos del litoral e interior, contraría el espíritu de la ley fielmente interpretada por el Consejo Nacional al reglamentarla y pido que se acompañe, además, la versión taquigráfica de mis palabras.

Paso a la Mesa la minuta de comunicación a que me he referido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se acepta el temperamento que propone el señor Legislador Gómez Gavazzo.

(Se vota.—**Afirmativa: cuarenta y cuatro en cincuenta**).

16

SEÑOR SEMINO. — Pido que se dé cuenta de un asunto entrado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

"El señor José A. Otamendi (hijo) comunica que ha aceptado el cargo de miembro de la Junta de Gobierno."

—A la Comisión de Asuntos Internos.

SEÑOR ECHENIQUE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ECHENIQUE. — La noticia de que acaba de dar cuenta la Mesa referente a la aceptación de un puesto en la Junta de Gobierno por parte del señor Otamendi, me produce dos impresiones antagónicas: una de satisfacción y otra de pesar. Una de satisfacción, señor Presidente, porque la ascensión a ese alto puesto de Gobierno por el ingeniero Otamendi, es un reconocimiento expreso a sus altas condiciones, a su talento claro y a sus aptitudes ponderables de hombre político y de Gobierno.

(Apoyados).

—Y otra de pesar, porque esa ascensión del señor Otamendi a la Junta de Gobierno nos priva de la grata compañía de ese distinguido Legislador, que fué Presidente hábil, y tal vez insuperable en la Cámara de Diputados, y que fué aquí, en el seno de la Asamblea Deliberante, uno de sus elementos más eficaces y ponderados.

(Apoyados).

—El señor Otamendi, al ocupar el nuevo puesto de Gobierno, tengo la seguridad, señor Presidente, va a ser todavía más eficaz, si cabe, a los intereses nacionales. En estos instantes, en que son necesarios en el Gobierno las inteligencias más despejadas; los talentos más claros y el carácter más inflexible, la figura del señor Otamendi a mí me parece que completa el grupo de hombres que, patrióticamente en este momento está dirigiendo los destinos del país.

(¡Muy bien!).

—Por eso, señor Presidente, al expresar estos sentimientos que, repito, son antagónicos: uno de satisfacción y otro de pesar, quiero que quede expresa constancia de los mismos en la versión taquigráfica de la Asamblea, en la seguridad, además, de que ellos son compartidos por mis compañeros de bancada.

(Apoyados. — ¡Muy bien!).

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR CERSOSIMO. — En nombre mío y en el de la bancada que integro, adhiero a las manifestaciones formuladas por el señor Echenique.

Con el ingeniero Otamendi se va de este recinto un elemento imparcial y útil para sus decisiones; elemento de alta valía intelectual que supo conducir a esta Asamblea desde la Presidencia, cuando le tocó ejercerla, por el buen derrotero.

SEÑOR TABAREZ (don Américo). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR TABAREZ (don Américo). — Yo también adhiero a las manifestaciones que ha hecho el señor Legislador Echenique.

Reconozco en el señor Otamendi al adversario capaz y leal.

En cierta ocasión nos encontramos en la calle con él y otro amigo, y al presentármelo me decía que yo las tenía con él, porque en las primeras sesiones coincidió que tuvimos que discutir y casi personalizarme con el señor Otamendi. Entonces la contesté que los rayos se dirigían siempre a las cumbres más altas, qué no se extrañase que dado que él representaba un pensamiento elevado dentro de su bancada, fuesen precisamente contra él los ataques.

Ahora, como Presidente de la Asamblea, como lo ha manifestado el señor Cersósimo, ha demostrado condiciones excepcionales; un Presidente de una Asamblea Legislativa que fué imparcial, que supo aprovechar el tiempo, que es tan precioso para esta Asamblea, y que supo encaminar y orientar la discusión, cosa que es difícil encontrar, y esas tres condiciones estaban precisamente reunidas en este Legislador.

SEÑOR CROSA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR CROSA. — En nombre propio y en el de la bancada a que pertenezco, voy a adherir también a las palabras de justísimo elogio que se ha tributado al ingeniero Otamendi.

Creo que se incorpora a la Junta de Gobierno un hombre de carácter, un hombre de acción y un hombre de honestidad invariable.

(¡Muy bien!).

—A la Junta de Gobierno va, pues, un ciudadano que representará en forma esencial el sentimiento de la revolución.

Era todo lo que tenía que decir.

SEÑOR ROSSI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ROSSI. — En nombre de mis compañeros de bancada adhiero a las manifestaciones que se han hecho en este momento por el alejamiento del ingeniero Otamendi de esta Asamblea Legislativa.

El ingeniero Otamendi, ha demostrado, en su larga actuación, rectitud, imparcialidad, carácter y honestidad. Es un hombre que ha dignificado, si se puede decir, este recinto. Nosotros siempre lo vimos con una energía sin igual dirigir los debates y con una imparcialidad verdaderamente ejemplar.

Es por eso que nosotros, al lamentar el alejamiento de este distinguido compañero, esperamos, y estamos seguros, de que en la Junta de Gobierno hará una gran obra y será un digno representante de la revolución, cuyos principios todos compartimos y con la cual todos nos sentimos solidarizados.

(¡Muy bien!).

SEÑOR BONNET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BONNET. — La bancada colorada radical adhiere a todas las manifestaciones que acaban de hacerse respecto al señor ingeniero Otamendi. Las comparte y lamenta de veras el alejamiento de tan distinguido Legislador, que ha presidido con singular acierto nuestras deliberaciones; pero al mismo tiempo debemos felicitarnos de que un ciudadano de las condiciones relevantes del señor Otamendi pueda ocupar un puesto de dirección desde la Junta de Gobierno.

Era lo que quería decir.

(¡Muy bien!).

SEÑOR URIOSTE OLIVERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR URIOSTE OLIVERA. — Es para manifestar que mi grupo parlamentario, o sea el tradicionalista, se une también con regocijo a la incorporación a la Junta de Gobierno del señor ingeniero Otamendi.

17

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR CERSOSIMO. — Voy a hacer moción para que se incorpore a la orden del día de la sesión de mañana un proyecto de pensión a la viuda e hijos del señor don Guillermo Casas, que ya había mocionado para que fuese incluído en la sesión del día 15 y no pudo ser incorporado por estar completa la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración de la Asamblea la moción que se acaba de formular.

(No habiendo observación, se vota.— **Afirmativa: cuarenta y uno en cincuenta y tres).**

SEÑOR ZUBILLAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ZUBILLAGA. — Es para formular una moción indéntica a la del señor Cersósimo, respecto de las nietas de don Alejandro Magariños Cervantes. Está informado por unanimidad favorablemente en la Comisión respectiva y pedíría que se incluyese también ese asunto entre los comprendidos para la sesión extraordinaria de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión la moción que acaba de formular el señor Legislador Zubillaga.

SEÑOR PESCE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR PESCE. — No me he opuesto al pedido que formuló el señor Legislador Cersósimo ni tampoco al que ahora se anuncia, porque tengo el propósito de oponerme mañana en la sesión extraordinaria a todos los pedidos de pensión que se formulen en estos momentos que están quitando y están negando las pensiones a la vejez.

(Apoyados).

—Creo que no es el momento oportuno para votar pensiones por gracia especial, y mucho menos cuando solamente pueden venir a Sala por padrinazgo y no por normas, que podrían ser dictadas por la Asamblea, aunque sea por orden alfabético, por sorteo o por antigüedad, pero no por padrinazgo.

De manera que anticipo desde ya mi oposición.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR CERSOSIMO. — Quiero dejar constancia de que la pensión a que hice referencia, no ha llegado aquí por un sentimiento de favoritismo, sino que me ha movido a solicitar su inclusión en la orden del día, la circunstancia de tratarse de una pensión para la viuda e hijos de un gran ciudadano de esta República. El señor Guillermo Casas, fué un servidor abnegado de la causa de la salud pública en la época en que la Asistencia Pública no podía abonar honorarios a sus servidores.

Por esa circunstancia yo me he permitido solicitar que se incluya en la orden del día esa pensión.

(Ocupa la Presidencia el señor Lizardo R. González).

SEÑOR BURANELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BURANELLI. — En la sesión de ayer se votó la incorporación a la orden del día del asunto que se refiere al cómputo de servicios de Margarita Ferrés. Por error seguramente no figura ese asunto en la orden del día de hoy y reclamo, señor Presidente, de esa omisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La pensión a que hace referencia el señor Legislador, no se incorporó en la orden del día, porque hay más de treinta asuntos incorporados por la propia Asamblea.

SEÑOR BURANELLI. — La explicación de la Mesa — y le pido que me disculpe — no me conforma, porque en el momento en que pedí que se incorpore ese asunto a la orden del día — que es un cómputo de servicios — la Asamblea lo votó. Si los señores Secretarios no han tomado bien la resolución de la

Asamblea la culpa no es de la Asamblea, ni del Legislador que habla ni de la persona a quien con toda justicia va a beneficiar ese cómputo de servicios. De manera que reclamo sobre esa resolución tomada por el Parlamento, que solamente el Parlamento por una votación contraria puede dejar sin efecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Legislador debe tener en cuenta que las preferencias se van desplazando según el número de votos que tenga cada uno y la del señor Legislador tuvo menos votos que otras y esa es la razón por la cual no figura en la orden del día.

SEÑOR BURANELLI. — Se votaron otros dos asuntos, señor Presidente, y lo recuerdo bien. El asunto que yo propuse, se votó a continuación del propuesto por el señor Legislador Tabárez. De manera que es un asunto perfectamente claro.

Con frecuencia suele ocurrir eso, señor Presidente: que hay errores en la colocación de asuntos en la orden del día en que se refiere a pensiones, y por eso reclamo con toda energía, porque esos errores son lamentables.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Legislador: durante el ejercicio de mi Presidencia, con especialidad ayer, no ha habido tal olvido ni descuido. Lo que pasa —y el señor Legislador no ha entendido — es que la moción del señor Legislador fué votada, es verdad, en segundo término, pero fué desplazada por otras que tuvieron más votos.

SEÑOR BURANELLI. — No se votó nada más. No hay nada más que recurrir a la versión taquigráfica para ver que no se votó nada más que el asunto promovido por el señor Legislador Tabárez y el que propuse yo. Para comprobarlo, basta recurrir a la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE. — La versión taquigráfica ha sido revisada cuidadosamente por la Secretaría. Es un cargo que, realmente, no merece la Mesa.

SEÑOR BURANELLI. — Yo no hago cargos a la Mesa. Pido no más, que se aclare bien.

SEÑOR URIOSTE OLIVERA. — ¿Me permite, señor Presidente?...

En la sesión del martes último, figuraba en sexto término el asunto referente a la modificación del artículo 54 de la ley de Registro Cívico Nacional. Fué desplazado, también, seguramente por las razones que aduce el señor Presidente. Yo pediría que se le diera colocación en la orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hace saber al señor Legislador Buranelli la razón por la cual no fué incluído en la orden del día el asunto a que ha hecho referencia. Cuando el señor Legislador hizo su proposición, la Mesa anunció que no se podía incluir, porque ya se había sobrepasado el número de diez asuntos, número con el cual debe hacerse la orden del día.

SEÑOR BURANELLI. — Pero ya se había votado, señor Presidente!

(Murmullos).

SEÑOR URIOSTE OLIVERA. — Yo voy a insistir en mi proposición, señor Presidente, para que el asunto a que me he referido se coloque en la orden del día de la sesión de mañana, por haber sido desplazado. Me refiero a la modificación del artículo 54 de la ley de Registro Cívico Nacional y que, en extracto, no es nada más que cambiar los días de labor de las oficinas inscriptoras; que en vez de tener asueto el viernes, lo tengan el domingo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Si se incluye en la orden del día de la sesión de mañana el asunto a que se ha referido el señor Legislador Urioste Olivera.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y ocho en cuarenta**).

—Se va a votar la moción del señor Legislador Zubillaga para que se incluya en la orden del día...

SEÑOR ZUBILLAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Ante el propósito contrario que acaba de expresarse, quiero hacer constar cuál ha sido el motivo por el que he pedido que se incluya en la orden del día de la sesión extraordinaria de mañana, la solicitud de pensión para las nietas del doctor Alejandro Magariños Cervantes. Era, precisamente, para que esta Asamblea tuviera el honor de realizar un acto más de justicia antes de entrar en receso, pues como considero que sería honroso para esta corporación legislativa no negar la justicia debida al derecho de los merecimientos excepcionales, creo que sería vergonzoso que en un país donde se ha concedido pensiones graciables por compincherías políticas, hasta a quienes incurrieran en la responsabilidad de una conducta maculada, se niegue aquella compensación a los deudos de un ilustre ciudadano que honró a la cultura nacional y a las letras americanas, en su época, en forma excepcional.

Ese sería un acto desdoroso para la Asamblea Deliberante...

(No apoyados).

—... No le haría favor negar esa pensión por reservar para este caso un pretexto de economías no tenido en cuenta para innumerables casos sin derecho.

(Murmullos).

—Quiero decir, y repito que ese sería un acto que no reflejaría honor sobre esta Asamblea.

(Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Legislador Zubillaga, en la orden del día que corresponde.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y tres en cuarenta y uno**).

SEÑOR MOROY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR MOROY. — Quería referirme, señor Presidente, a que se han votado varias inclusiones de pensiones para la orden del día de la sesión etxraordinaria de mañana. Como la Comisión de Cómputos Graciables ha despachado varias pensiones, hago moción para que todas ellas sean incluídas en la orden del día, de esa manera se haría justicia para las pensiones que han sido informadas por la Comisión y no habría lugar a protestas por los postulantes.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR NAVARRO. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR NAVARRO. — Yo no conozco bien el criterio que aplica la Mesa en estos casos; pero quiero hacer esta pregunta: si estas mociones de preferencia que se están votando tienen más votos que el asunto cuya preferencia se pidió para el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede ser desplazado.

SEÑOR MOROY. — Hago moción para que sean incluídas en la sesión de mañana las pensiones informadas por la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede incluir más que un asunto sólo, puesto que ya hay nueve preferencias votadas.

SEÑOR MOROY. — La Comisión ha informado varios, señor Presidente, que han de haber llegado ya a la Mesa.

Hago moción para que sean incluídos en la orden del día, en el orden en que han llegado a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — La orden del día no puede tener más de diez asuntos, y ya hay nueve votados por la Asamblea. De manera que sólo queda lugar para uno.

SEÑOR ROSPIDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ROSPIDE. — Tenía entendido, señor Presidente, que las pensiones se colocaban en la orden del día, según las hubiera despachado la Comisión.

Me parece que hay un pedido de pensión de la señora de Requena García, que está despachado, antes de la pensión Magariños que se acaba de votar que se incluya en la orden del día.

Por lo tanto, yo pediría que se incluyera esa pensión en la orden del día, en el puesto que falta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye la pensión a que ha hecho referencia el señor Legislador en el último término de la orden del día.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y cinco en cuarenta y tres**).

SEÑOR VAZQUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR VAZQUEZ. — Desearía que la Mesa me hiciera el bien de informarme si hay lugar para algún asunto en la orden del día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está llena.

SEÑOR VAZQUEZ. — Tenía interés en pedir la inclusión de un asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Legislador puede pedirlo y la Asamblea resolverá, en todo caso.

SEÑOR VAZQUEZ. — Yo iba a pedir, señor Presidente, que se incluyera en la orden del día de la sesión extraordinaria de mañana un asunto informado por la Comisión...

SEÑOR PRESIDENTE. — En la orden del día no se puede incluír. Lo que puede hacer es pedir, mañana, que se trate.

SEÑOR SOSA AGUIAR.—¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Yo creo que el criterio expuesto por la Mesa hace un momento es erróneo.

Entiendo que si las preferencias que se han votado reunen mayor número de votos que el obtenido por los otros asuntos, la orden del día debe modificarse.

De manera que me permito disentir con la Mesa. Desearía que se leyera la disposición reglamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Todas las preferencias votadas se han puesto después del asunto que está en primer término.

Lo que quiere decir que por la misma decisión de la Asamblea, ese asunto no ha sido desplazado. Esa es la razón por la cual la Mesa ha procedido en esa forma.

Se va a dar lectura, para mayor claridad, de todos los asuntos que forman la orden del día de mañana.

(Se lee):

"Orden del día:

1.o Dictamen de la Comisión Investigadora del Banco de Seguros del Estado.
2.o Prórroga de la ley de Arrendamientos Rurales.
3.o Estímulo a la ganadería de calidad.
4.o Ley Orgánica de la Universidad.
5.o Censo de las industrias nacionales.
6.o Pensión a don Guillermo Casás.
7.o Pensión a las señoritas de Magariños.
8.o Modificación del artículo 54 de la ley de Registro Cívico Nacional.
9.o Pensión a las señoritas de Requena y García.

18

—Se va a entrar a la orden del día con la consideración del presupuesto de la Dirección General de Comunicaciones.

(El proyecto es el siguiente):

"Comisión de Presupuesto.

PRESUPUESTO DE LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

Artículo 1.º La Dirección General de Correos y Telégrafos, que dependerá directamente del Ministerio de Industrias, se regirá por el siguiente presupuesto de sueldos y gastos en el período comprendido entre el 1.º de Noviembre de 1933 y el 31 de Diciembre de 1934.

PLANILLA N.º 1

Dirección General

		Mensual		Anual
1 Director General	$	400.00	$	4.800.00

Secretaría General

		Mensual		Anual
1 Secretario General	$	285.00	"	3.420.00
2 Inspectores Generales (al vacar $ 250 suprimiéndose uno de esos cargos) a pesos 315 cada uno		630.00	"	7.560.00
1 Prosecretario	"	255.00	"	3.060.00
1 Oficail 1.º(............) (Se suprime un) al vacar)	"	205.00	"	2.460.00
1 Oficial 2.º(............	"	165.00	"	1.980.00
1 Archivero (al vacar $ 100)	"	145.00	"	1.740.00
2 Inspectores de Correo de 3.ª clase a $ 145 cada uno ...	"	290.00	"	3.480.00
1 Auxilair 3.º	"	105.00	"	1.260.00
7 Auxiliares 7.º a $ 80 c|u. .	"	560.00	"	6.720.00
2 Auxiliares 8.º a $ 75 c|u. .	"	150.00	"	1.800.00
5 Auxiliares 9.º a $ 70 c|u. .	"	350.00	"	4.200.00

Intendencia

		Mensual		Anual
1 Intendente	$	120.00	"	1.440.00
1 Conserje 1.º	"	105.00	"	1.260.00
2 Conserjes 2.os a $ 85 cada uno (se suprime un cargo al vacar)	"	170.00	"	2.040.00
5 Serenos a $ 75 c|u. (se suprime un cargo al vacar) .	"	375.00	"	4.500.00
7 Ascensoristas a $ 70 c|u. .	"	490.00	"	5.880.00
1 Telefonista (al vacar $ 70)	"	85.00	"	1.020.00
1 Telefonista (al vacar $ 70)	"	75.00	"	900.00
74 Porteros (al vacar $ 70) a $ 75 cada uno	"	5.550.00	"	66.600.00
12 Porteros a $ 70 cada uno..	"	840.00	"	10.080.00
5 Ordenanzas (al vacar $ 70) a $ 75 cada uno	"	375.00	"	4.500.00
Sumas	$	11.725.00	$	140.700.00

PLANILLA N.º 2

Sección Servicio Internacional

		Mensual		Anual
1 Jefe	$	255.00	$	3.060.00
1 2.º Jefe Traductor	"	145.00	"	1.740.00
2 Traductores Adjuntos a pesos 130 cada uno (se suprime un cargo al vacar) ..	"	260.00	"	3.120.00
1 Auxiliar 7.º	"	80.00	"	960.00
1 Auxiliar 8.º	"	75.00	"	900.00
Sumas............	$	815.00	$	9.780.00

PLANILLA N.º 3

Sección Administrativa

		Mensual		Anual
1 Jefe Contador General (al vacar $ 285)	$	315.00	$	3.780.00
1 2.º Jefe Contador-Tenedor de Libros	"	255.00	"	3.060.00
1 Oficial 1.º	"	205.00	"	2.460.00
1 Oficial 1.º Encargado del presupuesto (se suprime uno de estos dos últimos cargos al vacar)	"	205.00	"	2.460.00
1 Oficial 2.º	"	165.00	"	1.980.00
1 Subtenedor de Libros	"	145.00	"	1.740.00
2 Inspectores Correos 3.ª clase a $ 145 cada uno ...	"	290.00	"	3.480.00
2 Contadores Inspectores a pesos 125 cada uno	"	250.00	"	3.000.00
2 Idem ídem a $ 100 c|u. (se suprimen dos de estos cargos de Contadores al vacar)	"	200.00	"	2.400.00
1 Oficial 3.º	"	130.00	"	1.560.00
1 Oficial 4.º	"	120.00	"	1.440.00
1 Auxiliar 1.º	"	115.00	"	1.380.00
1 Auxiliar 2.º	"	110.00	"	1.320.00
1 Auxiliar 4.º (Encargado del movimiento de rubros) ...	"	100.00	"	1.200.00
4 Auxiliares 6.º a $ 85 c|u.	"	340.00	"	4.080.00
8 Auxiliares 7.º a $ 80 c|u.	"	640.00	"	7.680.00
1 Auxiliar 8.º	"	75.00	"	900.00
4 Auxiliares 9.º a $ 70 c|u.	"	280.00	"	3.360.00

División Control de Telégrafos

		Mensual		Anual
1 Jefe (se suprime al vacar)	$	205.00	"	2.460.00
1 2.º Jefe (ídem ídem ídem)	"	145.00	"	1.740.00
1 Tenedor de Libros	"	130.00	"	1.560.00
2 Auxiliares 1.º a $ 115 c|u.	"	230.00	"	2.760.00
3 Auxiliares 6.º a $ 85 c|u..	"	255.00	"	3.060.00
2 Auxiliares 7.º a $ 80 c|u.	"	160.00	"	1.920.00
3 Auxiliares 8.º a $ 75 c|u.	"	225.00	"	2.700.00
Sumas..........	$	5.290.00	$	63.480.00

PLANILLA N.º 4

Tesorería y Valores

		Mensual		Anual
1 Jefe Tesorero (al vacar pesos 285)	$	315.00	$	3.780.00
1 2.º Jefe Subtesorero	"	255.00	"	3.060.00
1 Subtenedor de Libros	"	100.00	"	1.200.00
1 Oficial Recaudador (al vacar $ 160)	"	205.00	"	2.460.00
1 Auxiliar 1.º (se suprime al vacar)	"	115.00	"	1.380.00
3 Auxiliares 8.º a $ 75 c|u.	"	225.00	"	2.700.00
2 Auxiliares 9.º a $ 70 c|u.	"	140.00	"	1.680.00
Sumas............	$	1.355.00	$	16.260.00

PLANILLA N.º 5

Sección Estadística

		Mensual		Anual
1 Jefe (se suprime el cargo al vacar, pasando a depender la Sección Estadística de la Sección Secretaría)..	$	255.00	$	3.060.00
1 2.º Jefe (al pasar a depender de la Secretaría se denominará "1 Encargado de Estadística")	"	120.00	"	1.440.00
1 Auxiliar 1.º	"	115.00	"	1.380.00
1 Auxiliar 6.o	"	85.00	"	1.020.00
Sumas..........	$	575.00	$	6.900.00

PLANILLA N.º 6

Sección Proveeduría

		Mensual		Anual
1 Jefe	$	205.00	$	2.460.00
1 2.º Jefe	"	145.00	"	1.740.00
1 Oficial Encargado de Depósitos	"	130.00	"	1.560.00
3 Auxiliares 7.o a $ 80 c|u.	"	240.00	"	2.880.00
3 Auxiliares 8.o a $ 75 c|u.	"	225.00	"	2.700.00
Sumas..........	$	945.00	$	11.340.00

PLANILLA N.º 7

Sección Talleres

		Mensual		Anual
1 Jefe) .... (se suprime un cargo al vacar)	$	205.00	$	2.460.00
1 2.º Jefe)	"	130.00	"	1.560.00
1 Mecánico Capataz (al vacar $ 120)	"	125.00	"	1.500.00
6 Mecánicos a $ 120 c|u. (al vacar $ 90)	"	720.00	"	8.640.00
1 Mecánico ayudante (al vacar $ 75)	"	105.00	"	1.260.00
1 Pintor (al vacar $ 90)	"	120.00	"	1.440.00
4 Carpinteros a $ 85 c|u. (Se suprimen 2 al vacar)	"	340.00	"	4.080.00
Sumas..........	$	1.745.00	$	20.940.00

PLANILLA N.º 8

Sección Giros

	Mensual	Anual
1 Jefe	$ 255.00	$ 3.060.00
1 2º Jefe	" 235.00	" 2.820.00
1 Jefe de Cajas	" 230.00	" 2.760.00
1 Cajero	" 155.00	" 1.860.00
1 Conductor Gral. de Valores	" 200.00	" 2.400.00
1 Contador	" 180.00	" 2.160.00
1 Pagador	" 145.00	" 1.740.00
1 Recibidor	" 145.00	" 1.740.00
1 Encargado de Registros	" 145.00	" 1.740.00
1 Encargado Conducción Giros	" 155.00	" 1.860.00
1 Expedidor	" 130.00	" 1.560.00
1 Cancelador de Giros	" 110.00	" 1.320.00
1 Archivero	" 110.00	" 1.320.00
2 Auxiliares 1.º a $ 115 c|u.	" 230.00	" 2.760.00
2 Auxiliares 6.º a $ 85 c|u.	" 170.00	" 2.040.00
6 Auxiliares 7.º a $ 80 c|u.	" 480.00	" 5.760.00
1 Auxiliar 8.º	" 75.00	" 900.00
5 Auxiliares 9.º a $ 70 c|u.	" 350.00	" 4.200.00
Sumas	$ 3.500.00	$ 42.000.00

PLANILLA N.º 9

Sección Encomiendas

	Mensual	Anual
1 Jefe	$ 255.00	$ 3.060.00
1 Jefe División Interior	" 205.00	" 2.460.00
1 Jefe División Exterior	" 205.00	" 2.460.00
1 Recaudador	" 180.00	" 2.160.00
1 Oficial 3.o	" 145.00	" 1.740.00
1 Oficial 5.o	" 120.00	" 1.440.00
1 Auxiliar de 2.a	" 110.00	" 1.320.00
2 Auxiliares de 3.a a $ 105.	" 210.00	" 2.520.00
4 Auxiliares de 7.a, a $ 80 .	" 320.00	" 3.840.00
9 Auxiliares de 8.a, a $ 75 .	" 675.00	" 8.100.00
3 Auxiliares de 9.a. a $ 70 .	" 210.00	" 2.520.00
2 Choferes a $ 100. (Al vacar $ 85)	" 200.00	" 2.400.00
3 Conductores a $ 85	" 255.00	" 3.060.00
Sumas	$ 3.090.00	$ 37.080.00

PLANILLA N.º 10

Oficina Productos de Granja

	Mensual	Anual
1 Jefe. (Se suprime al vacar)	$ 155.00	$ 1.860.00
1 Auxiliar de 5.a	" 90.00	" 1.080.00
1 Auxiliar de 7.a	" 80.00	" 960.00
3 Auxiliares de 8.a, a $ 75	" 225.00	" 2.700.00
2 Repartidores a $ 70 c|u.	" 140.00	" 1.680.00
Sumas	$ 690.00	$ 8.280.00

PLANILLA N.º 11

Sección Correos

	Mensual	Anual
1 Jefe. (Al vacar $ 285)	$ 315.00	$ 3.780.00
1 2.º Jefe. (Se suprime al vacar)	" 230.00	" 2.760.00
2 Jefes de Turnos a $ 195 c|u.	" 390.00	" 4.680.00
1 Auxiliar de 6.a	" 85.00	" 1.020.00
2 Auxiliares de 8.a, a $ 75 c|u.	" 150.00	" 1.800.00
1 Auxiliar de 9.a	" 70.00	" 840.00
Sumas	$ 1.240.00	$ 14.880.00

PLANILLA N.º 12

Oficina de Entrada y Clasificación

	Mensual	Anual
1 Jefe	$ 155.00	$ 1.860.00
1 2.º Jefe	" 125.00	" 1.500.00
11 Clasificadores de 1.a clase, a $ 115 c|u.	" 1.265.00	" 15.180.00
9 Id. íd. 2.a íd., a $ 110 c|u.	" 990.00	" 11.880.00
1 Id. íd. 3.a íd.	" 105.00	" 1.260.00
1 Auxiliar de 6.a	" 85.00	" 1.020.00
3 Auxiliares de 7.a, a $ 80 c|u.	" 240.00	" 2.880.00
8 Auxiliares de 8.a, a $ 75 c|u.	" 600.00	" 7.200.00
Sumas	$ 3.565.00	$ 42.780.00

PLANILLA N.º 13

Oficina de Expedición al Interior

	Mensual	Anual
1 Jefe	$ 155.00	$ 1.860.00
1 2.º Jefe	" 125.00	" 1.500.00
1 Encargado del Servicio Nocturno	" 110.00	" 1.320.00
1 Encargado del Servicio Diurno	" 105.00	" 1.260.00
1 Auxiliar de 6.a	" 85.00	" 1.020.00
4 Auxiliares de 7.a, a $ 80 c|u.	" 320.00	" 3.840.00
4 Auxiliares de 8.a, a $ 75 c|u.	" 300.00	" 3.600.00
3 Auxiliares de 9.a a $ 70 c|u.	" 210.00	" 2.520.00
1 Conductor	" 85.00	" 1.020.00
1 Conductor	" 75.00	" 900.00
Sumas	$ 1.570.00	$ 18.840.00

PLANILLA N.º 14

Oficina de Expedición al Exterior

	Mensual	Anual
1 Jefe	$ 155.00	$ 1.860.00
1 2.o Jefe	" 125.00	" 1.500.00
2 Auxiliares de 6.º, a $ 85 c|u.	" 170.00	" 2.040.00
6 Auxiliares de 7.º, a $ 80 c|u.	" 480.00	" 5.760.00
5 Auxiliares de 8.º, a $ 75 c|u.	" 375.00	" 4.500.00
2 Auxiliares de 9.º, a $ 70 c|u.	" 140.00	" 1.680.00
Sumas	$ 1.445.00	$ 17.340.00

PLANILLA N.º 15

Oficina de Recomendadas

	Mensual	Anual
1 Jefe	$ 155.00	$ 1.860.00
1 2.o Jefe	" 125.00	" 1.500.00
1 Encargado de reclamaciones. (Actual 2.o Jefe de la Oficina de P. de Granja; al vacar $ 105 00)	" 120.00	" 1.440 00
1 Encargado de servicios	" 110.00	" 1.320.00
3 Auxiliares de 6.º, a $ 85 c|u.	" 255.00	" 3.060.00
12 Auxiliares de 7.º, a $ 80 c|u.	" 960.00	" 11.520.00
10 Auxiliares de 8.º, a $ 75 c|u.	" 750.00	" 9.000.00
10 Auxiliares de 9.º, a $ 70 c|u.	" 700.00	" 8.400.00
Sumas	$ 3.175.00	$ 38.100.00

PLANILLA N.º 16

Oficina Oficial y Prensa

	Mensual	Anual
6 Auxiliares de 7.º, a $ 80 c|u.	$ 480.00	$ 5.760.00
7 Auxiliares de 8.º, a $ 75 c|u.	" 525.00	" 6.300.00
2 Auxiliares de 9.º, a $ 70 c|u.	" 140.00	" 1.680.00
Sumas	$ 1.145.00	$ 13.740.00

PLANILLA N.º 17

Oficina de Franqueos

	Mensual	Anual
1 Jefe	$ 155.00	$ 1.860.00
1 2.o Jefe	" 125.00	" 1.500.00
2 Auxiliares de 3.º, a $ 105 c|u.	" 210.00	" 2.520.00
1 Auxiliar de 7.º	" 80.00	" 960.00
3 Auxiliares de 8.º, a $ 75 c|u.	" 225.00	" 2.700.00
Sumas	$ 795.00	$ 9.540.00

PLANILLA N.º 18

Oficina de Listas, Rezago y Poste Restante

	Mensual	Anual
1 Jefe	$ 155.00	$ 1.860.00
2 Auxiliares Intérpretes, a pesos 80.00 cada uno	" 160.00	" 1.920.00
1 Auxiliar de 6.º	" 85.00	" 1.020.00
2 Auxiliares de 7.º, a $ 80 c|u.	" 160.00	" 1.920.00
3 Auxiliares de 8.º, a $ 75 c|u.	" 225.00	" 2.700.00
Sumas	$ 785.00	$ 9.420.00

PLANILLA N.º 19

Oficina de Transportes

	Mensual	Anual
1 Jefe	$ 100.00	$ 1.200.00
32 Choferes a $ 100 cada uno.		

		Mensual		Anual
(Al vacar, $ 85.00)	"	3.200.00	"	38.400.00
1 Chofer auxiliar	"	70.00	"	840.00
1 Auxiliar Conductor	"	70.00	"	840.00
Sumas	$	3.440.00	$	41.280.00

PLANILLA N.° 20

Oficina de Estafetas

8 Oficiales Estafetas de 1.ª clase a $ 170.00 c|u.	$	1.360.00	$	16.320.00
18 Oficiales Estafetas de 2.ª clase, a $ 160.00 c|u.	"	2.880.00	"	34.560.00
7 Oficiales Estafetas de 3.ª clase, a $ 125.00 c|u.	"	875.00	"	10.500.00
2 Oficiales Estafetas de reemplazos, a $ 145.00 c|u.	"	290.00	"	3.480.00
Sumas	$	5.405.00	$	64.860.00

PLANILLA N.° 21

Oficina Control de Valijas

1 Jefe (actual 2.° Jefe de la Oficina de Listas, Rezago y Poste Restante)	$	115.00	$	1.380.00
2 Encargados conf. y compostura de valijas, a $ 80 c|u.	"	160.00	"	1.920.00
3 Auxiliares de 7.ª, a $ 80 c|u.	"	240.00	"	2.880.00
2 Auxiliares de 8.ª, a $ 75 c|u.	"	150.00	"	1.800.00
Sumas	$	605.00	$	7.980.00

PLANILLA N.° 22

Oficina de Carteros

1 Jefe	$	155.00	$	1.860.00
2 Inspectores Internos, a pesos 115.00 c|u.	"	230.00	"	2.760.00
1 Auxiliar de 6.ª	"	85.00	"	1.020.00
2 Encargados correspondencia devuelta, a $ 110.00 c|u. (Al vacar, $ 95.00)	"	220.00	"	2.640.00
1 Cancelador de correspondencia. (Al vacar, $ 95.00) ...	"	105.00	"	1.260.00
1 Encargado guía y control. (Al vacar, $ 95.00)	"	100.00	"	1.200.00
15 Apartadores a $ 110.00 c|u. (Al vacar $ 100.00)	"	1.650.00	"	19.800.00
7 Apartadores a $ 105.00 c|u. (Al vacar $ 100.00)	"	735.00	"	8.820.00
2 Apartadores a $ 100.00 c|u.	"	200.00	"	2.400.00
18 Carteros de 1.ª, a $ 115 c|u.	"	2.070.00	"	24.840.00
36 Carteros de 2.ª, a $ 110 c|u.	"	3.960.00	"	47.520.00
45 Carteros de 3.ª, a $ 105 c|u.	"	4.725.00	"	56.700.00
59 Carteros de 4.ª, a $ 100 c|u.	"	5.900.00	"	70.800.00
31 Carteros de 5.ª, a $ 75 c|u.	"	2.325.00	"	27.900.00
54 Carteros de 6.ª, a $ 70 c|u.	"	3.780.00	"	45.360.00
2 Repartidores de impresos, a $ 80.00 c|u.	"	160.00	"	1.920.00
Sumas	$	26.400.00	$	316.800.00

PLANILLA N.° 23

Sucursal Marítima

1 Jefe. (Al vacar, $ 140.00) ..	$	155.00	$	1.860.00
1 2.° Jefe. (Se suprimirá al vacar)	"	125.00	"	1.500.00
1 Auxiliar de 6.ª	"	85.00	"	1.020.00
4 Auxiliares de 7.ª, a $ 80 c|u.	"	320.00	"	3.840.00
1 Auxiliar de 8.ª	"	75.00	"	900.00
Sumas	$	760.00	$	9.120.00

PLANILLA N.° 24

Sucursal Terrestre

1 Jefe	$	140.00	$	1.680.00
1 Auxiliar 6.°	"	85.00	"	1.020.00
6 Auxiliares 7.° a $ 80 c|u. ..	"	480.00	"	5.760.00
4 Auxiliares 8.° a $ 75 c|u. ..	"	300.00	"	3.600.00
1 Auxiliar 9.°	"	70.00	"	840.00
1 Conductor	"	85.00	"	1.020.00
Sumas	$	1.160.00	$	13.920.00

PLANILLA N.° 25

Sucursal Ferrocarril Central

		Mensual		Anual
1 Jefe	$	155.00	$	1.860.00
2 Encargados de turno, a pesos 125.00 c|u.	"	250.00	"	3.000.00
1 Encargado de servicios	"	105.00	"	1.260.00
4 Auxiliares 6.° a $ 85 c|u. ..	"	340.00	"	4.080.00
10 Auxiliares 7.° a $ 80 c|u. ..	"	800.00	"	9.600.00
9 Auxiliares 8.° a $ 75 c|u. ..	"	675.00	"	8.100.00
9 Auxiliares 9.° a $ 70 c|u. ..	"	630.00	"	7.560.00
1 Conductor	"	85.00	"	1.020.00
9 Peones a $ 75 c|u.	"	675.00	"	8.100.00
5 Peones a $ 70 c|u.	"	350.00	"	4.200.00
Sumas	$	4.065.00	$	48.780.00

PLANILLA N.° 26

Sucursal "Intendencia Municipal"

1 Jefe. (Al vacar, $ 140.00)	$	155.00	$	1.860.00
1 Auxiliar 7.°	"	80.00	"	960.00
2 Auxiliares 8.° a $ 75 c|u. ..	"	150.00	"	1.800.00
1 Auxiliar 9.°	"	70.00	"	840.00
2 Estafetas, a $ 50.00 c|u. ..	"	100.00	"	1.200.00
Sumas	$	555.00	$	6.660.00

PLANILLA N.° 27

Sucursal "Bolsa de Comercio"

1 Jefe	$	115.00	$	1.380.00
1 Auxiliar 7.°	"	80.00	"	960.00
1 Auxiliar 8.°	"	75.00	"	900.00
Sumas	$	270.00	$	3.240.00

PLANILLA N.° 28

Sucursal "Isla de Flores"

1 Jefe. (Se suprime al vacar)	$	125.00	$	1.500.00

PLANILLA N.° 29

Sucursales de la Capital

50 Jefes de Sucursales a $ 70.	$	3.500.00	$	42.000.00
1 Jefe de Sucursal de reemplazo	"	70.00	"	840.00
1 Auxiliar 8.°	"	75.00	"	900.00
1 Conductor	"	75.00	"	900.00
Sumas	$	3.720.00	$	44.640.00

PLANILLA N.° 30

Sección Telégrafos

1 Jefe. (Al vacar, $ 285.00) .	$	315.00	$	3.780.00
1 Inspector	"	205.00	"	2.460.00
1 Encargado Secretaría y Archivo	"	140.00	"	1.680.00
1 Auxiliar 8.°	"	75.00	"	900.00
Sumas	$	735.00	$	8.820.00

PLANILLA N.° 31

Oficina Central

1 Jefe	$	255.00	$	3.060.00
2 2.os Jefes a $ 200 c|u. (Se suprime un cargo al vacar)	"	400.00	"	4.800.00
3 Encargados de turno, a pesos 170.00 cada uno	"	510.00	"	6.120.00
1 Encargado de distribución.	"	145.00	"	1.740.00
1 Auxiliar de distribución ..	"	110.00	"	1.320.00
1 Auxiliar de distribución ..	"	70.00	"	840.00
1 Encargado de ventanilla ..	"	145.00	"	1.740.00
1 Auxiliar de Ventanilla ..	"	85.00	"	1.020.00
1 Encargado de Planillas ..	"	125.00	"	1.500.00
1 Auxiliar de Planillas	"	75.00	"	900.00
1 Encargado de Est. Radiotelegráficas	"	150.00	"	1.800.00
1 Inspector ídem ídem ídem.	"	150.00	"	1.800.00
4 Telegrafistas de 1.a clase a $ 130 cada uno	"	520.00	"	6.240.00

		Mensual		Anual
12 Telegrafistas de 2.a clase a $ 120 cada uno	"	1.440.00	"	17.280.00
17 Telegrafistas de 3.a clase a $ 110 cada uno	"	1.870.00	"	22.440.00
5 Auxiliares Telefrafistas a $ 100 cada uno	"	500.00	"	6.000 00
1 Subencargado de Ventanillas	"	100.00	"	1.200.00
1 Auxiliar	"	65.00	"	780.00
3 Auxiliares Telegrafistas a $ 80 cada uno	"	240.00	"	2.880.00
19 Auxiliares Telegrafistas a $ 75 cada uno	"	1.425.00	"	17.100.00
3 Guardahilos Telegrafistas a $ 85 cada uno	"	255.00	"	3.060 00
Sumas..........	$	8.635.00	$	103.620.00

PLANILLA N.º 32

Inspección Líneas Telegráficas

1 Ingeniero Inspector Técnico	$	235.00	"	2.820.00
1 Inspector de 1.a clase	"	235.00	"	2.820.00
1 Inspector de 2.a clase	"	145.00	"	1.740.00
1 Inspector de 3.a clase	"	115.00	"	1.380.00
1 Dibujante	"	80.00	"	960.00
2 Auxiliares a $ 80 c|u.	"	160.00	"	1.920.00
1 Auxiliar 9.º	"	70.00	"	840.00
2 Capataces de Cuadrilla a $ 120 cada uno	"	240.00	"	2.880.00
1 Sobrestante	"	105.00	"	1.260.00
16 Guardahilos a $ 85 c|u. ..	"	1.360.00	"	16.320.00
1 Guardahilos	"	80.00	"	960.00
Sumas..........	$	2.825.00	$	33.900.00

PLANILLA N.º 33

Red Urbana

Sucursal N.º 1—Bolsa:				
1 Telegrafista 3.a clase	$	110.00	$	1.320.00
1 Estafeta	"	75.00	"	900.00
Sucursal N.º 2—Terrestre:				
1 Telegrafista 1.a clase	"	130.00	"	1.560.00
1 Auxiliar	"	75.00	"	900.00
1 Estafeta	"	75.00	"	900.00
Sucursal N.º 3—Pocitos:				
1 Telegrafista de 3.a clase ..	"	110.00	"	1.320.00
1 Auxiliar	"	75.00	"	900.00
Sucursal N.º 4—Ferrocarril Central:				
1 Telegrafista de 2.a clase ..	"	120.00	"	1.440.00
3 Auxiliares a $ 75 c|u. ..	"	225.00	"	2.700.00
Sucursal N.º 5 — Paso del Molino:				
1 Telegrafista de 3.a clase ..	"	110.00	"	1.320.00
1 Auxiliar	"	80.00	"	960.00
Sucursal N.º 6—Cerro:				
1 Telegrafista de 3.a clase ..	"	110.00	"	1.320.00
Sucursal N.º 7—Unión:				
1 Telegrafista de 3.a clase ..	"	110.00	"	1.320.00
1 Auxiliar	"	75.00	"	900.00
Sucursal N.º 8—Aguada:				
1 Telegrafista de 3.a clase ..	"	110.00	"	1.320.00
1 Auxiliar	"	75.00	"	900.00
Sucursal N.º 9—Cordón:				
1 Telegrafista de 3.a clase ..	"	110.00	"	1.320.00
1 Auxiliar	"	75.00	"	900.00
Sumas..........	$	1.850.00	"	22.200.00

PLANILLA N.º 34

Comisión Médica

		Mensual		Anual
1 Médico Jefe	$	200.00	$	2.400.00
1 Médico de Clínica	"	180.00	"	2.160.00
1 Odontólogo	"	90.00	"	1.080.00
Sumas..........	$	470.00	$	5.640.00

CORREOS DEL INTERIOR

PLANILLA N.º 35

Departamento de Salto

Administración:				
1 Encargado Sección Correos .	$	110.00	$	1.320.00
3 Auxiliares 7.º a $ 80 c|u..	"	240.00	"	2.880.00
9 Carteros a $ 75 c|u.	"	675.00	"	8.100.00
1 Peón Transportador de Valijas	"	75.00	"	900.00
1 Agente de Ultima Hora ..	"	75.00	"	900.00
1 Encargado de Buzones	"	75.00	"	900.00
Sucursal Constitución:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00
Sucursal Belén:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00
Sucursal Arapey:				
1 Jefe y Encargado Servicio Telegráfico	"	85.00	"	1.020.00
Sucursal Palomas:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00
Sucursal Colonia Lavalleja:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00
Sumas..........	$	1.615.00	$	19.380.00

PLANILLA N.º 36

Departamento de Paysandú

Administración:				
1 Encargado Sección Correos.	$	110.00	$	1.320.00
4 Auxiliares 7.º a $ 80 c|u.	"	320.00	"	3.840.00
1 Auxiliar 9.º	"	70.00	"	840.00
8 Carteros a $ 75 c|u.	"	600.00	"	7.200.00
1 Buzonista	"	75.00	"	900.00
1 Agente Ultima Hora	"	75.00	"	900.00
Sucursal Porvenir:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00
Sucursal Nuevo Paysandú:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00
Sucursal Quebracho:				
Sucursal Guichón:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
Sucursal Tres Arboles:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
Sucursal Capilla del Carmen:				
Sucursal Conchillas:				
1 Jefe y Encargado Servicio Telefónico	"	100.00	"	1.200.00
Sucursal Piedra Coloradas:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00

	Mensual	Anual
Sucursal Estación Queguay:		
1 Jefe	" 70.00	" 840.00
Sucursal Parada Piñera:		
1 Jefe	" 70.00	" 840.00
Sucursal Esperanza:		
1 Jefe	" 70.00	" 840.00
Sumas..........	$ 1.965.00	$ 23.580.00

PLANILLA N.º 37

Departamento de Soriano

Administración:		
1 Encargado Sección Correos.	$ 110.00	$ 1.320.00
4 Auxiliares 7.º a $ 80 c|u.	" 320.00	" 3.840.00
5 Carteros a $ 75 cada uno.	" 375.00	" 4.500.00
1 Agente de Ultima Hora ..	" 75.00	" 900.00
2 Carteros a $ 70 cada uno .	" 140.00	" 1.680.00
1 Buzonista	" 75.00	" 900.00
Sucursal Dolores:		
1 Jefe (Compensación)	" 40.00	" 480.00
2 Auxiliares 7.º a $ 75 c|u.	" 150.00	" 1.800.00
2 Carteros a $ 75 cada uno .	" 150.00	" 1.800.00
Sucursal Pueblo Soriano:		
1 Jefe (Encargado Servicio Telefónico)	" 70.00	" 840.00
Sucursal Cardona:		
1 Jefe	" 80.00	" 960.00
1 Cartero	" 75.00	" 900.00
Sucursal Bizcocho:		
1 Jefe	" 70.00	" 840.00
Sucursal Agraciada:		
1 Jefe	" 75.00	" 900.00
Sucursal Palmitas:		
1 Jefe	" 70.00	" 840.00
Sucursal Arroyo Grande:		
1 Jefe	" 70.00	" 840.00
Sucursal Juan D. Jackson:		
1 Jefe	" 70.00	" 840.00
Sucursal Drabble:		
1 Jefe	" 70.00	" 840.00
1 Cartero	" 70.00	" 840.00
Sucursal S. Catalina:		
1 Jefe	" 70.00	" 840.00
Sumas..........	$ 2.225.00	$ 26.700.00

PLANILLA N.º 38

Departamento de Colonia

	Mensual	Anual
Administración:		
1 Encargado Sección Correos.	$ 110.00	$ 1.320.00
1 Auxiliar 7.º	" 80.00	" 960.00
1 Auxiliar 8.º	" 75.00	" 900.00
2 Carteros a $ 75 cada uno .	" 150.00	" 1.800.00
2 Carteros a $ 70 cada uno.	" 140.00	" 1.680.00
Sucursal C. Piamontesa:		
1 Jefe y Encargado Servicio Telefónico	" 155.00	" 1.860.00
1 Jefe	" 70.00	" 840.00
1 Auxiliar 8.º	" 75.00	" 900.00
Sucursal Juan L. Lacaze:		
1 Jefe	" 85.00	" 1.020.00
1 Estafetero	" 80.00	" 960.00
1 Cartero	" 70.00	" 840.00
Sucursal C. Valdense:		
1 Jefe	" 75.00	" 900.00
Sucursal Rosario:		
1 Jefe (compensación)	" 40.00	" 480.00
1 Auxiliar 7.º	" 80.00	" 960.00
1 Auxiliar 8.º	" 75.00	" 900.00
1 Agente Ultima Hora	" 75.00	" 900.00
1 Cartero	" 75.00	" 900.00
2 Carteros a $ 70 cada uno.	" 140.00	" 1.680.00
Sucursal Cufré:		
1 Jefe	" 70.00	" 840.00
Sucursal J. Suárez:		
1 Jefe	" 70.00	" 840.00
Sucursal O. de Lavalle:		
1 Jefe	" 75.00	" 900.00
1 Cartero	" 70.00	" 840.00
Sucursal Carmelo:		
1 Jefe (compensación)	" 40.00	" 480.00
1 Auxiliar 8.o	" 75.00	" 900.00
1 Cartero	" 75.00	" 900.00
1 Cartero	" 70.00	" 840.00
Sucursal Nueva Helvecia:		
1 Jefe. (Compensación) ...	" 40.00	" 480.00
1 Auxiliar 8.o	" 75.00	" 900.00
1 Cartero	" 75.00	" 900.00
1 Cartero	" 70.00	" 840.00
Sucursal Nueva Palmira:		
1 Jefe. (Compensación) ...	" 40.00	" 480.00
1 Auxiliar 9.o	" 70.00	" 840.00
1 Cartero	" 75.00	" 900.00
1 Cartero	" 70.00	" 840.00
Sucursal Estanzuela:		
1 Jefe	" 75.00	" 900.00
Sumas	$ 2.815.00	$ 33.780.00

PLANILLA N.o 39

Departamento de Canelones

Administración:		
1 Encargado de la Sección Correos	$ 110.00	$ 1.320.00
4 Auxiliares 7.os, a $ 80.00 cada uno	" 320.00	" 3.840.00
2 Carteros, a $ 75.00 c|u..	" 150.00	" 1.800.00
1 Cartero	" 70.00	" 840.00
Sucursal Pando:		
1 Jefe. (Compensación) ...	" 40.00	" 480.00
1 Auxiliar 7.o	" 80.00	" 960.00
1 Cartero	" 75.00	" 900.00
1 Cartero	" 70.00	" 840.00
Sucursal Santa Lucía:		
1 Jefe. (Compensación) ...	" 40.00	" 480.00
1 Cartero	" 75.00	" 900.00
1 Cartero	" 70.00	" 840.00

		Mensual		Anual
Sucursal Tala:				
1 Jefe. (Compensación) ...	"	50.00	"	600.00
1 Cartero	"	75.00	"	900.00
Sucursal en San Ramón:				
1 Jefe. (Compensación) ...	"	40.00	"	480.00
1 Cartero	"	75.00	"	900.00
Sucursal Toledo:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00
Sucursal San Antonio:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00
Sucursal Joaquín Suárez:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
Sucursal Francisco Soca:				
1 Jefe. (Compensación) ...	"	50.00	"	600.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sucursal San Jacinto:				
1 Jefe. (Compensación) ...	"	50.00	"	600.00
Sucursal Migues:				
1 Jefe. (Compensación) ...	"	50.00	"	600.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sucursal Sauce:				
1 Jefe. (Compensación) ...	"	50.00	"	600.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sucursal Bolívar:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00
Sucursal Cerrillos:				
1 Jefe. (Compensación) ...	"	50.00	"	600.00
Sucursal Santa Rosa:				
1 Jefe. (Compensación) ...	"	50.00	"	600.00
1 Cartero	"	75.00	"	900.00
Sucursal San Bautista:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
Sucursal La Paz:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
1 Cartero	"	75.00	"	900.00
Sucursal Las Piedras:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
1 Cartero	"	75.00	"	900.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sumas	$	2.655.00	$	31.860.00

PLANILLA N.o 40

Departamento de San José

		Mensual		Anual
Administración:				
1 Encargado de la Sección Correos	$	110.00	$	1.420.00
2 Auxiliares 7.os, a $ 80.00 cada uno	"	160.00	"	1.320.00
6 Carteros, a $ 75.00 c|u...	"	450.00	"	5.400.00
1 Agente de Ultima Hora ..	"	75.00	"	900.00
Sucursal Libertad:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sucursal Rodríguez:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sucursal Mal Abrigo:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00
Sucursal Capurro:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00
Sucursal Ecilda Paullier:				
1 Jefe	"	70 00	"	840.00
Sumas	$	1.295.00	$	15.540.00

PLANILLA N.o 41

Departamento de Florida

		Mensual		Anual
Administración:				
1 Encargado de la Sección Correos	$	110.00	$	1.320.00
2 Auxiliares 7.os, a $ 80.00 cada uno	"	160.00	"	1.920.00
2 Carteros, a $ 75.00 c|u...	"	150.00	"	1.800.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sucursal Goñi:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00
Sucursal 25 de Agosto:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sucursal La Cruz:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00
Sucursal Fray Marcos:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
Sucursal Isla Mala:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sucursal Sarandí:				
1 Jefe	"	80.00	"	960.00
1 Auxiliar 8.o	"	75.00	"	900.00
1 Cartero	"	75.00	"	900.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sucursal Casupá:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sucursal Mansavillagra:				
1 Jefe	"	70.00	"	840.00
Sucursal Cerro Colorado:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
Sucursal Puntas de Maciel:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
Sumas	$	1.650.00	$	19.800.00

PLANILLA N.o 42

Departamento de Río Negro

		Mensual		Anual
Administración:				
1 Encargado de la Sección Correos	$	100.00	$	1.200.00

		Mensual		Anual
1 Estafetero	"	120.00	"	1.440.00
1 Auxiliar 7.o	"	80.00	"	960.00
1 Auxiliar 9.o	"	70.00	"	840.00
2 Carteros, a $ 75.00 c|u...	"	150.00	"	1.800.00
Sucursal Nuevo Berlín:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
Sucursal Estación Francia:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
Sucursal Merinos:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
Sucursal Algorta:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
Sucursal Young:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sucursal San Javier:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
Sumas	$	1.040.00	$	12.580.00

PLANILLA N.° 43

Departamento de Durazno

		Mensual		Anual
Administración:				
1 Encargado Sección Correos..	$	110.00	$	1.320.00
2 Auxiliares 7.° a $ 80 c|u. ...	"	160.00	"	1.920.00
2 Carteros, a $ 75 c|u.	"	150.00	"	1.800.00
2 Carteros, a $ 70 c|u.	"	140.00	"	1.680.00
1 Conductor	"	75.00	"	900.00
Sucursal Molles:				
1 Jefe. (Encarg. Serv. Telef. Al vacar, $ 70.00)	$	110.00	"	1.320.00
1 Auxiliar 8.°	"	75.00	"	900.00
Sucursal Sarandí del Yí:				
1 Jefe. (Compensación)	$	40.00	$	480.00
1 Auxiliar 8.°	"	75.00	"	900.00
1 Cartero	"	75.00	"	900.00
Sucursal Cerro Chato:				
1 Jefe	$	70.00	$	840.00
1 Auxiliar 8.°	"	75.00	"	900.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sucursal Estación Yí:				
1 Jefe	$	70.00	$	840.00
Sucursal Carmen:				
1 Jefe. (Compensación)	$	40.00	$	480.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sumas	$	1.405.00	$	16.860.00

PLANILLA N.° 44

Departamento de Tacuarembó

		Mensual		Anual
Administración:				
1 Encargado Sección Correos.	$	110.00	$	1.320.00
2 Auxiliares 7.° a $ 80 c|u. ..	"	160.00	"	1.920.00
3 Carteros, a $ 75.00 c|u. ...	"	225.00	"	2.700.00
Sucursal Paso de los Toros:				
1 Jefe	$	120.00	$	1.440.00
1 Auxiliar 8.°	"	75.00	"	900.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sucursal Paso del Cerro:				
1 Jefe	$	75.00	$	900.00
Sucursal Achar:				
1 Jefe	$	75.00	$	900.00
Sucursal San Gregorio:				
1 Jefe	$	75.00	$	900.00
Sucursal Parada Curtina:				
1 Jefe	$	75.00	$	900.00
Sucursal Peralta:				
1 Jefe	$	70.00	$	840.00
Sumas	$	1.130.00	$	13.560.00

PLANILLA N.° 45

Departamento de Flores

		Mensual		Anual
Administración:				
1 Encargado Sección Correos.	$	110.00	$	1.320.00
1 Auxiliar 7.°	"	80.00	"	960.00
3 Carteros, a $ 75.00 c|u. ..	"	225.00	"	2.700.00
	$	415.00	$	4.980.00

PLANILLA N.° 46

Departamento de Rivera

		Mensual		Anual
Administración:				
1 Encargado Sección Correos.	$	110.00	$	1.320.00
2 Auxiliares 7.°, a $ 80.00 c|u.	"	160.00	"	1.920.00
4 Carteros, a $ 75.00 c|u. ...	"	300.00	"	3.600.00
Sucursal Corrales:				
1 Jefe. (Compensación)	$	50.00	$	600.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sucursal Cuñapirú:				
1 Jefe. (Compensación)	$	65.00	$	780.00
Sucursal Tranqueras:				
1 Jefe	$	75.00	$	900.00
2 Auxiliares 8.°, a $ 75 c|u. (Al vacar deberán suprimirse) ..	"	150.00	"	1.800.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sucursal Paso Lapuente:				
1 Jefe	$	75.00	$	900.00
1 Auxiliar 8.°. (Se suprime al vacar)	"	75.00	"	900.00
Sucursal Cuchilla Negra:				
1 Jefe (Encargado Servicio Telefónico)	$	70.00	$	840.00
Sumas	$	1.270.00	$	15.240.00

PLANILLA N.° 47

Departamento de Artigas

		Mensual		Anual
Administración:				
1 Encargado Sección Correos.	$	110.00	$	1.320.00
1 Auxiliar 7.°	"	80.00	"	960.00
3 Carteros, a $ 75.00 c|u. ..	"	225.00	"	2.700.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
Sucursal Isla Cabellos:				
1 Jefe	$	70.00	$	840.00
Sucursal Tomás Gomensoro:				
1 Jefe	$	70.00	$	840.00

Sucursal Bella Unión:

		Mensual		Anual
1 Jefe. (Compensación)	$	40.00	$	480.00
1 Auxiliar 8.°	"	75.00	"	900.00

Sucursal Tres Cruces:

1 Jefe	$	70.00	$	840.00

Sucursal Cuaró:

1 Jefe	$	70.00	$	840.00
Sumas	$	880.00	$	10.560.00

PLANILLA N.° 48

Departamento de Cerro Largo

Administración:

1 Encargado Sección Correos.	$	110.00	$	1.320.00
2 Auxiliares 7.° a $ 80 c|u. ..	"	160.00	"	1.920.00
3 Carteros, a $ 75 c|u.	"	225.00	"	2.700.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00
1 Agente Ultima Hora	"	75.00	"	900.00

Sucursal Río Branco:

1 Jefe. (Compensación)	$	40.00	$	480.00
1 Auxiliar	"	75.00	"	900.00

Sucursal Aceguá:

1 Jefe (actual Jefe de Frayle Muerto)	$	70	$	840.00

Sucursal Frayle Muerto:

1 Jefe (Encarg. Serv. Telef. Al vacar, $ 70.00)	$	100.00	$	1.200.00

Sucursal Tupambaé:

1 Jefe	$	70.00	$	840.00
Sumas	$	995.00	$	11.940.00

PLANILLA N.° 49

Departamento de Treinta y Tres

Administración:

1 Encargado Sección Correos.	$	110.00	$	1.320.00
1 Auxiliar 7.°	"	80.00	"	960.00
2 Carteros, a $ 75 c|u.	"	150.00	"	1.800.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00

Sucursal Vergara:

1 Jefe	$	75.00	$	900.00

Sucursal Pueblo Olimar:

1 Jefe	$	70.00	$	840.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00

Sucursal José Pedro Varela:

1 Jefe	$	70.00	$	840.00
Sumas	$	695.00	$	8.340.00

PLANILLA N.° 50

Departamento de Rocha

Administración:

1 Encargado Sección Correos..	$	110.00	$	1.320.00
2 Auxiliares 7.° a $ 80 c|u..	"	160.00	"	1.920.00
3 Carteros, a $ 75.00 c|u. ..	"	225.00	"	2.700.00
1 Agente Ultima Hora	"	75.00	"	900.00

Sucursal Lazcano:

1 Jefe. (Compensación)	$	50.00	$	600.00
1 Auxiliar 8.°	"	75.00	"	900.00
1 Cartero	"	75.00	"	900.00

Sucursal Castillos:

		Mensual		Anual
1 Jefe. (Compensación)	$	50.00	$	600.00
1 Auxiliar 8.°	"	75.00	"	900.00
1 Cartero	"	75.00	"	900.00

Sucursal Chuy:

1 Jefe. (Compensación)	$	50.00	$	600.00
1 Auxiliar 8.°	"	75.00	"	900.00

Sucursal 18 de Julio:

1 Jefe	$	75.00	$	900.00

Sucursal Cebollatí:

1 Jefe	$	75.00	$	900.00

Sucursal Puerto de La Paloma:

1 Jefe	$	75.00	$	900.00
Sumas	$	1.320.00	$	15.840.00

PLANILLA N.° 51

Departamento de Lavalleja

Administración:

1 Encargado Sección Correos.	$	110.00	$	1.320.00
1 Auxiliar 7.°	"	80.00	"	960.00
3 Carteros, a $ 75.00 c|u. ...	"	225.00	"	2.700.00
1 Agente Ultima Hora	"	75.00	"	900.00

Sucursal Batlle y Ordóñez:

1 Jefe. (Compensación)	$	60.00	$	720.00
1 Auxiliar 8.°	"	75.00	"	900.00
1 Cartero	"	75.00	"	900.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00

Sucursal Gutiérrez:

1 Jefe. (Compensación)	$	60.00	$	720.00

Sucursal Solís:

1 Jefe. (Compensación)	$	50.00	$	600.00
1 Cartero	"	70.00	"	840.00

Sucursal Pirarajá:

1 Jefe. (Compensación)	$	50.00	$	600.00
Sumas	$	1.000.00	$	12.000.00

PLANILLA N.° 52

Departamento de Maldonado

Administración:

1 Encargado Sección Correos.	$	110.00	$	1.320.00
1 Auxiliar 7.°	"	80.00	"	960.00
2 Carteros, a $ 75 c|u.	"	150.00	"	1.800.00
1 Agente Ultima Hora	"	75.00	"	900.00

Sucursal San Carlos:

1 Jefe. (Compensación)	"	60.00	"	720.00
1 Auxiliar 8.o	"	75.00	"	900.00
1 Agente Ultima Hora	"	75.00	"	900.00
2 Carteros, a $ 75.00 c|u...	"	150.00	"	1.800.00

Sucursal Piriápolis:

1 Jefe Telégrafos y Encargado Correos (al vacar un Jefe con $ 75.00)	"	100.00	"	1.200.00

Sucursal Punta del Este:

1 Jefe y Encargado del Serv. Teleg. (al vacar un Jefe con $ 75.00)	"	100.00	"	1.200.00
1 Cartero	"	75.00	"	900.00

		Mensual		Anual
Sucursal Pan de Azúcar:				
1 Jefe. (Compensación) ...	"	60.00	"	720.00
1 Auxiliar 8.o	"	75.00	"	900.00
1 Cartero	"	75.00	"	900.00
Sucursal "La Sierra":				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
Sucursal Aiguá:				
1 Jefe	"	75.00	"	900.00
1 Cartero	"	75.00	"	900.00
Sumas	$	1.485.00	$	17.820.00

TELEGRAFOS DEL INTERIOR

PLANILLA N.o 53

Departamento de Salto

1 Encargado y Jefe de Zona (al vacar un Encargado, $ 145.00)	$	165.00	$	1.980.00
1 Telegrafista de 1.a clase..	"	130.00	"	1.560.00
3 Telegrafistas de 3.a clase, a $ 110.00 cada uno	"	330.00	"	3.960.00
1 Auxiliar Telegrafista	"	75.00	"	900.00
1 Ventanillero Ensobrador ..	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos 1.a clase	"	85.00	"	1.020.00
1 Guardahilos 2.a clase en Arapey	"	80.00	"	960.00
1 Guardahilos 3.a clase	"	75.00	"	900.00
Sumas	$	1.015.00	$	12.180.00

PLANILLA N.o 54

Departamento de Paysandú

1 Encargado de Oficina ...	$	145.00	$	1.740.00
4 Telegrafistas de 3.a clase, a $ 110.00 cada uno	"	440.00	"	5.280.00
1 Ventanillero Ensobrador .	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos 1.a clase	"	85.00	"	1.020.00
1 Guardahilos 3.a clase	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 1.a clase en Parada Rivas	"	85.00	"	1.020.00
1 Telefonista en Parada Rivas	"	75.00	"	900.00
Sumas	$	980.00	$	11.760.00

PLANILLA N.o 55

Departamento de Soriano

1 Encargado de Oficina ...	$	145.00	$	1.740.00
2 Telegrafistas de 3.a clase, a $ 110 cada uno	"	220.00	"	2.640.00
1 Auxiliar Telegrafista en Soriano	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 1.a clase en Soriano	"	85.00	"	1.020.00
1 Guardahilos de 3.a clase en Soriano	"	75.00	"	90.00
1 Ventanillero Ensobrador .	"	75.00	"	900.00
1 Telegrafista de 1.a clase en Dolores	"	130.00	"	1.560.00
1 Auxiliar Telegrafista en Dolores	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 1.a clase .	"	85.00	"	1.020.00
Sumas	$	965.00	$	11.580.00

PLANILLA N.o 56

Departamento de Colonia

		Mensual		Anual
1 Telegrafista de 1.a clase ..	$	130.00	$	1.560.00
1 Auxiliar Telegrafista	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 1.a clase .	"	85.00	"	1.020.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Conchillas	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 1.a clase en Conchillas	"	85.00	"	1.020.00
1 Telegrafista de 2.a clase en Martín Chico	"	120.00	"	1.440.00
1 Telegrafista de 2.a clase en Nueva Palmira	"	120.00	"	1.440.00
1 Auxiliar Telegrafista en N. Palmira	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 1.a clase en Nueva Palmira	"	85.00	"	1.020.00
1 Telegrafista de 2.a clase en Carmelo	"	120.00	"	1.440.00
1 Auxiliar Telegrafista en Carmelo	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 1.a clase en Carmelo	"	85.00	"	1.020.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Rosario	"	110.00	"	1.320.00
1 Auxiliar Telegrafista en Rosario	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 1.a clase en Rosario	"	85.00	"	1.020.00
1 Telegrafista de 2.a clase en Nueva Helvecia	"	120.00	"	1.440.00
1 Auxiliar Telegrafista en Nueva Helvecia	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 1.a clase en Nueva Helvecia	"	85.00	"	1.020.00
1 Telegrafista de 3.a clase Juan Lacaze	"	110.00	"	1.320.00
1 Telefonista en Colonia Valdense	"	75.00	"	900.00
Sumas	$	1.900.00	$	22.800.00

PLANILLA N.o 57

Departamento de Canelones

1 Telegrafista de 2.a clase .	$	120.00	$	1.440.00
2 Auxiliares Telegrafistas, a $ 75.00 cada uno	"	150.00	"	1.800.00
1 Guardahilos de 3.a clase ...	"	75.00	"	900.00
1 Telegrafista de 3.a clase de Las Piedras	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 3.a clase de Las Piedras	"	75.00	"	900.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Santa Lucía	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 1.a clase en Santa Lucín	"	85.00	"	1.020.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Pando	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 2.a clase en Pando	"	80.00	"	960.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Sauce	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 3.a clase en Sauce	"	75.00	"	900.00
1 Telegrafista de 2.a clase en San Ramón	"	120.00	"	1.440.00
1 Guardahilos de 3.a clase en San Ramón	"	75.00	"	900.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Tala	"	110.00	"	1.320.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Migues	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 2.a clase en Migues	"	80.00	"	960.00
Sumas	$	1.595.00	$	19.140.00

PLANILLA N.o 58

Departamento de San José

1 Telegrafista de 3.a clase .	$	120.00	$	1.440.00
1 Auxiliar Telegrafista	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 1.a clase .	"	85.00	"	1.020.00
1 Guardahilos de 3.a clase .	"	75.00	"	900.00
Sumas	$	355.00	$	4.260.00

PLANILLA N.o 59

Departamento de Río Negro

1 Telegrafista de 2.a clase ..	$	120.00	$	1.440.00
1 Telegrafista de 3.a clase .	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 3.a clase en Río Negro	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 3.a clase				

		Mensual		Anual
en Fray Bentos	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 1.a clase en Carasale	"	85.00	"	1.020.00
Sumas	$	465.00	$	5.580.00

PLANILLA N.o 60

Departamento de Florida

		Mensual		Anual
1 Telegrafista de 1.a clase	$	130.00	$	1.560.00
1 Telegrafista de 3.a clase	"	110.00	"	1.320.00
1 Auxiliar Telegrafista	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 1.a clase	"	85.00	"	1.020.00
1 Guardahilos de 3.a clase	"	75.00	"	900.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Sarandí	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 1.a clase en Sarandí	"	85.00	"	1.020.00
Sumas	$	670.00	$	8.040.00

PLANILLA N.o 61

Departamento de Durazno

		Mensual		Anual
1 Telegrafista de 1.a clase	$	130.00	$	1.560.00
1 Telegrafista de 3.a clase	"	110.00	"	1.320.00
2 Auxiliares Telegrafistas, a $ 75.00 cada uno		150.00	"	1.800.00
1 Guardahilos de 1.a clase	"	85.00	"	1.020.00
1 Guardahilos de 3.a clase	"	75.00	"	900.00
1 Telegrafista de 2.a clase en Sarandí del Yí	"	120.00	"	1.440.00
1 Auxiliar Telegrafista en Sarandí del Yí	"	75.00	"	900.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Carmen	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 2.a clase en Carmen	"	80.00	"	960.00
Sumas	$	935.00	$	11.220.00

PLANILLA N.o 62

Departamento de Tacuarembó

		Mensual		Anual
1 Encargado de Oficina en San Fructuoso	$	145.00	$	1.740.00
2 Auxiliares Telegrafistas en San Fructuoso, a $ 75.00 cada uno	"	150.00	"	1.800.00
1 Guardahilos de 2.a clase en San Fructuoso	"	80.00	"	960.00
1 Encargado del Telégrafo en Paso de los Toros	"	165.00	"	1.980.00
2 Auxiliares Telegrafistas en Paso de los Toros, a $ 75.00 cada uno	"	150.00	"	1.800.00
1 Guardahilos de 1. clase en Paso de los Toros	"	85.00	"	1.020.00
1 Telefonista en Est. Pampas	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 2.a clase en Estación Pampas	"	80.00	"	960.00
1 Telefonista en Est. Achar	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 2.a clase en Estación Achar	"	80.00	"	960.00
1 Telefonista en San Máximo	"	75.00	"	900.00
Sumas	$	1.160.00	$	13.920.00

PLANILLA N.º 63

Departamento de Rivera

		Mensual		Anual
1 Encargado de Oficina	$	145.00	"	1.740.00
2 Telegrafistas de 3.a clase a $ 110 cada uno	"	220.00	"	2.640.00
1 Auxiliar Telegrafista	"	75.00	"	900.00
1 Telegrafista de 1.a clase en Tranqueras	"	130.00	"	1.560.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Tranqueras	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 2.a clase en Tranqueras	"	80.00	"	960.00
1 Telefonista en Corrales	"	75.00	"	900.00
1 Telefonista en Cuñapirú	"	75.00	"	900.00
1 Telefonista en P. del Cerro	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 3.a clase en Paso del Cerro	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 2.a clase en Cuchilla Negra	"	80.00	"	960.00
Sumas	$	1.140.00	$	13.680.00

PLANILLA N.º 64

Departamento de Flores

		Mensual		Anual
1 Telegrafista de 1.a clase	$	130.00	$	1.560.00
1 Telegrafista de 2.a clase	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 2.a clase	"	80.00	"	960.00
Sumas	$	320.00	$	3.840.00

PLANILLA N.º 65

Departamento de Artigas

		Mensual		Anual
1 Telegrafista de 2.a clase	$	120.00	$	1.440.00
1 Telegrafista de 3.a clase	"	110.00	"	1.320.00
1 Ventanillero		50.00	"	600.00
1 Guardahilos de 2.a clase	"	80.00	"	960.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Bella Unión	"	110.00	"	1.320.00
1 Auxiliar Telegrafista en Bella Unión	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 2.a clase en Bella Unión	"	80.00	"	960.00
1 Telefonista en Menezes	"	70.00	"	840.00
Sumas	$	695.00	$	8.340.00

PLANILLA N.º 66

Departamento de Cerro Largo.

		Mensual		Anual
1 Telegrafista de 1.a clase	$	130.00	$	1.560.00
1 Auxiliar Telegrafista	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 2.a clase	"	80.00	"	960.00
1 Telegrafista de 2.a clase en Río Branco	"	120.00	"	1.440.00
1 Auxiliar Telegrafista en Río Branco	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 2.a clase en Río Branco	"	80.00	"	960.00
Sumas	$	560.00	$	6.720.00

PLANILLA N.º 67

Departamento de Treinta y Tres

		Mensual		Anual
1 Telegrafista de 2.a clase	$	120.00	$	1.440.00
1 Auxiliar Telegrafista	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 2.a clase	"	80.00	"	960.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Vergara	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 3.a clase en Vergara	"	75.00	"	900.00
Sumas	$	460.00	$	5.520.00

PLANILLA N.º 68

Departamento de Rocha

		Mensual		Anual
1 Encargado de Oficina	$	145.00	"	1.740.00
1 Telegrafista de 3.a clase	"	110.00	"	1.320.00
2 Auxiliares Telegrafistas a $ 75 cada uno	"	150.00	"	1.800.00
1 Guardahilos de 3.a clase	"	75.00	"	900.00
1 Telegrafista de 2.a clase en Castillos	"	120.00	"	1.440.00
1 Auxiliar Telegrafista en Castillos	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 3.a clase en Castillos	"	75.00	"	900.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Lazcano	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 3.a clase en Lazcano	"	75.00	"	900.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Chuy	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 3.a clase en Chuy	"	75.00	"	900.00
Sumas	$	1.120.00	$	13.440.00

PLANILLA N.º 69

Departamento de Lavalleja

		Mensual		Anual
1 Telegrafista de 1.a clase ..	$	130.00	$	1.560.00
1 Telegrafista de 3.a clase ..	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 2.a clase ..	"	80.00	"	960.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Batlle y Ordóñez	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 2.a clase en Batlle y Ordóñez	"	80.00	"	960.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Mataojo	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 3.a clase en Tapes	"	75.00	"	900.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Gutiérrez	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 3.a clase en Gutiérrez	"	75.00	"	900.00
1 Telefonista en Zapicán	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 3.a clase en Zapicán	"	75.00	"	900.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Mariscala	"	110.00	"	1.320.00
Sumas..........	$	1.140.00	$	13.680.00

PLANILLA N.º 70

Departamento de Maldonado

		Mensual		Anual
1 Telegrafista de 2.a clase ..	$	120.00	$	1.440.00
1 Auxiliar Telegrafista	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 3.a clase ..	"	75.00	"	900.00
1 Telegrafista de 2.a clase en San Carlos	"	120.00	"	1.440.00
1 Auxiliar Telegrafista en San Carlos	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 2.a clase en San Carlos	"	80.00	"	960.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Pan de Azúcar	"	110.00	"	1.320.00
1 Guardahilos de 3.a clase en Pan de Azúcar	"	75.00	"	900.00
1 Telegrafista de 3.a clase en Punta del Este	"	110.00	"	1.320.00
1 Telefonista en Aiguá	"	75.00	"	900.00
1 Guardahilos de 3.a clase en Aiguá	"	75.00	"	900.00
Sumas..........	$	990.00	$	11.880.00

RESUMEN DE SUELDOS

Planilla N.º		Anual
1	$	140.700.00
2	"	9.780.00
3	"	63.480.00
4	"	16.260.00
5	"	6.900.00
6	"	11.340.00
7	"	20.940.00
8	"	42.000.00
9	"	37.080.00
10	"	8.280.00
11	"	14.880.00
12	"	42.780.00
13	"	18.840.00
14	"	17.340.00
15	"	38.100.00
16	"	13.740.00
17	"	9.540.00
18	"	9.420.00
19	"	41.280.00
20	"	64.860.00
21	"	7.980.00
22	"	316.800.00
23	"	9.120.00
24	"	13.920.00
25	"	48.780.00
26	"	6.660.00
27	"	3.240.00
28	"	1.500.00
29	"	44.640.00
30	"	8.820.00
31	"	103.620.00
32	"	33.900.00
33	"	22.200.00
34	"	5.640.00
35	"	19.380.00
36	"	23.580.00
37	"	26.700.00
38	"	23.780.00
39	"	31.860.00
40	"	15.540.00
41	"	19.800.00
42	"	12.480.00
43	"	16.860.00
44	"	13.560.00
45	"	4.980.00
46	"	15.240.00
47	"	10.560.00
48	"	11.940.00
49	"	8.340.00
50	"	15.840.00
51	"	12.000.00
52	"	17.820.00
53	"	12.180.00
54	"	11.760.00
55	"	11.580.00
56	"	22.800.00
57	"	19.140.00
58	"	4.260.00
59	"	5.580.00
60	"	8.040.00
61	"	11.220.00
62	"	13.920.00
63	"	13.680.00
64	"	3.840.00
65	"	8.340.00
66	"	6.720.00
67	"	5.520.00
68	"	13.440.00
69	"	13.680.00
70	"	11.880.00
Suma....................	$	1.762.200.00

RESUMEN GENERAL

Sueldos	$	1.762.200.00
Gastos	"	717.100.00
Total..........................	$	2.479.300.00

GASTOS

Alquileres	$	57.600.00
Gastos de oficina. (Para adquisiciones, muebles, útiles, etc.)	"	30.000.00
Gastos generales. (Para agua, luz, teléf., etc).	"	20.000.00
Gastos de tranvía	"	9.000.00
Transportes	"	18.000.00
Eventuales y reemplazos	"	60.000.00
Servicio Oficial Nocturno Telegráfico	"	2.500.00
Impresión de estampillas	"	9.000.00
Gastos de locomoción e inspección de oficinas .	"	6.000.00
Quebrantos de caja	"	1.800.00
Comisiones	"	18.000.00
Construcción y reconstrucción de líneas, conservación y reparación. (Ley 20 de Noviembre de 1918)	"	36.000.00
Transportes de encomiendas, impresos por ferrocarril para Capital e interior	"	12.000.00
Servicio Internaconal. (Tránsito territorial y marítimo. Oficina Internacional de las Américas y España, indemnización por encomiendas y recomendadas y otros gastos de carácter internacional)	"	10.000.00
Contribución a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles de la Nación. (8 o|o, ley 6 de Febrero de 1925)	"	163.200.00
Correístas	"	130.000.00
Condustores de correspondencia y valijeros....	"	30.000.00
Contratistas	"	14.000.00
Servicio de mensajeros. (Para reparto y entrega de telegramas, Capital e interior)	"	76.000.00
Gastos de locomoción para carteros suburbanos	"	14.000.00
Suma..........................	$	717.100.00

Artículo 2.º Los sueldos y gastos a que se refiere el artículo 1.º, serán atendidos con los siguientes recursos:

A) Correo	$	1.061.408 41
Tasa	"	3.507.91
Abonados	"	8.469.00
Aviación	"	716.32
Mensajerías	"	4.126.60

Planilla N.º		Anual
Encomiendas	"	48.519 80
Telégrafos	"	270.000 00
Porte pago	"	24.669.22
Servicio Internacional	"	17.874.50
Giros postales	"	52.201.74
	$	1.491.284.10
Encomiendas exterior	"	6.000.00
B) Aumento aproximado de las rentas de Correo, (tomando como base la comparación del ejercicio 1931 con el ejercicio 1932-1933)	"	90.000.00
C) Importe de las compensaciones de las empresas extranjeras que hacen el servicio al exterior (leyes 17 de Octubre de 1919 y 23 de Diciembre de 1927)	"	180.000.00
D) Recursos creados por la ley de 22 de Octubre de 1926	"	80.187.20
E) Contribuciones del Estado	"	711.000.00
Total	$	2.558.471.30

Art. 3.o La Dirección General de Correos y Telégrafos, no podrá abonar, por ningún concepto, a los funcionarios de su dependencia, sobresueldos, remuneraciones extraordinarias, ni de ningún otro orden, ni aún con cargo a sus respectivos rubros de gastos.

Art. 4.o En los casos de ausencia del Director General ejercerá las funciones de éste, el Jefe de Sección más antiguo de los de mayor categoría.

Art. 5.o Las partidas asignadas para gastos son con cargo a dar cuenta, exceptuando aquellas que se refieren a gastos de locomoción y movilidad.

Art. 6.o Los gastos de locomoción para carteros suburbanos que se designen con posterioridad a la promulgación de la presente ley, no podrán exceder de quince pesos mensuales por cada cartero.

Art. 7.o Los cambios de denominación y de destino de los empleados autorizados por la presente ley no importan la supresión de ellos, ni atacan los derechos de los funcionarios que actualmente los ocupan.

Art. 8.o Sin perjuicio del cumplimiento de los servicios presupuestados, podrán hacerse las transposiciones necesarias para el mejor servicio, dentro de los rubros para gastos, cuyo cumplimiento no se haya efectuado total o parcialmente, debiendo la Dirección dar cuenta por intermedio del Poder Ejecutivo al finalizar el ejercicio.

Art. 9.o No se hará efectivo el pago de ninguna orden que no emanare de la Dirección y que no haya sido intervenida por la Contaduría.

El Contador de la Dirección General de Correos y Telégrafos, o quien haga sus veces, sin perjuicio de dar cumplimiento, pondrá de inmediato el hecho en conocimiento del Ministerio de Industrias, remitiendo testimonio del decreto o de la resolución observada, de los fundamentos de la observación y del decreto de ratificación.

Art. 10. El gasto ilegal hace responsables, solidariamente, al Director que lo acordare y al Contador, que, sin observarlo, intervenga en el pago.

Art. 11. Ningún empleado podrá desempeñar, en comisión, funciones que no correspondan al cargo de que es titular, salvo los casos en que, por prescripción médica o por motivos del servicio debidamente justificados, lo disponga así la Dirección General.

Las comisiones por razones de servicio no podrán exceder del término de sesenta días (60).

Se exceptúa de esta disposición al funcionario que desempeñe tareas de Secretario del Director.

Art. 12. Las primeras vacantes que se produzcan se proveerán con el personal que ocupa los cargos comprendidos en la planilla número 10 (Oficina de Productos de Granja), respetando su jerarquía y asignación aun cuando haya cambios de denominación. Los cargos que vaquen en virtud de estas promociones, quedarán suprimidos de este presupuesto.

Art. 13. Facúltase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para hacer cesar el servicio a que se refiere la planilla número 10 cuando lo considere oportuno, destinando a otras reparticiones de su dependencia el personal correspondiente.

Art. 14. La Dirección General de Correos y Telégrafos modificará el régimen de las actuales sucursales de Correos y Oficinas Telegráficas de la Capital, formando con su personal, sucursales en los parajes más importantes de la ciudad y cuidando, en lo posible de que ellas abarquen íntegramente los servicios de correspondencia, encomiendas, giros postales y de telégrafos.

Art. 15. Un tercio de las economías que se obtengan por la supresión de las Sucursales de Correos, se destinará exclusivamente al pago de Agentes a comisión, pasando también las economías que se produzcan en el rubro de "Correístas", a reforzar el de "Contratistas".

Art. 16. Las asignaciones que se fijan a los Correístas y Valijeros, serán modificadas, en lo sucesivo, por la Dirección General de Correos y Telégrafos, teniéndose en cuenta para fijarlas, el kilometraje, condiciones del camino recorrido y entidad del servicio que se presta. Las modificaciones que se dispongan de acuerdo con el inciso anterior, se pondrán en conocimiento de la Asamblea Deliberante.

Art. 17. Los contratistas de transportes de correspondencia deberán prestar personalmente todos los servicios convenidos con la Dirección General de Correos y Telégrafos, de acuerdo con los contratos respectivos.

Art. 18. La Dirección General de Correos y Telégrafos podrá trasladar, dentro de cada Departamento, a los Jefes de Sucursales y Carteros de cualquier zona del interior de la República cuya población no alcance a tres mil habitantes, a otras localidades cuyos servicios postales por su cuantía lo exijan, siempre que su población sobrepase ese número de habitantes.

Art. 19. Facúltase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para no llenar los cargos de Jefes de Sucursales del país que queden vacantes, que a su juicio se consideren innecesarios.

Art. 20. Los servicios a cargo de las sucursales de campaña que vaquen, cuya prestación se considere indispensable a juicio de la Dirección General se encargarán, habiéndolas, a las Agencias de Rentas, a las que se les fijará una asignación máxima de $ 40.00 mensuales, por concepto de compensación.

En ningún caso las nuevas compensaciones que se acuerda por la prestación de este servicio podrán exceder de dicha cantidad de $ 40.00 mensuales.

Las economías que se produzcan por estos conceptos se destinarán exclusivamente a la creación de Agencias de Correos cuya dotación se regulará de acuerdo con el movimiento postal y producidos derivados de éste estableciéndose a ese efecto tres categorías.

Art. 21. Créase una Comisión especial técnica honoraria compuesta por cinco miembros para que proyecte, sin alteración del régimen financiero y administrativo determinado por este presupuesto, un plan para la prosecución de la construcción y reconstrucción de la red telegráfica nacional, así como la financiación que demande dicha obra, procurando la armonización de los servicios de telégrafos y teléfonos y aprovechando en común la postación de aquélla tanto por el Telégrafo Nacional como por el Teléfono.

Serán miembros natos de dicha Comisión el Director General de Correos y Telégrafos y el Presidente del Directorio de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, debiendo el Poder Ejecutivo designar los tres miembros restantes.

Art. 22. Los excedentes que se obtengan por concepto de compensaciones abonadas por empresas que efectúan el servicio cablegráfico con el exterior, (leyes 17 de Octubre de 1919 y 23 de Diciembre de 1927), una vez cubierta la contribución establecida por el artículo 2.o inciso C), se destinarán a construcción, conservación, instalaciones de edificios y adquisición de vehículos y accesorios.

Art. 23. Los empleados técnicos y no técnicos dependientes de la Dirección General de Correos y Telégrafos, no podrán desempeñar otro cargo en el Presupuesto General o en los entes autónomos, con excepción de los puestos de carácter docente. La retribución global a percibir por efecto de la acumulación, no excederá de la cantidad de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00), nominales mensuales.

Art. 24. Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para invertir una vez que quede suprimido por vacancia el cargo de Jefe de la sucursal de Isla de Flores (planilla número 28), hasta la cantidad de $ 30.00 mensuales, con carácter de compensación para atender ese servicio.

Art. 25. Facúltase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para distribuir el personal de la Oficina "Oficial y Prensa", (planilla número 16), en las dependencias del Instituto, donde considere necesario el referido personal.

Art. 26. Una vez producida la vacante de Jefe de la Sección "Estadística" planilla número 4), pasará ésta a depender de la Sección "Secretaría".

Art. 27. Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Noviembre 9 de 1933.

Lisandro Cersósimo. — Arturo A. Artecona, (miembro informante). — Enrique D. Martínez. — Juan Pedro Suárez. — Daniel Herrera y Thode."

—Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ARTECONA. — Voy a tratar de ser lo más breve posible a efecto de que se pueda sancionar rápidamente el presupuesto de correos, porque — como dije en una de las sesiones anteriores — es precisamente el ente autónomo que necesita más rápida organización, y porque, no obstante la resolución tomada por la Junta de Gobierno, en el Correo pasan todavía algunas de las cosas que pasaban antes del 31 de Marzo.

(Apoyados).

—En primer término deseo rectificar un suelto del diario "El Pueblo", que

(Continuará).

SECCION AVISOS

TOMO 113 Montevideo, Jueves 7 de Diciembre de 1933 Núm. 8194

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir 1700 pares pantorrilleras, 690 pares de borceguíes para la Armada, con destino al Ejército y la Armada.
Las propuestas se abrirán el día 14 de Diciembre de 1933, a las 10 y 30 horas.
Informes en la Sección Adquisiciones, de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).
(Cuenta corriente) Nov.30-14142-v.dic.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir 4.000 kilos de aceite de castor con destino a la Escuela Militar de Aviación, por un semestre.
Las propuestas se abrirán el día 14 de Diciembre, a las 9 y 30 horas.
Informes en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
(Cuenta corriente) Nov.28-14071-v.dic.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir 47.500 litros de vino tinto común, nacional, con destino a las Unidades del Ejército por un semestre.
Las propuestas se abrirán el día 14 de Diciembre de 1933, a las 10 horas.
Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní 1599, de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
(Cuenta corriente) Nov.28-14070-v.dic.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir aceite de oliva, arroz, azúcar, arvejas, café en grano, café de malta, canela, chocolate, ciruelas, clavos de olor, dulce de membrillo, fariña, fideos comunes, tallarines y mostacholes, garbanzos, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, hongos secos, lentejas, maíz pisado, mondadientes, orejones, papas, pasta de tomates, porotos, pasas de uva, queso duro y fresco, sal gruesa y fina, sémola, tocino, té, vinagre y yerba mate, con destino a las Unidades del Ejército, Armada y Capitanía General de Puertos durante un semestre.
Las propuestas se abrirán el día 16 de Diciembre de 1933, a las 9 y 30 horas.
Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas. —
(Cuenta corriente) Nov.28-14069-v.dic.8.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, el cambio de nombre del pailebot con motor auxiliar denominado "Joven Salvador" por el de "Ciudad de Paysandú". — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — El Capitán General de Puertos.
$3.00 Dic.1.o-14176-v.dic.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión, a los talleres de la Cárcel Penitenciaría, de roble americano, pino blanco y compensado de abedul, de acuerdo con la relación y condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Ellauri número 350 (Cárcel Penitenciaría).
Las porpuestas extendidas en el sellado de $ 0.50, cerradas y lacradas, se recibirán en la mencionada oficina todos los días hábiles hasta el día 11 de Diciembre próximom, a las 15 horas, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran.
La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — La Secretaría
(Cuenta corriente) Nov.30-14141-v.dic.11.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
VENTA DE COBRE USADO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 10 del corriente, a las 10 horas, para la venta de 4.000 gilogramos de cobre usado, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Subsección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.4-14254(bis)v.dic.8.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
PROVISION DE ACEITE DE CREOSOTA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 2 de Enero de 1934, a las 10 horas, para proveerse de 15.000 litros aceite de creosota, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Subsección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles, de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic 4-14255-v.dic.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 50 surtidores para el expendio de nafta.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 416, el día 26 de Diciembre de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.2-14239-v.dic.13.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de tres bombas para fuel-oil.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 416, el día 1.o de Febrero de 1934, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.2-14240-v.dic.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

Ramón Pérez Moré, uruguayo, funcionario público, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 2599 (bis), de esta ciudad, ha solicitado la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artís-

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

tica de la obra titulada "Sangre" (drama de carácter nativo, en tres jornadas), de la cual declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Dic.6-14337-v.dic.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

Santiago Legrand, uruguayo, estudiante, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1332, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Contratos", de la cual declara ser autor, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares en mimeógrafo, a los efectos que correspondan. Se hace constar que dichas obra trata del Libro IV del Código Civil uruguayo, consistiendo en comentarios y notas de su articulado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.15 Dic.6-14358-v.dic.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24891

Montevideo, Noviembre 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Singer Manufacturing Co., de Elizabeth, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"SIMANCO"

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.21-13864-v.dic.7.

ACTA N.o 24890

Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por don F. de Loy Mones, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"REGULADOR NACIONAL"

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojería y cronometría). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.21-13873-v.dic.7.

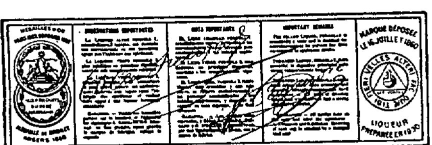
ACTA N.o 24913

Montevideo, Noviembre 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Maurice Clavieres, de París (Francia), que comercia bajo la razón social de "Les Successeurs de F. Cazanove", ha solicitado la renovación de la marca

HYGIÈNE HYGIÈNE





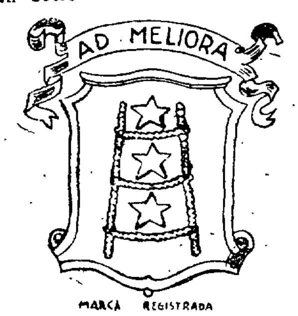


para distinguir artículos de la clase 2.a (licores). — Horacio Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-14227-v.dic.19.

ACTA N.o 24886

Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ameglio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de aceites y tés). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.21-13852-v.dic.7.

ACTA N.o 24895

Montevideo, Noviembre 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The S. S. White Dental Manufacturing Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, condado de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.24-13975-v.dic.11.

ACTA N.o 24885

Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A|S Elektrisk Bureau, con domicilio en Cristiania (Noruega), han solicitado la renovación de la marca

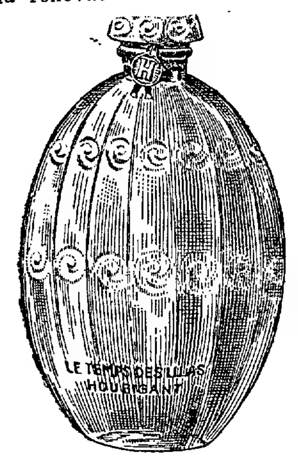
REX

para distinguir artículos de la clase 12.a (planchas eléctricas, aparatos eléctricos para cocinas y para calefacción y también toda clase de aparatos eléctricos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.21-13853-v.dic.7.

ACTA N.o 24914

Montevideo, Noviembre 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie Houbigant", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

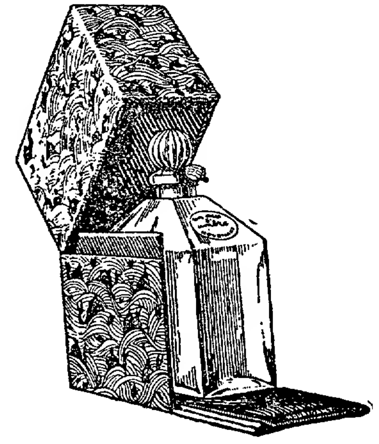


para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-14228-v.dic.19.

ACTA N.o 24915

Montevideo, Noviembre 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie Houbigant" de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (producto de perfumería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-14229-v.dic.19.

ACTA N.o 24884

Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Eduardo Bruzzone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"WIC"

para distinguir artículos de la clase 4.a (fajas, mallas, mallas-pantalón, calzones, corsés y prendas de vestir de uso interior hechos total o parcialmente de goma y demás artículos de la clase 4.a). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov 21-13872-v.dic.7.

ACTA N.o 24919

Montevideo, Noviembre 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cooperativa de Lecherías, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.29-14103-v.dic.15.

ACTA N.o 24931

Montevideo, Noviembre 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aktiebolaget Elektrolux, con domicilio en la ciudad de Estokolmo (Suecia), han solicitado la renovación de la marca

"ELEKTROLUX"

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.1.o-14195-v.dic.18.

ACTA N.o 24893

Montevideo, Noviembre 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Tulio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HICA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (colas preparadas en frío y colas en general para uso en carpintería, mueblería y otras industrias). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.23-13945-v.dic.9.

ACTA N.o 24896

Montevideo, Noviembre 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The S. S. White Dental Manufacturing Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, condado de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

RESOVIN

para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.24-13976-v.dic.11.

ACTA N.o 24898

Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Perelli y Rothschild, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



TARZAN

para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.6-13978-v.dic.22.

ACTA N.o 24943

Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Caralis y Savaudis de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"NECTAR"

para distinguir artículos de la clase 2.a (aguas gaseosas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-14237-v.dic.19.

ACTA N.o 24889

Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Coty", ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería de tocador, afeites y accesorios de toilette). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-14223-v.dic.19.

ACTA N.o 24910

Montevideo, Noviembre 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Compagnie Fermiere de l'Etablissement Thermal de Bichy, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (pastillas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-14224-v.dic.19.

ACTA N.o 24912

Montevideo, Noviembre 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Pierre Famel, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-14226-v.dic.19.

ACTA N.o 24887

Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Y. A. B.", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

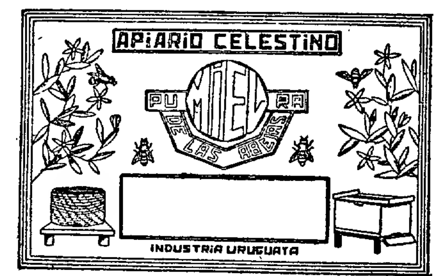
"OPOBYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos, específicos o no, objetos para curaciones, desinfectantes, productos veterinarios). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-14221-v.dic.19.

ACTA N.o 24933

Montevideo, Noviembre 29 de 1933. — Con esta fecha Sarah J. Hawkrigg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"APIARIO CELESTINO

para distinguir artículos de la clase 1.a (mieles de abeja y sus derivados). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección

$7.00 Nov.30-14157-v.dic.16.

ACTA N.o 24923

Montevideo, Noviembre 26 de 1933. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CHARMANT"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.30-14120-v.dic.16.

ACTA N.o 24922

Montevideo, Noviembre 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Antonio Greppi (hijo), ha solicitado la renovación de la marca



" LEON "

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (menos productos de pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, caramelos, bombones, pastillas y confites). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.30-14127-v.dic.16.

ACTA N.o 24917

Montevideo, Noviembre 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cooperativa de Lecherías, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

'NEUFCHATEL'

para ditsinguir artículos de la clase 3.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.29-14100-v.dic.15.

ACTA N.o 24921

Montevideo, Noviembre 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cooperativa de Lecherías, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.29-14102-v.dic.15.

ACTA N.o 24894

Montevideo, Noviembre 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Osvaldo Braceras, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.25-13995-v.dic.12.

ACTA N.o 24901

Montevideo, Noviembre 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Borgarelli, con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.29-1401?-v.dic.15.

ACTA N.o 24924

Montevideo, Noviembre 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando de Castro, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"VIDA"



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.29-14097-v.dic.15.

ACTA N.o 24920

Montevideo, Noviembre 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cooperativa de Lecherías, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para ditsinguir artículos de la clase 3.a (leches en general). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.29-14098-v.dic.15.

ACTA N.o 24916

Montevideo, Noviembre 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cooperativa de Lecherías, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solictiado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.29-14101-v.dic.15.

ACTA N.o 24899

Montevideo, Noviembre 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Julio César Núñez Viera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.24-13968-v.dic.11.

ACTA N.o 24888

Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Y. A. B.", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

PULMO

BAILLY

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-14222-v.dic.19.

ACTA N.o 24918

Montevideo, Noviembre 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cooperativa de Lecherías, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MALTO - CHOC"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.29-14099-v.dic.15.

ACTA N.o 24932

Montevideo, Noviembre 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Sanguinetti y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.1.o-14197-v.dic.18.

ACTA N.o 24939

Montevideo, Noviembre 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora María Crabot de Casabó, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-14236-v.dic.19.

ACTA N.o 24900

Montevideo, Noviembre 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Juen Brea, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos, confites, dulces, cocoas, chocolates, bombones, pastelería, confitería, pastillas, especias y productos comestibles). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.30-14136-v.dic.16.

ACTA N.o 24926

Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Introductora de Buenos Aires", Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

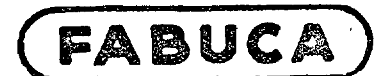
"CIBA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.30-14137-v.dic.16.

ACTA N.o 24927

Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fábrica Uruguaya de Cartuchos", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.30-14138-v.dic.16.

ACTA N.o 24925

Montevideo, Noviembre 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Santiago E. Sanguinetti, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



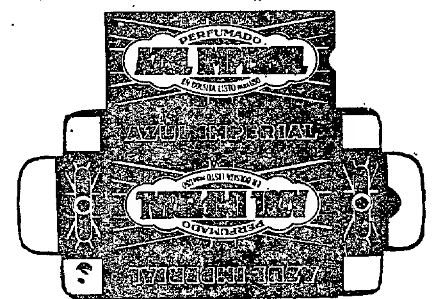
"FESTIVAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.30-14121-v.dic.16.

ACTA N.o 24928

Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Atlantis Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. (azul). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.30-14139-v.dic.16.

ACTA N.o 24892

Montevideo, Noviembre 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Schneider Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.22-13926-v.dic.8.

ACTA N.o 24929

Montevideo, Noviembre 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Puig, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

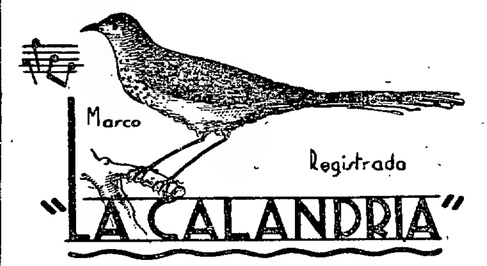
"NOCARINA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.1.o-14198-v.dic.18.

ACTA N.o 24936

Montevideo, Noviembre 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Sanguinetti y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.1.o-14196-v.dic.18.

ACTA N.o 24930

Montevideo, Noviembre 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie pour la Fabrication et Compteurs et Materiel d'Usines a Gaz, con domicilio en Montrouge, Sena (Francia), han solicitado el registro de la marca

"IGUAZU"

para distinguir artículos de la clase 11.a (contadores de agua). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.1.o-14199-v.dic.18.

ACTA N.o 24873

Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Glaces et Verres (Glaver), S. A., con domicilio en la ciudad de Bruselas (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca

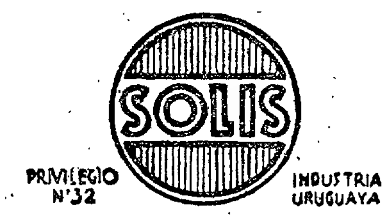


para distinguir artículos de las clases 6.a y 19.a (vidrios y cristales y todo producto de vidriería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.22-13925-v.dic.8.

ACTA N.o 24905

Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fábrica Uruguaya de Cartuchos", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solictiado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.28-14074-v.dic.14.

ACTA N.o 24906

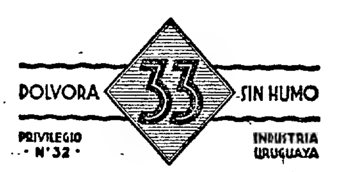
Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Bleistift Fabrik vorm. Johann Faber A. G., de Nürnberg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

„Rafael"

para distinguir artículos de la clase 15.a (lápices de todas clases, lápices, portaplumas, gomas de borrar y de pegar, pizarras y lápices de pizarra y demás artículos de papelería y escritorio en general). — Ramón Guerrero Flores. Jefe de Sección.
$7.00 Nov.28-14073-v.dic.14.

ACTA N.o 24904

Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fábrica Uruguaya de Cartuchos", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solictiado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.28-14075-v.dic.14.

ACTA N.o 24903

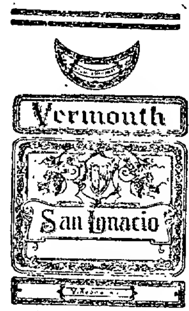
Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fábrica Uruguaya de Cartuchos", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.28-14076-v.dic.14.

ACTA N.o 24790

Montevideo, Octubre 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Establecimiento Vitivinícola San Ignacio, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.28-14045-v.dic.14.

ACTA N.o 24902

Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The New Home Sewing Machine Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Rockford, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores. Jefe de Sección.
$7.00 Nov.18-14046-v.dic.14.

ACTA N.o 24908

Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Fratelletti y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jege de Sección.
$7.00 Nov.28-14047-v.dic.14.

ACTA N.o 24909

Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. de Chiara e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aparatos insecticidas). — Ramón Guerrero Flores. Jefe de Sección.
$7.00 Nov.28-14048-v.dic.14

ACTA N.o 24907

Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Bleistift Fabrik vorm. Johann Faber A. G., de Nürnberg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"APOLLO"

paar distinguir artículos de la clase 15.a (lápices de todas clases, lápices, gomas de borrar y de pegar, portaplumas, pizarras y lápices de pizarra y demás artículos de papelería y escritorio en general). — Ramón Guerrero Flores. Jefe de Sección.
$7.00 Nov.28-14072-v.dic.14.

ACTA N.o 24836

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ameglio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores. Jefe de Sección.
$7.00 Nov.21-13851-v.dic.7.

ACTA N.o 24911

Montevideo, Noviembre 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Compagnie Fermiere de l'Etablissement Thermal de Vichy, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales, sales, pastillas, y baños, bombones y chocolates medicinales, etc.). — Ramón Guerrero Flores. Jefe de Sección.
$7.00 Dic.2-14225-v.dic.19.

ACTA N.o 24897

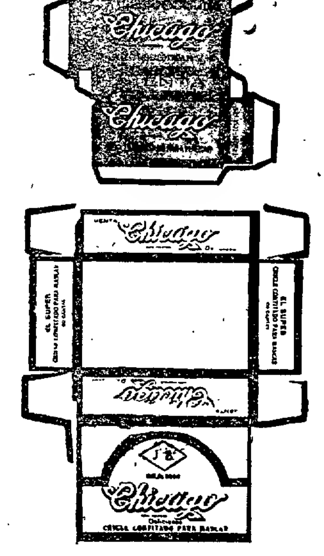
Montevideo, Noviembre 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Germ Lubrificants Limited, con domicilio en Salford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

GERM

para ditsinguir artículos de la clase 11.a (aceites para alumbrar, calentar y lubrificar). — Ramón Guerrero Flores. Jefe de Sección.
$7.00 Nov.24-13977-v.dic.11.

ACTA N.o 24940

Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Bonomo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$11.80 Dic.5-14280-v.dic.21.

ACTA N.o 24934

Montevideo, Noviembre 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Atlantis Limited", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"IMPERIAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (azul). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.5-14267-v.dic.21.

ACTA N.o 24935

Montevideo, Noviembre 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Guillermo Kraft Limitada", Sociedad Anónima de Impresiones Generales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el reigstro de la marca

"KRAFT"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.5-14268-v.dic.21.

ACTA N.o 24937

Montevideo, Noviembre 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FITOCAL"

para ditstinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.5-14269-v.dic.21.

ACTA N.o 24938

Montevideo. Noviembre 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, ha solicitado el registro de la marca

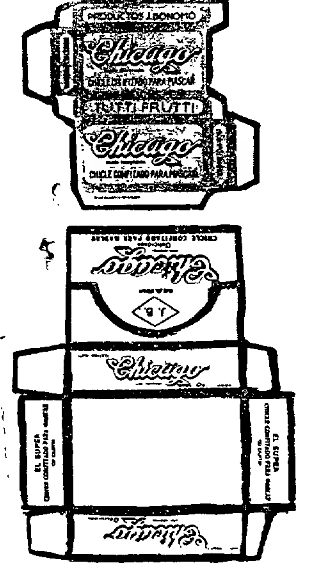
"KOLAFITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores. Jefe de Sección.

$7.00 Dic.5-14270-v.dic.21.

ACTA N.o 24941

Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Bonomo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$11.80 Dic.5-14281-v.dic.21.

ACTA N.o 24952

Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la "Lisaght's. Sociedad Anónima, Argentina Limitada, con domicilio en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



CABEZA DE LA REINA

para distingui rartículos de la clase 8.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.6-14318-v.dic.22.

ACTA N.o 24850

Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Arturo Olazarri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COLONIAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.6-14344-v.dic.22.

ACTA N.o 24951

Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Amado R. Azar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CARINA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.6-14317-v.dic.22.

ACTA N.o 24955

Montevideo, Diciembre 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Venesta Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"PLYMAX"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.6-14342-v.dic.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 396

Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Busanalli y Lindmayer, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de bolsas de goma para hielo y agua caliente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.6-14360-v.dic.28.

ACTA N.o 3759

Montevideo, Abril 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Julio Vázquez y León Cazabán, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Caño sombrerete, aspirador de gases amoniacales de hierro fundido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.30-14144-v.dic.22.

ACTA N.o 3886

Montevideo, Noviembre 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Carlos Lezama, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Roto - mapa" (plano y cúbico), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.30-14159-v.dic.22.

ACTA N.o 3885

Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Isidoro Barbat, apoderado del señor Sergio Teper, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Disco balón para juegos deportivos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Nov.29-14112-v.dic.21.

ACTA N.o 3880

Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Geraldo Alfredo Symonds, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de vaporización para poder usar en los motores a nafta, el gas oil y otros combustibles de punto de inflamación alto y mezclas de los mismos, teniendo el sistema control automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.25-14022-v.dic.18.

ACTA N.o 3883

Montevideo, Noviembre 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Mario R. Silva D'Herbil, apoderado del señor Fernando Adolfo Oesterheld, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva marca a fuego para ganado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.28-14062-v.dic.20.

ACTA N.o 3884

Montevideo, Noviembre 22 de 1933. — Con esta fecha el señor Carlos De Malherbe ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva forma de caravanas para marcar animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.24-13971-v.dic.16.

ACTA N.o 3877

Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Carlos Stoll, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envases para pinturas, lacas y similares a ser aplicadas mediante pulverización y, en particular, a envases para la venta por menor de dichas substancias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.25-14012-v.dic.18.

ACTA N.o 3881

Montevideo, Noviembre 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Electric Lamp Patents Company Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a métodos para utilizar y reconstruir las ampolletas de lámparas eléctricas quemadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.21-13865-v.dic.13.

ACTA N.o 395

Montevideo, Noviembre 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Lanza y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hules y simil cueros o imitaciones a base de telas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.23-13946-v.dic.15.

ACTA N.o 3882

Montevideo, Noviembre 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Américo), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato gasificador de combustible para motores de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.23-13947-v.dic.15.

ACTA N.o 394

Montevideo, Noviembre 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Clemot y Bugna, Rafael Guarga, Vicente Ferrante y Martín Falci, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Recauchataje de cubiertas usadas de automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.22-13933-v.dic.14.

ACTA N.o 3878

Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Medina y Dias, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas cajas para valores", y de acuerdo con ol que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.18-13777-v.dic.11.

ACTA N.o 393

Montevideo, Noviembre 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Antonio Castelli, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un producto plástico similar a la llamada galalita, denominado "Bhertita"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.20-13827-v.dic.12.

ACTA N.o 392

Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Santiago Zuccolo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de mikelita triturada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.18-13778-v.dic.11.

ACTA N.o 3874

Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por don Eduardo Bruzzone, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Malla pantalón de goma para baño, soirée, etc., denominada Wic" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.18-13779-v.dic.11.

ACTA N.o 3875

Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Bernardo Bulanti, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en alpargatas de planta de yute con vira de caucho vulcanizado" "Sistema Bulanti".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.18-13780-v.dic.11.

ACTA N.o 3876

Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Waldemar Merckens, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento industrial para la elaboración económica de alcohol de cereales u otros productos conteniendo almidón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.18-13781-v.dic.11.

ACTA N.o 3879

Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Severo Garibaldi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora en la fabricación de zapatillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.18-13792-v.dic.11.

ACTA N.o 391

Montevideo, Noviembre 11 de 1933. — Con esta fecha la Fábrica Oriental de Alpargatas y Zapatillas con Suelas de Goma, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de alpargatas y zapatillas con suela de goma cosida interiormente en forma tal, que las puntadas que unen el material de lona o piel a la suela de goma queda oculta al exterior, fija en el grosor de la suela nombrada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.18-13802-v.dic.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las reparaciones y trabajos accesorios a efectuar en el muelle oficial del puerto de Nueva Palmira.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Ituzaingó número 1286, y en las Comisiones Auxiliares de Nueva Palmira y Carmelo, durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la Dirección de Hidrografía el día 20 de Diciembre de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — A. de la Sovera.

(Cuenta corriente) Nov.30-14145-v.dic.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 312

Llámase a licitación pública para la construcción de los accesos para la balsa del paso de Porúa, del río Negro.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Ituzaingó número 1286, durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Diciembre de 1933, a las 11 horas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — A. de la Sovera.

(Cuenta corriente) Nov.28-14060-v.dic.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 313

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un auto-balsa destinado al paso del puerto de Romero (San Gregorio de Polanco), sobre el río Negro.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Ituzaingó número 1286, y en las Comisiones Auxiliares de Santa Isabel y San Gergorio, durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Diciembre de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — A. de la Sovera.

(Cuenta corriente) Nov.28-14061-v.dic.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de pedregullo destinado al recargo de los accesos al puente sobre el río San José, en picada de Varela.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 11 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.5-14293-v.dic.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de gravilla destinada a los tratamientos bituminosos de las carreteras Las Piedras al Colorado y Melilla - Belastiquí. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 6 de Diciembre próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.30-14124-v.dic.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Victoria Pastore se ha presentado ante esta Repartición solicitando boletos duplicados de los nichos números 1020 y 1021, del primer cuerpo del Cementerio Central, que están a nombre de su finado padre don Carlos Pastor.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — La Dirección.

$18.90 Nov.21-13889-v.feb.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Por disposición del señor Intendente Municipal, Escribano don Conrado Sáenz, y a los efectos de lo determinado por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al vecindario del paraje conocido por "El Sauce", de la 8.a sección de este Departamento, que los vecinos señores Ramón María Méndez, Manuel María Fabeira, Antonio C. Moreno, Eusebio Mattos, Cornelio C Ossana, Pedro Segovia, Reinaldo Fernández, Manuel Silvera, Feliciano Méndez y F. B. Correa, se han presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para cerrar el camino vecinal que cruza por campos de don Manuel M. Tabeira y doña Fortunata Gómez de Méndez, saliendo al camino también vecinal que va a La Coronilla.

Asimismo se hace constar que los vecinos tienen el derecho de oponerse a la gestión promovida (artículo 2.o del decreto de fecha 20 de Noviembre de 1911). — Maldonado, Noviembre 18 de 1933. — Julio C. Marpons, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-14265-v.en.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SINGER, de 26 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en 25 de Agosto 426, y doña BRANCIOS BARTH, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en 25 de Agosto 426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 6310-v.dic.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAX DREYLING, de 36 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Ituzaingó 1437, y doña AIDA GRACIA FERNANDEZ BENITEZ, de 24 años, divorciada, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 6311-v.dic.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLA GEORGIEFF, de 32 años, soltero, carpintero, búlgaro, domiciliado en Guaraní 1491, y doña PENKA IVANOVA, de 23 años, soltera, búlgara, domiciliada en Guaraní 1491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 6358-v.dic.11.

En Montevideo y el día .. del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO ANTONIO VIEYRA IBAZETA, de 25 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 320, y doña CLELIA JOSEFINA ROSA BALBI, de 22 años, soltera, italiana, domiciliada en 25 de Mayo 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 6359-v.dic.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE F. KAPPENBERG, de 22 años, soltero, pianista, oriental, domiciliado en Piedras 531, y doña MARIA ELVIRA SMOQUINO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 6360-v.dic.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FLORENCIO BENTURA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pozos del Rey 1391, y doña MARIA ESTHER LUCADAME, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 6361-v.dic.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PARPAL, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. S. Antúnez 2954, y doña NELLY YOLANDA ANZUELA TURIENZO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 6362-v.dic.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO MILANESI, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pérez Castellano 1544, y doña EVERGISTA BARCELO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 6363-v.dic.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO STUTZ, de 30 años, soltero, oriental, domiciliado en Paysandú 1205, y doña BLANCA MARGARITA BUTLER, de 35 años, soltera, argentina, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6381-v.dic.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS BENVENUTO, de 42 años, soltero, italiano, domiciliado en Convención 1141, y doña ADELINA ALBANO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 433.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6347-v.dic.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO MORENO DELGADO, de 30 años, viudo español (ciudadano legal), domiciliado en Buenos Aires 525, y doña JULIA CENSATO ZARANTONELLO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 535.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. —De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 6348-v.dic.9.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RODRIGUEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 935, y doña MARIA JUANA PICCINI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 928.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6382-v.dic.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ENRIQUE FRANCISCO KUHN, de 33 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Soriano 868 (Hotel Cervantes), y doña HILDA WETZLER, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Soriano 868 (Hotel Cervantes).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6415-v.dic.10.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JUAN SIMONETT, de 35 años divorciado, comerciante, argentino, domiciliado en Soriano 868 (Hotel Cervantes) y doña MARIA ESTHER BAGIEU PONS de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Soriano 868 (Hotel Cervantes).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6364-v.dic.11

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO JULIO CESAR PIÑEYRUA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 368, y doña BLANCA MARGARITA GILMET, de 16 años soltera, labores, oriental, domiciliada en Andes 1221.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón.
(Gratis) 6349-v.dic.9.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GUILLERMO BERHOUET, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1093, y doña CELIA GIOSCIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1093.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6411-v.dic.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ARTIGAS, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 904 y doña JOSEFINA CANCELA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 904.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6412-v.dic.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC SANDLER, de 27 años, soltero, mecánico, lituano, domiciliado en Cebollatí 1362, y doña OLGA CUSNER, de 21 años, soltera, lituana, domiciliada en Cebollatí 1362.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil
$2.00 6413-v.dic.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO CAO GARCIA, de 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Isla de Flores 1251, y doña ESTRELLA VARELA COTELO, de 24 años, soltera, española domiciliada en Isla de Flores 1251.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6414-v.dic.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERKO GUS, de 48 años soltero, sastre, polaco domiciliado en Río Negro 1120, y doña BERTA CHARAD, de 39 años, soltera, letoniana, domiciliada en Río Negro 1120.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6350-v.dic.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERIANO PEREYRA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1228, y doña TEOFILA FLORENTINA RODRIGUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1228.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6351-v.dic.9.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO GARCIA RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, oriental, domiciliado en Rondeau 1507, y doña JULIA ELISA MEROLA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 1507.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6329-v.dic.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO PUERTA, de 38 años, soltero, conductor, español, domiciliado en Rondeau 1543, y doña JOSEFINA BUGALLO de 29 años, soltera, española, domiciliada en Rondeau 1543.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6330-v.dic.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO BOTTA VISCONTI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2206, y doña IRIS SOLDINI MASTRANGELO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1319.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6331-v.dic.9.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 30 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ REYES, de 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Guayabo 1614, y doña ANGELA VICTORIA ALBONICO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1523.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6352-v.dic.9

En el Cordón y el día 30 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO BASILIO MEDERO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ansina 1010, y doña MARIA AIDA SILVERA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain.
(Gratis) 6354-v.dic.9.

En el Cordón y el día 26 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CARDOZO, de 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1570, y doña SOFIA PEREZ, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain.
(Gratis) 6353-v.dic.9.

En el Cordón y el día 24 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS JOSE VALMAR RECCHI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1459, y doña HAYDEE GIROMBELLI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1523.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6291-v.dic.7.

En el Cordón y el día 27 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FONTENLA, de 32 años, soltero, oriental, domiciliado en Magallanes 1007, y doña LU-

CIA JULIA ALONSO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1187.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6292-v.dic.7.

En el Cordón y el día 22 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MOREIRA, de 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Minas 1763, y doña MARIA NICODEMI, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1763.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 6293-v.dic.7.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LADISLAO IRLA, de 27 años, soltero, herrero, ciudadano legal, domiciliado en General Flores 2167, y doña NATALIA KLOPLEANOVS, de 25 años, soltera, rusa, domiciliada en General Flores 2167.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6294-v.dic.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO LANDINELLI, de 36 años viudo, comercio, oriental, domiciliado en Arequita 2174, y doña MARIA MAGDALENA VIOLANTE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Arequita 2174.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6295 v.dic.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO PLADA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marmarajá 2176, y doña MARIA RITA SANZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2439.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6296-v.dic.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA MATOS, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Minas 1975, y doña AURELIA ESMORIS GOMEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Minas 1975.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6297-v.dic.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO APRILE, de 23 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado en Nueva York 1368, y doña PAULINA MATEOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1381.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6298-v.dic.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROMERO, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cervantes Saavedra 63, y doña MARGARITA LARROSA RAMIREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cervantes Saavedra 63.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6383-v.dic.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DE LA FUENTE, de 23 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 12, y doña LIBERTAD RODRIGUEZ de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4479.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6384-v.dic.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryetcado unirse en matrimonio don EDUARDO F. MARENGO, de 25 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Industria 2535, y doña MARIA CARMEN MOREIRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2535.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6385-v.dic.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GAUDENCIO LOPEZ, de 36 años, soltero, militar, portugués, domiciliado en Asilo 3339, y doña CELVINA FARIAS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3339.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6386-v.dic.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR ILLARZA, de 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en L. Forteza 7, y doña MARIA ELIDA BENISCELLI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 18.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6387-v.dic.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL BONINO, de 21 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en T. Claramunt 4047, y doña MARIA MERCEDES GUERRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Claramunt número 4047.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6356-v.dic.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SILVEIRA CONDE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corumbé 33, y doña MARIA CARMEN RETAMOSO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Corumbé 33.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6357-v.dic.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO GARCIA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Brazo Largo 7, y doña TOMASA SARACHO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Brazo Largo 6.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. $2.00 6312-v.dic.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO GAMBOA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Ricaldoni 3646, y doña EVANGELINA P. ZUGARRAMURDI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Ricaldoni 3646.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6313-v.dic.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO MIRANDA, de 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Arrieta 3397, y doña AMANDA BUENO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrieta 3397.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6314-v.dic.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DELGADO, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 3629, y doña SARA GOMEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 4342.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6315-v.dic.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PRELIASCO, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 30, y doña AIDA PICABEA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juanicó 3831.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6316-v.dic.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL HILARIO SKAFAR, de 25 años, soltero, empleado, argentino (ciudadano legal), domiciliado en Villagrán 2749, y doña CARMEN SUAREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Villagrán 2749.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6317-v.dic.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse ne matrimonio don ANTONIO PALARINO, de 26 años, soltero,

jornalero, oriental, domiciliado en Rousseau 4199, y doña NICOLINA PAPALEO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Faimalla 3358.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6318-v.dic.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BONFIGLIO, de 30 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Veracierto sin número, y doña FERNANDA LAREO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6319-v.dic.8.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GREGORIO MARTINEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedro Páez 7, y doña BLANCA ROSA MUÑOZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Páez 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios (Gratis) 6388-v.dic.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO COSCIA, de 33 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Sáenz de Zumarán 4986, y doña JOSEFA ZABETTAN, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Sáenz de Zumarán 4986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6389-v.dic.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ALARIO, de 40 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado en Smidel 3047, y doña TEODORA TORRES, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Smidel 3047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6390-v.dic.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES GRINZAYD, de 28 años, soltero, sastre, ruso, domiciliado en Villagrán 2931, y doña MARGARITA AVRUY, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Villagrán 2931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6391-v.dic.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CORREIA, de 26 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en camino Maldonado kilómetro 21, y doña CONCEPCION MARTINEZ, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Maldonado kilómetro 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6373-v.dic.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERMUDEZ, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en camino Corrales 3088, y doña ANTONINA BORGES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Corrales 92.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6334-v.dic.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS JASSON, de 33 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Turín 27, y doña MANUELA MASCARO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Turín 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6335-v.dic.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARLINDO FERNANDEZ, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en la calle Sainz Rosas número 68, y doña ANGELA OLIVERA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en la calle Sainz Rosas 68.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6320-v.dic.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unires en matrimonio don ROMEO ODOLFO GHIGGIA, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en la calle Oficial 3 N.o 17, y doña MARIA LUISA FERRARO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Combay 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6321-v.dic.8.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO LOPEZ, de 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Santa Fe 1223, y doña ELVIRA ALVAREZ, de 33 años, soltera, española, domiciliada en bulevar Artigas 3725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 6392-v.dic.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO FERNANDEZ, de 26 años, soltero, albañil español, domiciliado en Ramón Márquez 2915, y doña MARIA CARLOTA IGLESIAS, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Porongos 3340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6393-v.dic.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GONZALEZ, de 42 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en Rivadavia 2040, y doña JACINTA COREA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivadavia 2040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 6394-v.dic.13.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARTOLOME SETARO, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vilardebó 1912, y doña ELVIRA MENENDEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 6299-v.dic.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ANDRES MOLINELLI, de 28 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en Cufré 2573, y doña MARIA ELVIRA FRESONE, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Cufré 2573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6300-v.dic.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALDO ENSO HOURCADE, de 19 años, soltero, oriental, domiciliado en Municipio 3261, y doña BLANCA BRUM, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 3261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6301-v.dic.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DI FEDE, de 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en José L. Terra 3006, y doña ANTONIA ANTELMI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6302-v.dic.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO GIACOBBE, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla Gorriti 2055, y doña JACINTA OFELIA LAZARA AVALLE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6303-v.dic.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1933 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO SCLAVI, de 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Martín Aguirre 41, y doña VIRGINIA MARZI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2993.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6304-v.dic.7.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1933, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SIMON AMORENA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bolivia 756, y doña MARIA MERCEDES IMPERIAL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6355-v.dic.9.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don NEMESIO FERNANDEZ, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santa Fe 1093, y doña PERCILIA SANTANA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Fe 1093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 6366-v.dic.11.

En Paso del Molino y el día 2 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don DOMINGO BABACE, de 33 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Agraciada 3451, y doña CELESTE LURIOTT, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3451.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6367-v.dic.11.

En Paso del Molino y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERT BARENBERG, de 32 años, soltero, empelado, alemán, domiciliado en Abayubá 2732, y doña MARIA DE LOURDES FREIRE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá 2732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6368-v.dic.11.

En Paso del Molino y el día 2 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO VIDAL, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1474, y doña MARIA LUCILA NOVOA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Asencio 1474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6369-v.dic.11.

En Paso del Molino y el día 2 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO LAUREIRO, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Caridad 1125, y doña MARIA ADELINA LONGOBARDI, de 24 años, viuda, oriental, domiciliada en Caridad 1125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6370-v.dic.11.

En Paso del Molino y el día 30 del mes de Noviembre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LIARD, de 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Asencio 1374, y doña DELIA VENTURA CASAÑAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 3375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6371-v.dic.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DANIEL SANTORO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1426, y doña ROSARIO QUAGLIATO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6395-v.dic.13

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MATO, de 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Lavalleja 1890, y doña SARA MATILDE SAYAGUES SELLANES, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6396-v.dic.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los intereasdos hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MANUEL DA PEÑA, de 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Mercedes 1718, y doña ISABEL DOMINGUEZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6344-v.dic.9.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NOVAS, de 28 años, soltero, comercio, oreintal, domiciliado en J. D. Jackson 1146, y doña ELVIRA VARELA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Tomás Diago 687.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6345-v.dic.9.

En Montevideo y el día 2 7del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORETO FERNANDO VARELA, de 22 años, soltero, oriental, domiciliado en Municipio, y doña CARMEN RAMONA BUSTOS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6346-v.dic.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MARIO CASTIGLIONI, de 23 años, soltero, oriental, domiciliado en Ricaute 867, y doña LIA REGINA PELUFFO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar España 2163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6322-v.dic.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL MARTINEZ, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Municipio, y doña ROSA MEDINA TELIS, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 6305-v.dic.7.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 25 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO EDUARDO BAGALCIAGUE, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Simón Martínez 950, y doña LAURA ESTHER ELHORDOY, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en camino O'Higgins.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 6336-v.dic.9.

En Paso de la Arena y el día 25 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEDRO PIAGGIO, de 31 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña MARIA VIRGINIA PLANZO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pajas Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 6337-v.dic.9.

En Paso de la Arena y el día 29 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS MAURILIO BATALLA, de 35 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña HERMINIA DIAZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 6338-v.dic.9.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LANDO LENZI, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Artigas 1079, y doña MARIA TERESA RABASA, de 21 años, soltera, española, domiciliada en B. Artigas 1069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6378-v.dic.11.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROMANO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arañú 1160, y doña FLOR MARIA MENDOZA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Arañú 1160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6379-v.dic.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DI PAULA, de 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Galicia

1875, y doña ISIDORA JARA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro F. Berro 861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6380-v.dic.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO MEYER, de 30 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Patria 197, y doña MARIA VON BAAB, de 24 años, soltera, alemana, domiciliada en Libertad 2541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6339-v.dic.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR TROBO, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2805, y doña RAQUEL VIERA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 450.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6340-v.dic.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REYNALDO YOUNG, de 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 508, y doña MARGARITA ISABEL BOWMAN, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayaquí 3275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6341-v.dic.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL VICENTE BENTANCURT, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Marcelino Berthelot 1681, y doña MARIA ANGELICA BENTANCURT, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6397-v.dic.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN WASHINGTON ALVAREZ, de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Guaviyú 2584, y doña PILAR OCAMPO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6398-v.dic.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don ASUNCION ALEJO, de 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Justicia 2291, y doña ELIDA LAGO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6399-v.dic.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANDRADE, de 31 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Cabildo 2075, y doña CARMEN VILAS, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Cabildo 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6400-v.dic.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GENTINI, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Nicaragua 1964, y doña AMELIA LARBANOIS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. $2.00 6401-v.dic.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO JACINTO FALERO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Chain 1934, y doña ZULMIRA DA LUZ MACHADO, de 30 años, soltera, brasileña, domiciliada en Inca 1969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6372-v.dic.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO VIVALDO, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Municipio 2453, y doña MARIA GOMEZ, de 36 años, soltera, española, domiciliada en Municipio 2453.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 6342-v.dic.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don ANGEL CALCELIA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2541, y doña TOMASA GARCIA RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6343-v.dic.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LISTA, de 22 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Constitución 2008, y doña PEDROLINA SAGARZAZU, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6306-v.dic.7.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ALBERTO DIANO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez y Vega 869, y doña OLGA ELSA PUGLIA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Garzón 425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6409-v.dic.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO PINELA, de 26 años, hojalatero, oriental, domiciliado en Inclusa 29, y doña MARTA ACOSTA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Heredia 180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 6407-v.dic.13.

En Motnevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERMARIJA, de 33 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en E. Romero 8, y doña ANGELITA TORTORA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en C. M. Ramírez 1733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6408-v.dic.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS VERNASSA, de 38 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado en Gobernador del Pino 53, y doña ROSA BARRERA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Del Cid 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6406-v.dic.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERASMO R. SORIA, de 29 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en J. Requena 1330, y doña BLANCA NIEVES BEHERABORDE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Y. Pinzón 4364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6410-v.dic.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IGLESIAS, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en San Martín 2212, y SEVERINA MERCEDES FERNANDEZ, de 21 años, soltera, española, domiciliada en R. Indarte 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6374-v.dic.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO LAROBLA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 4178, y doña MARIA ESTER MODERANA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Muñoz 4178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 6375-v.dic.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1933, a las CMFWYP Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO REGGIANI, de 21 años, soltero, jornalero, italaino, domiciliado en General Hornos 5, y doña MARIA F. GOMEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en General Hornos 5.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 6376-v.dic.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don MANUEL FERNANDEZ, de 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Llupes sin número, y doña MARGARITA CRISTINA CESIO, de 59 años, viuda, oriental, domiciliada en José Llupes sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 6377-v.dic.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALE BARUFFALDI, de 33 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado en Vilardebó 1579, y doña COLOMBA SOFIA BUZZONI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Emancipación 4620.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6307-v.dic.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PASTRO, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Bolognese 17, y doña ILDA C. SOUTO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliado en Bolognese 17.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6308-v.dic.7.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 27 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE AMARO, de 29 años, soltero, oriental, domiciliado en Domingo Torres 178, y doña MARIA UFRONIA SEQUEIRA, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Torres 178.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 6323-v.dic.8.

En Sayago y el día 27 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CUMBA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Laguna Merim 133, y doña MARIA FLEITAS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Laguna Merim 133.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. $2.00 6324-v.dic.8.

En Sayago y el día 26 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULO QUERLICO, de 27 años, soltero, jardinero, italiano, domiciliado en Clara 4646, y doña ROSARIO ATIENZA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Clara 4646.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6325-v.dic.8.

En Sayago y el día 26 del mes de Noviember del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBERTO HAISBURU, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ganaderos 4545, y doña MARIA RAFAELA PERCOPO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 4545.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6326-v.dic.8.

En Sayago y el día 20 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO COUTO, de 26 años, soltero, panadero, español, domiciliado en Domingo Torres 14, y doña MARIA ANTONIA TRAVERSO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4410.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6327-v.dic.8.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN GALDEANO, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hum 20, y doña MARIA DE LOS DOLORES QUINDOS, de 39 años, soltera, española, domiciliada en Hum 3437.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 6405-v.dic.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO DIAZ, de 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Peñarol, y doña FAUSTINA DIAZ, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Guenoa 121.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diaroi Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 6365-v.dic.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don RAUL PEDRO BEGINO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3913, y doña MARIA BRUNILDA SUREDA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 6328-v.dic.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENVENUTI, de 22 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Fomento 30 a., y doña ANA MARIA BACCHI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Criollos 4073.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 6309-v.dic.7.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 30 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO RIVAS, de 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado en 26 de Marzo 3353, y doña TOMASA FLORES, de 22 años, soltera, española, domiciliada en P. Bustamante 1273.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6402-v.dic.13.

En Pocitos y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO PARADA MOYTIÑO, de 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Miguel Martínez 13, y doña VIRGINIA CUADRADO de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Buxareo 606.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6403-v.dic.13.

En Pocitos y el día 30 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO LEON RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2869, y doña MARIA LUISA SALDUN, de 26 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Rivera 2869.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6404-v.dic.13.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos seguidos por el doctor don Alberto C. Mullin con Edwin Polke. Incidente por cobro de honorarios", se cita, llama y emplaza al nombrado Edyin Polke para que comparezca ante este Juzgado, calle San José número 1220, a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Miguel P. Lanata, Escribano.

$4.50 Nov.29-14096-v.dic.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Emeterio Menéndez Pírez y otros, representados por el doctor Eustaquio Tomé. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 83690, consistente en una fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras, situada en el Reducto, duodécima sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano del agrimensor Juan Mier, de 5 de Junio de 1918, de una superficie de mil quinientos doce metros diecisiete decímetros, que dan frente al Sudeste a la calle Marsella, entre las de Colorado y Vilardebó y que limita: por el Norte, con los señores Deus, Favaro y otros; al Noroeste, con propiedades que fueron de los actores y al Sudoeste, con doña Rosa O. de Mengotti, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Dic.6-14323-v.dic.23. En.26-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Ciivl e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claudio Castellazzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante es-

te Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.5-14290-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Castillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.6-14325-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Pacheco de Bocage, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.6-14326-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amadeo Mora, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere luga rpor derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.6-14327-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.6-14328-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vicente o José Pite, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.6-14329-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Ciivl e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura, de la sucesión de don Hilario Muñoa Iraola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.5-14288-v.dic.15.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos "Concurso voluntario de Ruben Giúdicce" ,se cita a los acreedores de don Ruben Giúdicce para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 472, el día veintiuno de Diciembre próximo, a la hora diez y treinta, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Noviembre 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.5-14265-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cesilio o Cecilio o Cirilo V. Poiso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.4-13200-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Apatía de Urdangarín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.2-14245-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosaura Bertrand de Marichal o Bertrand Badi de Marichal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.1.o-14211-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jesusa Castro de Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.1.o-14187-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bautis Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.30-14158-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gómez de Buzzo o Bozzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.30-14146-v.dic.11.

Rectificación de partidyas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado José, Enrique, Inés y Elvira Schmitt, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de don Emilio Schmitt y Antonia Mañana, por figurar los contrayentes con los apellidos equivocados, pues dice "Smit" y "Mañan", debiendo decir "Schmitt" y "Mañana", respectivamente, que son los reales y verdaderos: 2.o La de defunción de doña Antonia Mañana de Schmitt, porque donde dice, al dorso, que la extinta deja los siguientes hijos: José, Enrique, Sara y Elvira debe decir "Inés" en vez de "Sara"; y 3.o La de bautismo de José Schmitt, porque donde dice "hijo legítimo de Emilio "Smitch" y Antonia "Magnan", "franceses", debe decir "hijo legítimo de don Emilio "Schmitt", francés, y Antonia "Mañana", española. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Dic.1.o-14165-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Etchegoyen de Laporte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.30-14147-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Márquez o Marques, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.30-14148-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de de don Santiago Batto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.30-14149-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Ruggeri o Ruggeri Omega, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.30-14150-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Brabilasca o Brambillasca o Brambilasco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.30-14151-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Mercerola o Marcenaro o Merzarola de Natero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.30-14152-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Peter, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.30-14153-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de l asucesión de don Manuel Monteghirfo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.30-14154-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Trías, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma detnro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Nov.30-14155-v.dic.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Lombardo y de doña María o María Angela Lombardo o Lombardo Carro ,a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar porderecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.30-14156-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría de Alfonsa Rusomano de Picatielli", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la dedefunción de la causante, porque donde dice Alfonsa Russomano de Picatielli y Antonio Picatielli debe decir Alfonsa Russomanno de Peccotiello y Antonio Peccotiello; y 2.o En las de nacimiento de las hijas de la causante Juana Donata y María Magdalena Peccotiello, porque donde dicen Pecatieri Juana Donata, Antonio Pecatieri, Alfonsina Rosumando, José Pecatieri, Juan Rosumando y María Magdalena Pecadiele, Antonio Pecadiele, Alfoncina Rosumando José Pecadeilo, Juan Rosumando deben decir Peccotiello Juana Donata, Antonio Peccotiello, Alfonsa Russomanno, José Peccotiello, Juan Russomanno y María Magdalena Peccotiello, Antonio Peccotiello, Alfonsa Russomanno, José Peccotiello, Juan Russomanno, respectivamente. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Nov.21-13870-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zoilo Ladislao Viñas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.28-14058-v.dic.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos sucesorios de don Cayetano Bambilasco o Brambillasca, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Brambillasca solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Eugenia Felicia María por figurar el apellido de los padres como "Brambilasco" y "Pizoa", debiendo decir "Brambillasca" y "Pirovano", respectivamente; 2.o La de nacimiento de Juan, por aparecer el apellido del padre y el de la madre como "Juan Brambilasqui" y "Perove" cuando debió establecerse "José Brambillasca" y "Pirovano", respectivamente; 3.o La de nacimiento de María, por figurar el padre y la madre como "Juan Brambilasco" y "Angela Poroiamo" cuando debió consignarse "José Brambillasca" y "Angela Pirovano" respectivamente; 4.o La de nacimiento de Carlos, por estar equivocados los apellidos de los padres, pues dice "Brambilasco" y "Pirovono", debiendo decir "Brambillasca" y "Pirovano", respectivamente; 5.o La de nacimiento de Luis, por figurar la madre con el apellido "Pierola" en vez de "Pirovano", que es el real y verdadero; y 6.o La de nacimiento de Martina, por estar equivocados los apellidos de los padres, pues dice "Brambilasco" y "Pierea", debiendo decir "Brambillasca" y "Pirovano", respectivamente. — Montevideo, Junio 20 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.21-13828-v.dic.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Perazzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; y se cita, llama y emplaza especialmente a don Domingo Juan Perazzo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.14-13619-v.dic.18.

Prescripción

EDICTO - Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Leonardo Marino. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título, a tres fracciones de terreno, situadas en el Pueblo Ituzaingó, Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, en las que se han efectuado construcciones y otras mejoras y cuya ubicación y deslinde es el siguiente: 1.o El inmueble empadronado en la actualidad con el número 75417 y lo constituye una fracción de terreno compuesta de 1894 metros 99 decímetros cuadrados, deslindados así: 43 metros 44 centímetros de frente al Sudeste, a calle Juan Victorica, antes 18 de Julio: 42 metros 95 centímetros al Noreste, por donde linda con don Antonio Barreiro Ortega; 44 metros 94 centímetros en la línea del Noroeste, limítrofe con María S. Barbieri y Juan Perrone; y 42 metros 95 centímetros al Sudoeste con calle Horacio Areco, antes Alvear, por donde forma esquina. 2.o La propiedad empadronada con el número 75668, o sea una fracción de terreno compuesta de 1887 metros y 48 decímetros cuadrados deslindados así: 42 metros 19 centímetros de frente al Noroeste a calle José Pedro Ramírez, antes Uruguay; 45 metros 35 centímetros al Noreste, por donde limita con Amaro Carve Urioste; 41 metros 42 centímetros en el costado Sudeste, lindero con Manuel A. Silva; y 45 metros al Sudoeste, con frente a calle Patricios, antes Sarandí, por donde forma esquina; y 3.o El inmueble empadronado en la actualidad con el número 75496, consistente en una fracción de terreno, compuesta de 1873 metros 91 decímetros, deslindados así: 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a calle Susviela Guarch, antes Rincón; la misma dimensión al Suroeste, lindera con Gilberto Calderón; 43 metros 65 centímetros al Noroeste a calle Juan Victorica, antes 18 de Julio, por donde forma esquina; y 43 metros 60 centímetros en el costado Sudeste, lindero con San Martín de Zufriategui; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.60 Nov.11-13546-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Raúl y Omar Rodríguez con Ladislao F Brito, María Porcina Terra de Amaro da Silveira y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Ladislao F. Brito, María Porcina Terra de Amaro da Silveira, Manuel Amaro da Silveira, Satyro Madruga de Bitencourt y su esposa doña Inocencia Amaro Madruga, Virgilio Amaro da Silveira, Francisco Amaro da Silveira, Tomás García de Zúñiga, Compañía Pastoril Agrícola e Industrial, Manuel Amaro da Silveira Junior, Francisco Amaro da Silveira, Justino Amaro da Silveira Manuel Perdomo, Juan Pérez, Doroteo Navarrete, Inocencia Amaro da Silveira, Virgilio o Virgilino Amaro da Silveira, Rosa García de Zuniga, Joaquín Francisco García, Doroteo Navarrete (hijo), sucesión José María Rodríguez, Felipe Irureta, María Teresa de Amaro Camilo Rodríguez, Cipriano Carballo, Bernabé Irureta, José Latorre, Pilar Proenza, Francisco Rivero Aponinaria Paisal, Nemesio Ríos y sucesiones de Luis y Juan Galvez, sucesión Félix Irureta, Gerónimo Martínez, P. Pereira, Narciso A. Machado, Candia y Canlela Pereira y Alberto Luis de Souza, a los antecesores o causahabientes o sucesores de las mencionadas personas y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a unas sobras de terreno compuestas de un área superficial aproximada de doscientas treinta y tres hectáreas cinco mil trescientos cuarenta metros cuadrados, dos decímetros cuadrados, con todas las mejoras que contienen, comprendidas dentro de las siguientes fracciones linderas de campo, situadas en la 4.a sección del Departamento de Florida, con un área total de 11213 hectáreas 9193 metros 52 decímetros, según mensura y división de Diciembre de 1903 y 25 de Julio de 1923, practicada por el agrimensor Juan Ramasso y cuyo deslinde es el siguiente: Lote número 1: Por el Norte, el río Yí; por el Este, en parte, a partir del río nombrado, con una cañada divisoria, hasta donde empieza una línea amojonada, que mide 5 780 metros, la cual divide con Bernabé Irureta y en pequeña parte camino vecinal por medio, con la sucesión de Camilo Rodríguez; por el Sur a partir del Este, líneas de 285 mts. 20 de 540 mts. 80 y de 1.864 mts. 60 (entre las segunda y tercera líneas, el límite forma pequeña quebrada entrante), cuyas líneas son de frente a un camino vecinal que separa del lote número 2, y del frente de otro camino vecinal, y por el Oeste, a partir del Sur, línea de 6.510 mts. 80, de Sur a Norte, cuya línea da frente en toda su extensión a un camino vecinal que forma esquina con el últimamente nombrado y separa de campo de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay (antes del señor Raúl A. Rodríguez); sigue línea de 1.092 mts. 70 de Este a Oeste, de cuyo extremo parte otra de 412 metros la cual termina en el río Yí y divide, igual que la anterior, con el citado campo de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay y termina el límite Oeste, una parte del curso del río Yí, en dirección de Sur a Norte, aguas arriba. Límites del lote número 2: Por el Norte, a partir del Oeste, línea de 1.473 metros, de N. O. a S. E., de frente a un camino vecinal que separa de campo de la Sección de Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay (antes del señor Raúl A. Rodríguez), a continuación línea de 1.864 mts. 60, de Oeste a Este, a la que sigue una pequeña línea de Norte a Sur, del final de la cual, parte otra, de 540 mts. 80, de Oeste a Este, y termina el límite Norte otra línea de 285 metros 20, de Oeste a Este; cuya línea y las anteriores son de frente a un camino vecinal que separa del lote uno y de los frentes de los caminos vecinales. Por el Este, línea amojonada de 1368 mts 60, limítrofe con la sucesión de Camilo Rodríguez y con Nicolás Freire; por el S. E., línea de 7.256 metros 50, la cual limita en dos pequeños trozos (camino por medio), con la sucesión de Camilo Rodríguez; y por el Oeste, en parte el arroyo Illescas y a partir de dicho arroyo, tres líneas que siguen direcciones de Oeste a Este, de N. O. a S. E. y de S. O. a N. E., las que respectivamente miden 1.017 mts. 40, 85 mts. 70 y 2.958 mts., limitando las tres con campo de la Sección Fomento y Colonización del Banco Hipotecario (antes del señor Omar Rodríguez), a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$72.00 Nov.8-13346-v.dic.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicasio Rodríguez Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimietno de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

$5.50 Dic.6-14315-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Zambone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.5-14273-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Tabio o Tabia de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.00 Dic.5-14274-v.dic.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Sucesión de Juan B. Brunetti" se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan B. Brunetti, citándose y emplazándose a los herederos y sucesores a cualquier título del prenombrado y a quien quiera que se considere con derecho a los bienes de dicho causante para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367. Al mismo tiempo se cita y emplaza a dichos herederos y sucesores y demás personas que se consideren con derechos para que, de acuerdo con las disposiciones de la ley de enajenación de inmuebles a plazos reconozcan y ratifiquen la promesa de venta de Diciembre de 1912, referente a un terreno situado en la 12.a sección judicial de esta ciudad de Montevideo, señalado con el número 2 de la fracción A en el plano respectivo, con una superficie de 270 metros cuadrados, con 9 metros en las líneas del frente al Oeste, al camino Burgues y fondo, al Este, divisoria del solar 19; por 30 metros de fondo en las líneas del Norte y Sur, divisorias del solar uno y del tres, respectivamente, y otorguen la escritura de compraventa de la cuota parte indivisa que en tal terreno corresponde a aquel causante, todo bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, tenerse por reconocido judicialmente el documento de la promesa a otorgarse de oficio por el Juzgado la escritura de traslación de dominio de tal cuota indivisa, pendiente de escrituración, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y del término del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$28.80 Dic.5-14289-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.5-14275-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pantaleón Ricardo Rama, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.5-14276-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Umpiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.5-14277-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Chierico, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montecideo, Diciembre 1.o de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.5-14278-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Mariano Lemes o Leime Olivera y de Teodoro Sabás Fernández o Teodoro Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuaroi.

$5.50 Dic.5-14279-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Martos Tarifa o Juan Martos y de don Juan Pedro Martos o Juan P. Martos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.2-14244-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nemesia López de Magis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 29 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.1.o-14167-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.29-14113-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurelia María o Aurelia Labraga Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.29-14109-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Cirisola o Cirizola o Luis Chirizola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.29-14110-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rosa o Rosa Berrutti de Romano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.28-14041-v.dic.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Picasso, a fin de que todos los que se consideren con derehco a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.28-14042-v.dic.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Salaverría, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.28-14043-v.dic.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Pedro Colombo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.28-14044-v.dic.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Bianchetti o Bianquetti o Bianqueti o Bianquete o Vianchetti de Campodónico, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus biens comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.28-14051-v.dic.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don John (Juan) Gray, a fin de que todos los que se considere ncon derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Nov.18-13801-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "González Gabriel de Dorotea Barrios de González y de Gabriel González Barrios. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a don Justino A. o Agapito González Barrios o a sus derecho habientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.60 Nov.7-13410-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo R. Brown, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Nov.3-13315-v.dic.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o José Basilio Félix Podestá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este

Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.6-14338-v.dic.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Domingo Sosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.6-14356-v.dic.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Cerrutti de Bergamasco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.5-14264-v.dic.15.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "La sucesión Filomena Canavello de Hipogrosso contra Dionisio Gariboti (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de don Dionisio Gariboti para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Dic.2-14219-v.dic.23. En.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Pareto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.1.o-14161-v.dic.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Bautista Carrara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.1.o-14215-v.dic.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Cerizola o Cerisola o Cherizola o Chirizola de Falco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.1.o-14216-v.dic.12.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Antonio Ciganda. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carvalho, socio componente de la sociedad Rubio y Carvalho, sus sucesores a cualquier título y a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de campo, situada en la décima sección del Departamento de Durazno, compuesta, según plano del agrimensor Angel Floro de Souza, de doscientas tres hectáreas, nueve mil ochocientas sesenta y ocho centiáreas, que se deslindan así: por el Norte, con el arroyo La Mariscala, por medio, con don Gabriel T. Pereira, Dámaso Ungo y Eugenia Moreira de López; por el Este, con Manuel Menéndez; por el Sur, con Angel H. Vidal y por el Oeste, con el arroyo de La Mariscala, por medio, con Lázara Ferreira de Araújo y sucesión de Justo B. Vidal. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.00 Dic.2-14218-v.dic.23. En.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Genta de Ferrari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.30-14131-v.dic.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anselmo Lamarque, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.30-14132-v.dic.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Lombardi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.30-14133-v.dic.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Giaccone o Giacone o Yacone o Gacone de Minetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.30-14134-v.dic.11.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Augusto Baldriz, don Augusto Blas Baldriz, don Antonio Baldriz y doña Felipa Rodríguez de Baldriz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.30-14123-v.dic.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo López Canals, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.29-14107-v.dic.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angelina o Angela Sloan de Emerson, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.29-14104-v.en.3.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Cresentino o Crescentino Marchisio y de doña Justina Elida Marchisio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.28-14052-v.dic.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Honorina Antúnez de Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren intersados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.28-14039-v.dic.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Julián Felippone, citándose a la vez a todos los que se consideren intersados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.28-14065-v.dic.8.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Félix Curbelo o Curvelo y de don Enrique Félix Curbelo Guillén, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentor del término de treinta días ocmparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.28-14077-v.dic.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan A. Iafigliola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.28-14078-v.dic.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la público la apertura de la sucesión de don José Fonte Francesch, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Noviembre 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9 00 Nov 25-14016-v.dic.23. En.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Eustaquio Giménez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubie-

re lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.13-13571-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Sucesión Manuel Martínez González" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las herederas Lucina Martínez Pérez, Oliva Argentina y Ofelia Isolina Iglesias Martínez, hija y nietas, respectivamente, del causante don Manuel Martínez González, para que comparezcan a estar a derecho en los indicados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.50 Nov.22-13922-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vicente Iturzaeta y Arzallus, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov 3-13794-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que los señores Eugenio Robert y Compañía se han presentado solicitado la homologación del siguiente concordato de liquidación: "Considerando: Que la Comisión Liquidadora nombrada para proceder a la liquidación de la Sociedad "Eugenio Robert y Compañía" en concordato de liquidación ha presentado renuncia por las circunstancias de que el activo social apenas alcanzará para pagar los alquileres de casa y los créditos privilegiados, los acreedores de dicha Sociedad, que suscriben, han resuelto: 1.o Que el activo de la referida Sociedad "Eugenio Robert y Compañía", en concordato de liquidación, sea aplicado al pago de los créditos mencionados más arriba, y en el caso de resultar algún excedente después de hecho ese pago, será prorrateado entre los acreedores simples; 2.o Si los preindicados acreedores privilegiados no pudieran cobrar íntegramente, prorratearán el activo social entre ellos en proporción a sus créditos; 3.o Los susodichos acreedores privilegiados tendrán amplias facultades para proceder a la liquidación de la Sociedad "Eugenio Robert y Compañía", en concordato de liquidación, como lo consideren más conveniente, pudiendo al efecto hasta vender el activo y pasivo social o efectuar en prenda el todo o parte del mismo activo o celebrar cualquier otro contrato legal; 4.o Los acreedores simples no tendrán ninguna responsabilidad en la liquidación de la Sociedad "Eugenio Robert y Compañía", en concordato de liquidación, y en el caso de que terminada dicha liquidación no hubiera excedente para ser distribuído entre ellos, renuncian a cualquier derecho que pudieran tener por los créditos que se les adeudan; 5.o Este convenio podrá ser protocolizado u homologado judicialmente, según lo consideren conveniente los acreedores privilegiados. Y a sus efectos así se firma". — Montevideo, Junio 28 de 1932. — Banco de la República Oriental del Uruguay. — Banco de Londres y América del Sud. — Por Robert y Compañía: B. Hourburg. — Max Guyer. — Por Gebruder Eberhardt. — Por Robert y Compañía: B. Hourburg. — Por subrogación de Erfordia. Messer y Compañía y Haid y Neu: Max Guyer. — Por poder W. H. Cullington: Horacio Winkelin. — Arthur Rabe. — Por H. Rothmann (hay una firma ilegible) — Sagredo y Compañía. — Suddeuetsche Kabelwerke. — Hay una firma ilegible). — Banco Francés, por poder Supervielle y Compañía (hay una firma ilegible). — Por poder Massey Harris C. Ltd. (hay una firma ilegible). — Robert Pusterla y Compañía — Conforme, sin renunciar a los derechos que nos corresponde contra los firmantes de conformes endosados a nuestro favor, por parte de nuestro crédito. — Cliver Farm Equipment Compañía. — Por poder Cockshutt Plow y C. Ltd. — Y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1926 y 1526 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario
$24.00 Dic.2-14246-v.dic.13.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza, Manuel García Alba, ha sido declarado e nestado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Juan Bals los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Dic.4-14258-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente de quiebra de "José Francisco Revetria", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 18 de Diciembre próximo, a las 10 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.6-14359-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Lostorto y Compañía contra Hermenegildo Saldías. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Hermenegildo Saldías para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se le cita también para que dentro de los seis días siguientes al último del emplazamiento oponga cualquier excepción que tuviere. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Dic.5-14291-v.dic.23. En.26-v.feb.12.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que en el expediente caratulado "Vázquez y Pardiñas. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "24197. — Montevideo, Noviembre 22 de 1933. — Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos, el día 19 de Abril de 1930. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Nov.28-14091-v.dic.8.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos caratulados "José Pedro Gómez. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "23440. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 8 de Noviembre de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Nov.28-14085-v.dic.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Andrés López y Perfecto López, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Mario Real de Azúa; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Nov.28-14087-v.dic.8.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Pascual Aita. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del veinticuatro de Noviembre próximo, a las quince horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Nov.28-14089-v.dic.8.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que en el expediente caratulado "Castro y Cerceda. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "23600. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos, el día 15 de Febrero de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Nov.28-14090-v.dic.8.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que en el expediente caratulado "Isaac Zamisch. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "23441. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 30 de Noviembre de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Nov.28-14086-v.dic.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Manuel Pan, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Armando J. Staricco; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Nov.28-14088-v.dic.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Eugenio Manuel García, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenido spor ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ignacio Etchart; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual

deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Nov.28-14093-v.dic.8.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que en el expediente caratulado "Villar y Compañía. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "23442. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 30 de Setiembre de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 193. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Nov.28-14092-v.dic.8.

Ejecución de hipoteca

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos seguidos ante este Juzgado por el Banco de Crédito contra don Saturnino Rosas, por ejecución de hipoteca", se hace saber a don Severo Rodríguez, sus sucesores o causahabientes de que en los expresados autos ha sido decretada la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio de los rematadores Antonio Zorrilla y Compañía, de los siguientes solares de terreno situados en Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, que, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, en Febrero de 1930, están designados con los números 56, 76, 10, 25, 54, 65, 89, 96, 97, 106, 116, 130, 133, 136, 141, 146, 152, 163, 175, 180, 190, 202, 208, 215, 223, 231, 238, 241, 247, 250, 259, 268, 271, 283, 295, 297, 305, 311, 316, 324, 332, 347, 356, 361, 363, 379, 385, 396, 403, 418, 419, 423, 426, 431, 441, 447, 448, 450, 451, 455, 469, 475, 482, 483, 487, 492, 493, 502, 513, 521, 524, 529 y 533. La venta de los solares relacionados ha sido decretada con citación personal del expresado señor Severo Rodríguez, sus sucesores o causahabientes, en el carácter de segundos acreedores hipotecarios, según así resulta de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Conrado González Barbot, el 7 de Abril de 1930, cuya citación ha sido ordenada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2340 del Código Civil, a cuyo efecto y por ignorar el domicilio del señor Severo Rodríguez, sus sucesores o causahabientes, se hace esta publicación. A la vez se hace presente que para que no sufra interrupción la publicación de los edictos, se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$28.80 Nov.21-13850-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elena Morales de Moreira solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en ella el contrayente como Floro Moreira cuando debe decir Florencio Moreira. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$6.00 Dic.6-14316-v.dic.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Wayss y Freytag contra la propiedad número 19999. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a la persona o personas que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 19999, ubicado en la calle Nicaragua entre Patria y Victoria, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Dic.6-14343-v.dic.23. En.26-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Nogueira Pedroso Iracema con la sucesión de Tomás Maidana Trelles. Reconocimiento de paternidad", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Tomás Maidana Trelles y a todas las personas que quieran contradecir esta acción para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho y en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Nov.4-13360-v.dic.8.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicomedes Mesa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como Ignacio Domingo Mesa cuando debe decir Nicomedes Mesa. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$4.50 Dic.5-14304-v.dic.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se haec saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Paretti solicitando la rectificación de su partida de nacimiento: donde dice Pareto debe decir Paretti; que es su nombre verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Noviembre de 1933 — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Nov.21-13849-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victoriano Iglesias, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Dic.1.o-14213-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Allievi y se cita a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho en estos autos, se presenten ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlo en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 30 de Octubre de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.50 Nov.3-13325-v.dic.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de pirmer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Orlando Salvador Tula para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a la audiencia señalada para el día cinco de Marzo del año entrante, a las quince horas, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Petrona Elisenda Rodríguez bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Nov.4-13381-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Canavero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Dic.4-14252-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan J. Villagrán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Asunción Carrión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Juan J. de Souza, Actuario.
$8.00 Nov.29-14108-v.dic.23. En.26-v.feb.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Bautista o Juan Bautista Salvo y Catalina Riulfo o Riolfo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$5.50 Nov.28-14063-v.dic.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Romana Miño de Curbelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$5.50 Nov.28-14064-v.dic.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Valentina Olasagasti Mendizábal, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Germán Sagrado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$8.00 Nov.25-14017-v.dic.23. En.26-v.feb.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Zenón Carlón solicitando la rectificación de su partida de matrimonio donde aparece con el nombre de Zenón Martínez cuando en realidad debe decir Zenón Carlón, que es su verdadero nombre. Partida de nacimiento de su hijo Zenón Carlón, inscripto en la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, el 7 de Abril de 1916, acta número 73, en la que también figura con el apellido Martínez, debiendo decir Carlón, que es su apellido verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 7 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.00 Nov.27-14036-v.dic.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Nicandro Reyes a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Adelaida Jaca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$8.00 Nov.23-13935-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Federico Ernesto Christel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Enriqueta Lina Carlota Gille, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Nov.22-13928-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a don Antonio Pedro Tomás Scocimarro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Susana Francisca Chuit, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$8.00 Nov.14-13622-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a don Exaltación Escudero Varela, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Rosa Caraballo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30

de Octubre de 1933. — Juan José de Souza. Actuario.

$8.00 Nov.4-13361-v.dic.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14. asección de Montevideo, dictada en autos caratulados "Banco de Crédito con el propietario del inmueble empadronado con el número 55754. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza al propietario o cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 55754, ubicado en la línea Este de la calle Benavídez, entre las de Regidores y el cierre, en el Departamento de Montevideo, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle Tapes número 924, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1933. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$13.20 Nov.23-13956-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Martins Pintos, en representación de los sucesores de doña María Januaria Méndez de Sixto, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción: donde dice María Genuaria Méndez debe decir María Januaria Méndez, que es el verdadero. Partidas de bautismo y nacimiento de Manuela, Antonio José, Elvira, Querubina, Rosa, Plutarco Rafael, Ema, María o María Alicia y Rafael Sixto: donde el nombre materno figura María Genuaria Méndez debe rectificarse en todas ellas por el nombre de María Januaria Méndez, que es el verdadero. Donde en las mismas partidas se lee el nombre paterno José Sixto, debe rectificarse por el de José María Sixto, que es el verdadero. Partida de nacimiento de María Alicia Sixto: en esta partida debe, además, rectificarse el nombre de la inscripta en la siguiente forma: donde dice María debe decir María Alicia, que es el verdadero. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Setiembre 14 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$11.25 Nov.23-13950-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Damián Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la mismo o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 16 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.40 Nov.6-13376-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Máxima Abatte de Bacigalupe, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Noviembre 30 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.6-14345-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Bentancor de Lemes o Lema, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, Noviembre 30 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.5-14302-v.dic.15

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don José Barreiro y don Alejandro o Mateo Alejandrino o Alejandro Mateo Barreiro Sandes, para que todos los que se consideren con derechos a ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, citándose y emplazándose a la vez al presunto ausente Secundino Barreiro Sandes para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días. — Canelones, Agosto 8 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$36.00 Dic.2-11314-v.dic.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que en los autos sucesorios de Ana Onetto de Tonelli se presentó don Luis Alejandro Tonelli, con la calidad que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Luis Alejandro: donde dice Luis Alegandro debe decir Luis Alejandro y donde dice Tonely debe decir Tonelli. Idem de Juana Teresa y de Severino: donde dice Toneli debe decir Tonelli. Idem de Vicente Daniel: donde dice Vicente debe decir Vicente Daniel. Idem de Paula: donde dice Paula debe decir María y donde dice Toneli debe decir Tonelli. — Canelones, Noviembre 25 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Escribano Adjunto.

$7.50 Nov.29-14095-v.dic.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la cuarta sección de este Departamento (Las Piedras), don Máximo Stolovich, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que se ha designado Síndico de esta quiebra don Arturo M. Oliver; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 23 de 1933 — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

(Costas) Nov.28-14033-v.dic.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Susana Mourat, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 31 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.18-13788-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por decreto del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, dictado en el juicio iniciado por don Dionisio de Lazzari, por prescripción treintenaria, se cita, con emplazamiento por noventa días, a todos los que a cualquier título tengan derecho en o contra los solares números nueve y diez de la manzana número catorce del plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani, en el año mil ochocientos setenta y cuatro, sitos en esta ciudad (recreo de Las Piedras), cuyos solares tienen las áreas y deslindes siguientes: El solar número nueve, consta de un área de 247 metros 23 decímetros, con 8 metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, sobre la calle Senén Rodríguez, por igual distancia al Norte, donde linda con el solar número siete, al Este, mide 28 metros 78 centímetros, linda con el solar número diez y al Oeste, con igual distancia, con el número ocho. El solar número diez tiene un área de 247 metros 23 decímetros y linda: al Sur, en una distancia de ocho metros 59 centímetros, con la calle Senén Rodríguez; al Norte, en igual distincia, con el solar siete: al Este, en 28 metros 78 centímetros, linda con el solar número once y al Oeste, en igual distancia, con el solar número nueve, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará defensor de oficio. — Las Piedras, Noviembre 13 de 1933. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$22.80 Dic.5-14307-v.dic.23. En.26-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "El señor Agente Fiscal Letrado por expropiación de un terreno", se cita y emplaza a Pedro Pérez y Cía., o a Isabel C. de Pérez Pita o a cualquier otra persona que se considere con derecho al siguiente bien: un terreno compuesto de un mil seiscientos treinta y nueve metros sin edificación y doscientos doce metros edificados, colindante con el inmueble propiedad del Estado, que ocupa la escuela de primer grado número doce (antes siete), del paraje denominado Cuchilla de Artigas, de la Villa de Río Branco, de este Departamento, anotado con el número noventa y siete en el libro-padrón de la Agencia de Rentas de dicho paraje, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Setiembre 2 de 1930. — Juan F. Furno.

Se hace constar que esta publicación ha sido ordenada por así haberlo solicitado el señor Agente Fiscal Letrado, en virtud de que la dispuesta en la fecha indicada no se efectuó en el "Diario Oficial". En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.14-13629-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Dominga Gil de Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 28 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.6-14322-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Carlos José Foderé, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus derechos con los jutsificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 13 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4 50 Dic.5-14297-v.dic.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ana Zerpa de Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 28 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Dic.4-14253-v.dic.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Concepción Escalla de Fabeiro, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 28 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Dic.4-14254-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Susana Bonjour de Pontet, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 21 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.1.o-14185-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angela Mallarini de Dall'Orto, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 28 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.1.o-14180-v.dic.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Evarista Rodríguez de Pan, Luci. Pan, Juan J. Pan y Juan Pan Vázquez, citándose a todos, os que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cit llama y emplaza al heredero Alvaro Pan por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que o represente y por él acepte la herencia. — Colonia, Noviembre 8 de 1933. — Carlos M Bascans Actuario Adjunto.

$10.80 Nov.17-13742-v dic.21

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que en los autos caratulados "Ramón Lorenzo González. Incapacidad", se ha dictado la resolución que transcripta literalmente dice así: "Número 9805. — Durazno, Setiembre 23 de 1933. — Vistos: Atento a lo actuado y lo dictaminado por el señor Fiscal, declárase a don Ramón Lorenzo González en estado de incapacidad, nombrándosele curador del mismo al señor Atanasio Vega, cuya aceptación se comete. Y hágase la publicación e inscripción que prescribe el artículo 437 del Código Civil. — Astigarraga". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Noviembre 15 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.00 Dic.5-14301-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel Gregorio González, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 10 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$5.50 Dic.1.o-14202-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Isabelino Rolando, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 11 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$11.00 Nov.21-13841-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Rogelia Alfonzo o Rogelia Alfonso de Patrón, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 22 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Dic.6-14340-v.dic.16.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Alvaro Sacco. Suspensión de pagos", se hace saber a los efectos de derecho, que se ha fijado el día 31 de Marzo de 1932 como época de la efectiva cesación de pagos y que el informe y resolución del Juzgado sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido por el término de ley. — Florida, Noviembre 23 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$6.00 Dic.6-14339-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M Larghero, dictada en los autos "Estefanía Gregoria Blanco. Auxiliatoria para litigar contra la sucesión de Severo Escaron", se cita, llama y emplaza a los hermanos del causante: Liborio, Andrés, Rosalía, Dorotea, Marcelino y Ventura: a sus sobrinos: Julio, Arnoldo, Humberto, Darío, Vari, Neri y María Esther Escaron; Amabelia Escaron de Sánchez Palmira Escaron de Fagiani y Toribio Escaron; Estanislao S., Evaristo, Carolina y Julián Pisón y Dorotea Pisón de Lizarreta; Eloísa Escaron de Berrueta, Ramón, Carmelo, Tomasa, Josefa y María Gila Escaron; Juan José, Andrés, Horacio, Antonio, Diego, Sara, Elvira, María, Rafaela, Blanca y Nemesio Escaron; y a los nietos del hermano del causante, José Escaron: María Antonia, María Constancia, Alejandro Guillermo Anita Ramona, Pilar Jesús y Rómulo Blanco, a fin de que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Octubre 14 de 1933 — Gerardo Cendán, Actuario.

$19.20 Nov.7-13418-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Magdalena Médici de Valva, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 21 de 1933 — Gerardo Cendán, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.28-14082-v.dic.8.
En.26-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "El Municipio Departamental contra Eulogia Sueta y Arturo S. Mir. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Juan Mir y Carrau o a sus causahabientes y, en especial, a Eulogia Sueta de Mir y Arturo Mir o a sus causahabientes para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Octubre 25 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.21-13902-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Magnone, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 23 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Dic.1.o-14189-v.dic.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, dictada en los autos "Francisco B. Helguera con sucesión de Caraciolo Núñez. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza a todos los que se crean tener derechos en un campo proindiviso, de una superficie de ciento veintiséis hectáreas, poco más o menos, empadronadas con el número 5348, situadas en Santa Lucía, primera sección de este Departamento, comprendidas dentro de los siguientes límites: por el Norte, don Vicente Chape y Amelia Vázquez: al Sur, Avelina Casas: al Este, Ramón Figueredo: y al Oeste, sucesión Ceferino Tourné: para que en el término de noventa días comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Mayo 31 de 1933 — Felipe H. Ortiz, Escribano Público

$14.40 Nov.10-13520-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Pintos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 6 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Dic.5-14298-v.dic.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Gervasio o Gervasio Julián Díaz, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 24 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Dic.4-14250-v.dic.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Eloísa González de Cano, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 11 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Dic.5-14299-v.dic.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Mateo Ambrosi, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 18 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Dic.4-14251-v.dic.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Buenaventura Arce, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 28 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Nov.28-14055-v.dic.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Gerónima S. Benítez, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 23 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Nov.28-14056-v.dic.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Isafas Píriz, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 6 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Nov.28-14057-v.dic.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Miguel Fortunato, citándose a los que se consideren con derechos a heredarlo para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 27 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Dic.5-14314-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Jaime Echande o Echandi y de doña Josefa o Ana Josefa Iriarte o Idiarte de Echande, citándose a los que se consideren con derechos a heredarlos para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 29 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Dic.5-14312-v.dic.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Enriqueta Camila Apotheloz de Barreiro, citándose a los que se consideren con derechos a heredarla para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros nú-

mero 919 ,a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 22 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Nov.28-14053-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don Juan Firpo, doña Angela Cuesta de Firpo y don Lorenzo Firpo, citándose a los que se consideren con derecho a ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 954 (altos) esquina Asamblea, dentro del término de treinta días con los justificativos de ley, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 28 de 1933. — David E Schweizer, Escribano.

$5.20 Dic.5-14313-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Modesta Josefa Verzelli de Rava, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.68 Dic.5-14296-v.dic.23. En. 26-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos "La Administración D. de Rentas contra Joaquina Da Silva de González (hoy su sucesión), por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc". se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña Joaquina Da Silva de González y a toda persona que se considere con derechos a la propiedad rural, padrón número 890, ubicada en la 10.a sección de este Departamento, aforada en $ 21.702, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se previene que a los efectos del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1933 — Pastor A. Bayley Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.16-13710-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Francisco Guimaraes Rodríguez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 28 de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$6.00 Dic.6-14341-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Isidro González, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rivera, Noviembre 27 de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-14193-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Luis Rufino Artigas, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 27 de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-14203-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Eufrosino de Castro Maciel o Macieira, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 21 de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$6.00 Nov.28-14059-v.dic.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental docto rdon Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Pascasio Vellozo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 10 de 1933. — G Muñoz Montoro, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.17-13760-v dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Osorio Acosta, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos, en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 28 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.6-14320-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Casilda Páez de Páez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren herederos y con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Noviembre 17 de 1933 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.27-14032-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Amancia Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 16 de 1933 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov 27-14033-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ricardo o Ricardo Benito o Benito Ricardo Altez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 7 de 1933 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.27-14034-v.dic.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Luis Martínez y Cía." o "L. y G. Martínez", y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no ser exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Humberto A. Varese; y 4.o Que se ha señalado el término de 45 días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 22 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Nov.28-14079-v.dic.23. En.26-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza al señor Juan Favier para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por "saneamiento por evicción" ha iniciado don Enrique Moratorio contra las sucesiones de Francisco Favier y Pascuala Martín de Favier, dentro del término de noventa días, haciéndoseles saber que deberá comparecer por medio de un procurador común (artículos 177 y 301 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 29 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.80 Dic.6-14333-v.dic.23. En.26-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Gallino de Viacaba, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 28 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Dic.6-14335-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Antonio Ibarra, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 28 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Dic.6-14336-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz y por resolución número 10150, de fecha 6 de Noviembre del corriente mes y año, dictada en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra sucesión de Juan Cumello. Cobro de pesos". se cita o emplaza a los herederos de dicha sucesión de Juan Cumello o a la persona o personas que se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 1921, ubicado sobre la línea Oeste de la calle República entre Uruguay y Brasil, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Noviembre 10 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$14.40 Nov.21-13846-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz y por resolución número 9757, de fecha veinticinco del corriente mes y año, dictada en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra Elvira Robayna de Zenández. Cobro de pesos". se cita y emplaza a dicha señora Elvira Robayna de Zenández o a la persona o personas que se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 3275, ubicado sobre la línea Norte de la calle Agraciada entre Magallanes y Santos Errandonea, de esta Ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Octubre 27 de 1933. — Raúl Goncalves. Actuario.

$14.40 Nov.20-13356-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz y por resolución número 9756, de fecha veinticinco del corriente mes y año, dictada en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra la sucesión de Froilán Fonseca. Cobro de pesos". se cita y emplaza a los herederos de dicha sucesión de Froilán Fonseca o a la persona o personas que se consideren propietarios o con derecho por

cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 505, ubicado sobre la línea Norte de la calle Brasil entre Joaquín Suárez y José G. Amorín, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Octubre 27 de 1933 — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$14.40 Nov.4-13357-v dic.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D Ruiz y por resolución número 9759, de fecha veinticinco del corriente mes y año, dictada en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra la sucesión de Jesusa R de Novo. Cobro de pesos". se cita y emplaza a los herederos de dicha sucesión de doña Jesusa R. de Novo o a la persona o personas que se consideren propietarios o con derechos por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 1477, ubicado en la línea Este de la avenida General Viera entre 19 de Abril y Agraciada, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Octubre 27 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario

$14.40 Nov.4-12355-v.dic.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Alvarado, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Noviembre 22 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Nov.28-14081-v.dic.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz y por resolución número 9758, de fecha veinticinco del corriente mes y año dictada en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra la sucesión de Pedro Pisacco. Cobro de pesos". se cita y emplaza a los herederos de dicha sucesión de Pedro Pisacco o a la persona o personas que se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 1845 ubicado sobre la línea Oeste de la calle José G. Amorín entre Agraciada y 8 de Octubre de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Octubre 27 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$14.40 Nov.4-13358-v.dic.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz y por resolución número 9760, de fecha veinticinco del corriente mes y año, dictada en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra la sucesión de Jesusa R. de Novo. Cobro de pesos" se cita y emplaza a los herederos de dicha sucesión de Jesusa R. de Novo, o a la persona o personas que se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto, en el inmueble empadronado con el número 1494, ubicado sobre la línea Este de la avenida General Viera entre 19 de Abril y Agraciada, de esta Ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Octubre 27 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$14.40 Nov.4-13359-v.dic.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz y por resolución número 10149, de fecha 6 de Noviembre del corriente año, dictada en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra Antonio Capó. Cobro de pesos". se cita y emplaza a don Antonio Capó o a la persona o a las personas que se consideren propietarios o con derechos por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 98, ubicado sobre la línea Oeste de la calle Colón entre Rivera y General Artigas, para que comparezca o comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Noviembre 10 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$14.40 Nov.21-13847-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Margarita Germano de Delfino, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 21 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Dic.6-14347-v.dic.16.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Tomás Soca y doña Nicomedes Fontes de Britos, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 20 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Dic.6-14348-v.dic.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ana García García, a fin de que toods aquellos que se consideren con derechos para interveni ren ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 28 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Dic.6-14349-v.dic.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez. Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Segundo Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 20 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Dic.6-14350-v.dic.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departtamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmelo Umpiérrez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José. Noviembre 21 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Dic.1.o-14171-v.dic.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departtamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Raymundo Umpiérrez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 20 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario

$5.20 Dic.1.o-14172-v.dic.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a don Antonio Mazziotti, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio que le sigue doña María Rodríguez, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 6 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$4.80 Dic.1.o-14173-v.dic.20.

Apertura de sucesión intestada

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de Marcelo Zamella, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 16 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.30-13165-v.nov.9. Nov 30-v.dic.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Pedro León Soto o Pedro Soto Marcel, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 24 de 1933. — Juan A Abó, Actuario.

$5.20 Nov.28-14040-v.dic.8.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Matías González y Josefa Clavijo de González, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 7 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Nov.27-14025-v.dic.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Olivio Rossi, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 9 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Nov.27-14024-v.dic.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eulogio Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 14 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Nov.27-14026-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

Por resolución número 3362, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Pedro Darrac, en los autos caratulados "Magdalena Fascendini de Denis contra Alejandro Denis. Divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado don Alejandro Denis para que dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 25 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.20 Nov.23-14068-v.dic.23. En.26-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber qeu ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Gervasio Nuez, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Noviembre 18 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.20 Nov.25-13996-v.dic.23. En.26-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Incapacidad

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que don Manuel Rodríguez Alonso ha sido designado curador de la incapaz Modesta Santesteban. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1933. — Julio Maia, Actuario.

$3.90 Nov.30-14140-v.dic.16.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Sucesión

de Felipe Modesto Berriel. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores Raúl Berriel, domiciliado en Yaguarí, 7.a sección judicial de este Departamento, Genaro Gilbert (albacea de don Inocente Tanoira), con domicilio en la ciudad de Montevideo, Antonio Puente, con domicilio en Yaguarí, 7.a sección judicial de este Departamento, y sucesión de don Alvaro do Amaral Peixoto, con domicilio en la ciudad de Montevideo, así como a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del referido concurso, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado Departamental sito en la calle 18 de Julio número 131, de esta ciudad de Tacuarembó, el día 16 de Diciembre próximo, a las 10 horas de la mañana. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1933. — Julio Maia, Actuario.
$1.70 Nov.28-14040-v.dic.14.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar E. Echevarría, en autos "Luis Grau. Quiebra", se convoca a todos los acreedores, para la Junta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de Diciembre próximo a las 10 horas, a los fines indicados en el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran.— Tacuarembó, Noviembre 7 de 1933. — Julio Maia, Actuario.
$7.80 Nov.13-13597-v.dic.16.

Remates Judiciales

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José Laguardia", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de dos mil pesos, importe de las dos terceras partes del avalúo efectuado por la Dirección General de Avalúos, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, señalado en el plano levantado en el año 1911 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con el número 33, situado en el paraje denominado "Aldea", de este Departamento, empadronado con el número 33.591, compuesto de una superficie de 295 metros 84 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Este, a la calle Oficial (hoy Ignacio Núñez); igual extensión al Oeste, por donde limita con el solar 28; 34 metros 40 centímetros al Norte, lindando con el solar 34 e igual extensión al Sur, lindando con los solares 29 y 32. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración, certificados, serán de cargo del comprador; que es por cuenta del comprador las obras de saneamiento y caño colector, estando pagado el pavimento; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — Patricio A Pereira, Actuario.
$33.00 Dic.6-14353-v.dic.22.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Catrufo Manuel contra Emilia Eugenia Vera de Taramasco. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del corriente mes a las 16 horas se va a proceder por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: un solar de terreno y demás mejoras, empadronado con el número 118802, situado en el puebl o"Flor de Maroñas", décimaprimera sección judicial de este Departamento, señalado con el número 21 de la manzana letra "I", compuesto de una superficie de 292 metros 82 decímetros que según plano de mensura trazado por el agrimensor Mac-Coll el 28 de Agosto de 1926, el que se deslinda así: 8 metros 50 centímetros de frente al Suroeste sobre la calle Maldonado, hoy Debali; por 34 metros 45 centímetros de fondo, lindando por el Sureste con el solar número 23 del mismo plano; por el Este con el solar número 22; y finalmente por el Oeste, lindando con el solar número 20. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en garantía de su oferta; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, compromisos, venta, inscripción, pavimento y cordón, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375 a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
Informes: Zabala 1422.
$31.50 Dic.5-14300-v.dic.21.

JOSE B. LARREA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Quintero contra Ventura Gori y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del corriente a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José B. Larrea, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, constituída por seis solares contiguos, situados en el "Buceo", 18.a sección judicial de este Departamento, empadronados con el número 33170, señalados con los números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 en el plano levantado por el agrimensor J. M. Bermúdez en Agosto de 1925 y compuestos de una superficie total de mil quinientos diecisiete metros ochenta y cinco decímetros setenta centímetros y teniendo en conjunto 47 metros 30 centímetros en el Este, de frente a la calle Alpes, donde el edificio tiene el número 11; 32 metros 9 centímetros en el Norte, que por ser esquina, son de frente a la calle Saldaña da Gama; 32 metros 9 centímetros en el Sud, confinando con José Molinari; y 47 metros 30 centímetros en el Oeste, limítrofe con el solar 1, de José Botta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Dic.5-14330-v.dic.21.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Antonio Arocena contra Adolfo Emme. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 57249, señalado con el número 57 en el plano de división levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Octubre de 1911, con una superficie de 184 metros 31 decímetros, teniendo 13 metros 10 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Amado Nervo, distando el punto medio 195 metros 20 centímetros de la esquina que forma esa calle con la de Pablo Zufriategui (antes Iglesias); 29 metros 48 centímetros al Nordoeste, limitando con el lote 56 del mismo plano; 13 metros 55 centímetros al Sudoeste, confinando con el Ferrocarril Central del Uruguay; y por el Sudeste, una línea curva que limita con terrenos de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: Rincón, 537 — U. T. E. 81765. Uruguaya, 3279 (Central).
$28.60 Dic.5-14305-v.dic.19.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

En la Unión. Buena casita, calle Juan J. Rousseau 3936, entre Lindoro Forteza y Plata, a 150 metros de 8 de Octubre. Consta de 3 piezas, garage y demás comodidades. Visítese de tarde. El viernes 22 de Diciembre, a las 5 de la tarde, en el lugar de su ubicación. Al mejor postor y de acuerdo con el siguiente.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ernesto L. Giulfo y otros contra Pedro Espinosa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del corriente mes, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, designada con el número 1 en el plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara (hijo), de Diciembre de 1925, padrón número 70347 (parte), que contiene una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros y se deslinda así: 11 metros 70 centímetros de frente al Nordeste, a la calle antes llamada Monte Caseros, después Felipe Sanguinetti y actualmente Jacobo Rousseau, por donde la puerta del edificio se señala con el número 3936; 12 metros 50 centímetros al Nordeste, con el solar 2; 11 metros 60 centímetros al Sudeste, con propiedad de Jacinto Mantero y 12 metros 50 centímetros al Sudoeste, con M. Ximénez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, certificados e impuesto universitario, inclusive, así como la comisión del rematador son de cuenta del comprador; 3.o Que el bien se vende con afirmado y cordón pagados; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
Más informes: Plaza Independencia, 827 (costado Norte).
$39.20 Dic.5-14306-v.dic.20.

HECTOR R. ANDUJAR
JUDICIAL

Con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intesatdos de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Panizza contra Manuel Lena Oliva. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 61002, señalado con el número 5 de la manzana A del barrio Lavaderos, en el plano respectivo, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de trescientos diecisiete metros ochenta y dos decímetros y que mide: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Mosquitos (antes Pirapó), por 37 metros de fondo y linda al Norte, con el solar 4, de Héctor Recapt; al Sud, con el solar 6 y al Este, con terreno de Eulalis Rosas o sus sucesores. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los honorarios y gastos de las escrituras de ratificación de oferta y compraventa, así como el impuesto universitario y los certificados, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$33.00 Dic.5-14324-v.dic.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

De todas las maquinarias, instalaciones y enseres de la "Panadería La Liguria", situada en la calle Fco. Muñoz 3338|42, frente a la plazoleta Presidente Viera.

El lunes 11 de Diciembre, a las 16 horas (4 p. m.), remataremos al mejor postor y en el mismo local, por orden del señor Juez de Paz de la 24.a sección, don Julio Ramíres, en los autos "Florentino García con Alfredo Balmori y Buenaventura García. Cobro de alquileres", todas las modernas maquinarias y valiosas instalaciones y útiles de este comercio, detallados en el inventario.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o. La entrega al día siguiente.
Informes: calle Piedras, 318.
$8.00 Dic.2-14243-v.dic.11.

GORDILLO DIAZ Y COSTAS CABEZAS
JUDICIAL

Chacras en Canelones. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Francisco Rossi", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre, a las quince horas, se va a proceder por el martillero Doroteo Gordillo Díaz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre las bases

que a continuación se expresan y en el lugar de la ubicación, de los siguientes bienes. I) Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con la letra D en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Juan M. Mailhos Paullier, compuesto, según el mismo, de un área de quince hectáreas siete mil quinientos metros que se deslindan así: ochocientos metros al Noroeste, lindando, servidumbre de paso por medio, con José Bianchi; al Noreste, doscientos catorce metros sesenta centímetros, con la fracción C; al Sureste, ochocientos metros, con Félix Cedro y al Suroeste, doscientos tres metros veinte centímetros, con Justa P. de Peraza: Base de venta: dos tercios del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria II) Una fracción de terreno en el mismo paraje que la anterior, señalada con la letra C en el plano referido, con un área de diez hectáreas nueve mil cuatrocientos veintidós metros, que se deslindan así: al Noroeste, quinientos veintidós metros ochenta centímetros, servidumbre de paso por medio, con José Bianchi: al Noreste, doscientos catorce metros cuarenta centímetros, con la fracción B; al Sureste, quinientos diecinueve metros treinta centímetros, con Félix Cedro y Suroeste, doscientos catorce metros sesenta centímetros, con la fracción D. Base de venta: la mitad del aforo. III) Una fracción de terreno contigua a la precedente, señalada en el mismo plano con la letra B, compuesta de un área de diez hectáreas tres mil novecientos catorce metros, que linda: Noroeste: quinientos metros, con José Bianchi, servidumbre de paso por medio: Noreste, doscientos catorce metros veinte centímetros, con la fracción A: Sureste, quinientos metros, con Félix Cedro y Suroeste, doscientos catorce metros cuarenta centímetros, con la fracción C. Base de venta: la mitad del aforo. IV) Otra fracción contigua a la anterior, señalada en el plano respectivo con la letra A, con un área de veinte hectáreas siete mil ciento sesenta metros, que linda: Noroeste, mil metros con José Bianchi, en parte servidumbre de paso por medio; Noreste, doscientos diecisiete metros treinta centímetrostros con Felipe Damiano; Sureste, mil metros con Félix Cedro y Suroeste, doscientos catorce metros veinte centímetros, con la fracción B. Esta fracción se encuentra atravesada por el camino a la Cadena. Base de venta: la de dos tercios del aforo. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos serán de cuenta del comprador. 3.o Que los compradores de las fracciones A, B, y C se obligan a establecer de acuerdo con el plano (cinco metros de ancho, la servidumbre de paso hacia el camino La Cadena, siendo ésta facultativa para el adquirente de la fracción D: 4.o Que en el área de la fracción A está descontada la superficie del camino La Cadena: 5.o Que la venta se hace de acuerdo con la superficie que arroja el plano referido del agrimensor Juan M. Mailhos Paullier, entendiéndose que, a pesar de sacarse a la venta por unidad, se vende por precio global; 6.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las bases fijadas, siendo el aforo de ciento cuarenta y cuatro pesos la hectárea; 7.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Comisión: 1 o|o. Más informes a nuestra oficina de negocios, calle Río Branco, 1205.

$81.00 Dic.4-14272-v.dic.20.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

El martes 12 de Diciembre, a las 16 y 30 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo 582, remataremos al mejor postor todas las valiosas existencias en mercaderías, muebles y útiles pertenecientes a la quiebra de Valentín Pérez (casa dental).

Exposición: el sábado 9, lunes 11 y el día del remate. Venta ordenada por el Juzgado L. de Comercio de segundo turno.

$5.40 Dic.2-14233-v.dic.12.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

El vapor "Devonier".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente " F. Dix y Compañía contra Antonio Simone y Mario F. Delfino. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo, a las 11 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Misiones 1378, se procederá por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El casco del vapor "Devonier" y los accesorios que pertenezcan y se encuentran en ese mismo vapor. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el referido vapor se encuentra encallado en la costa José Ignacio (Departamento de Maldonado) de esta República; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1933. — Teófilo M. Real, Actuario.

$27.00 Dic.2-14242-v.dic.22.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Ejecución por costas. Autos "Julio H. Dall'Orto y Compañía contra Max Schröder". Juzgado de Comercio de 2.o turno. Remataremos 2 máquinas escribir "Continental", muebles de escritorio, etc. El miércoles 13 de Diciembre, a las 17 y 30 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo 582, donde se exhibirán la víspera, de 9 a 12 y 14 y 30 a 19 horas.

$5.00 Dic.2-14234-v.dic.13.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Base: $ 14.000. Buena propiedad de plantas con garage y terreno a los fondos. Bulevar España números 2120 y 2122, entre Defensa y Municipio. El lunes 18 de Diciembre, a las 17 horas, remataremos de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Fosa Escobal de Johnson", se hace saber al público que el 18 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de $ 14.000.00, del solar número 1 del plano del agrimensor Vicente Iratorza, de 18 de Junio de 1909 y 25 de Julio de 1910, compuesto de 402 metros 8781 centímetros, con 11 metros 95 centímetros de frente al Norte, a la calle Constituyente (hoy avenida España; 4 metros 58 centímetros en el fondo, al S. O., limítrofe con el solar 15; 48 metros 90 centímetros al Este, lindando con el 2 y 51 metros 75 centímetros al Oeste, lindando con terrenos de la sucesión Evans. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Se hace constar que dentro del área de la referencia está incluída una superficie de 90 metros 76 centímetros que fué absorbida por el ensanche de la avenida España, cuyos derechos contra el Municipio quedan a beneficio del comprador; 3.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados de Registro serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$35.00 Dic.2-14232-v.dic.18.

MANUEL CATRUFO (Hijo)
JUDICIAL

Dos casitas y un solar, según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Basilio Nicolazzi contra Juan Cappelletti. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Diciembre, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel Catrufo (hijo), con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: Tres solares de terreno con los edificios y mejoras que contienen, situados en el pueblo Flor de Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, en la manzana número 39, empadronados con los números 118,707 y 118.927, señalados con los números 1, 2 y 3 en el plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll el 28 de Agosto de 1921, que se deslindan así: el solar número 1 mide 9 metros de frente al Sudeste, a la calle Eusebio Vidal, por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Noroeste, por donde linda con el solar 12; al Sudoeste, linda con más terreno de la misma manzana y al Noroeste, con el solar 2, encerrando trescientos ochenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. El solar número 2 contiene igualmente 9 metros de frente al Sudeste a la referida calle Eusebio Vidal, por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Noroeste, por donde linda con el solar 11; al Sudoeste, con el solar 1 y al Noreste, con el 3 y fondos de los solares 5 y 6, encerrando trescientos ochenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Y el solar número 3, mide 9 metros 95 centímetros de frente al Sudeste a la mencionada calle Eusebio Vidal, por 22 metros 95 centímetros de fondo hacia el Noroeste, por donde linda con el solar 5; al Sudoeste, confina con el solar 2 y al Nordeste, con el solar 4, encerrando doscientos veintiocho metros 35 decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, certificados, timbres universitarios, inscripción y demás gastos, así como pavimento y cordón, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Dic.2-14235-v.dic.19.

PEREZ Y SOSA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesorios de Deidamia del Pilar Mallada de Figares, se hace saber al público que el día 22 de Diciembre entrante, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por los rematadores Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de la finca situada en esta ciudad y el terreno donde se halla construída, que es el solar número 4 de la manzana 30 del tercer cuartel, con su correspondiente pierna de llave, de una superficie de 1475 metros, 76 dec. y 20 c. c., que linda, por su frente al Norte, con la calle Uruguay 732; por el Sur, con terreno de doña Francisca López; por el Este, con la sucesión de doña Carolina Barredo de Carbajal y con don Esteban Fernández y por el Oeste, con don Juan Casado y doña Francisca López. Se previene que el mejor postor deberán consignar en manos del suscrito Escribano, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho, en el acto de serle aceptada su oferta. — San José, Noviembre 28 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$21.00 Dic.1.o-14170-v.dic.18.

JULIO CESAR CALLORDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesorios de Manuel Fernández Muñiz, se hace saber al público que el día 21 de Diciembre entrante, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Julio César Callorda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras existentes, situada en esta ciudad, que es parte del sitio centro número 3 de la manzana 56 del 4.o cuartel, de un área de 257 m. 50 d. c., lindando: por el Norte, con parte del mismo solar de don Bernardo Martínez; por el Sur, con la calle Asamblea; por el Este, con parte del mismo solar de Vicente Veintemiglia y por el Oeste, con los solares 4 y 5. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 28 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$21.00 Dic.1.o-14169-v.dic.18.

JOSE B. LARREA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Zulma Lía Barbot de Durante, por sí y sus menores hijos. Venia", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por el martillero don José B. Larrea, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A las diez horas: Un solar de terreno con el edificio y las mejoras en él existentes, situado en la nueva ciudad de esta Capital, manzana ochenta y uno, empadronado con el número ocho mil seiscientos cincuenta, compuesto el terreno de una superficie de doscientos treinta y dos metros catorce decímetros, que se deslindan, según título, así: diez metros ochenta y tres centímetros de frente al Oeste, a la calle Cuareim, por donde la puerta del edificio tiene actualmente el número mil doscientos ochenta y seis, distante su punto medio veintiséis metros sesenta y cinco centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de San José; diez metros setenta centímetros en la línea del Este, lindando con propiedad de don Félix Harán; veintiún

metros cincuenta y nueve centímetros en la línea del Sud, confinando con propiedad de don Emiliano Ponce y veintiún metros cincuenta y cuatro centímetros en la línea del Norte, por donde limita con la sucesión de don Juan Nicola, Dominga Lagan y el mismo señor Ponce. A las once horas: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número dieciséis mil quinientos veintisiete, situada en la manzana número novecientos veinticinco, décimaquinta sección judicial de este Departamento, designada con el número veintiuno en el plano suscrito por el ingeniero Silvestre Matto, en Julio de mil novecientos diez, compuesta, según ese mismo recaudo, de una superficie de trescientos cincuenta y ocho metros dos mil trescientos sesenta centímetros, que se deslindan así: diez metros setenta centímetros de frente al Norte, a la calle Durazno, entre las de Defensa y Juan Manuel Blanes, distante su punto medio treinta y seis metros noventa y cinco centímetros de la esquina formada por dichas calles Durazno y Defensa; treinta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros al Este, lindando con el solar número veinte; treinta y un metros cuarenta y siete centímetros al Oeste, confinando con el solar veintidós y once metros treinta y tres centímetros en su fondo al Sur. Dichos bienes han sido reavaluados por la Dirección General de Avalúos en las sumas de dieciocho mil seiscientos pesos y veintitrés mil pesos, respectivamente, lo que se ha tomado como base. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda la base fijada; 2.o Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma: 3.o Que la propiedad sita en la calle Durazno y empadronada con el número dieciséis mil quinientos veintisiete, tiene un gran garage que ocupa todo el primer piso y está señalado con los números dos mil treinta y dos y dos mil treinta y seis, calefacción central, arañas y aparatos de luz eléctrica instalación fina de baños, completa, con calefón, pisos de parquet, cocina, gas, jardín, vereda, adoquinado, arrimos, caño maestro y demás mejoras; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$79.80 Nov.29-14129-v.dic.18.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Virgilio Turia. Sucesión", se hace saber al público que el día quince de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Siécola, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, que es de $ 500.00, el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 28071, situado en el ensanche del barrio Isidoro de María, de este Departamento, señalado con el número 94, fracción letra D en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Octubre y Noviembre de 1910, compuesto de 180 metros 60 decímetros cuadrados teniendo 8 metros 60 centímetros al Oeste, sobre pasaje, por 21 metros de fondo, lindando: al Norte, con el 79 y al Sur, con el solar 93. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificado, comisión legal de remate y pago del pavimento, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Cerrito 506.

$30.80 Nov.29-14115-v.dic.14.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos "Francisco Urreta con Eugenio A. Corbo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Diciembre próximo, a las once horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del Actuario, se va a proceder a la venta en almoneda, por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras respectivas, situada en la manzana número cuarenta y cuatro de la ciudad de Minas, compuesta, según mensura del agrimensor Ricardo Martirena, de cuatrocientos cuarenta y seis metros y diez decímetros, que linda: trece metros ochenta y cinco centímetros de frente al Nordeste, a la calle José Batlle y Ordóñez; treinta y tres metros diez centímetros de frente a la calle Florencio Sánchez por formar esquina con la anterior por el lado Nordoeste; trece metros cinco centímetros en la línea del fondo, al Sudoeste, y treinta y tres metros cuarenta centímetros en el costado Sudeste, lindantes con el deudor señor Corbo. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 14 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$30.00 Nov.21-13898-v.dic.7.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Manuel López Sanz. Quiebra", se hace saber que el día 12 de Diciembre y siguientes, a las trece horas, procederé a la venta en remate público de todas las existencias de la casa de comercio que en el ramo de vidrios y cristales tenía establecida la referida firma en la calle Yí número 1275, consistentes en vidrios, cristales, espejos, máquinas, muebles y útiles del ramo. Garantía: 10 o|o. Comisión: 5 o|o.

Informes: Durazno número 2029.

$8.00 Nov.30-14128-v.dic.11.

CESAR VALENTINI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Baraibar Félix contra José L. Gascue. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día doce de Diciembre, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don César Valentini, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicado en la manzana número uno de la nueva ciudad, primera sección judicial de esta Capital, empadronado con el número cinco mil ciento ocho, con un área de trescientos treinta y nueve metros cuarenta y dos decímetros, que se deslindan así: da frente al Norte a la calle Colonia números ochocientos ochenta y dos y ochocientos ochenta y cuatro, en nueve metros ochocientos setenta y ocho milímetros, entre las calles Andes y Convención, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetross de fondo, lindando: al Este, con Nicolás de la Concepción: al Oeste, con Juan A. Palma y al Sur, con el Club Español. Se previene: 1.o Que serán de cuenta del comprador los honorarios y gastos de las escrituras a otorgarse; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$27.30 Nov.27-14027-v.dic.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

2.711 hectáreas de campo en Cerro Largo. El miércoles 20 de Diciembre a las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Carlos H. Fuller y otros con Manuel Eufronio Presa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala 1479, Montevideo; se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y en un solo lote, el inmueble empadronado con el número 2515 o sean tres fracciones de campo con sus alambrados, poblaciones y demás mejoras que contengan, situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, cuyo deslinde es el siguiente: A) La primera y la segunda fracciones, por ser colindantes comprenden en conjunto una superficie global de 2.669 hectáreas, 9.570 metros 27 decímetros, cuyo terreno fué mensurado y deslindado por el agrimensor José Villamil y Leivas en Mayo de 1895 y Abril de 1903, formando ambas fracciones de campo actualmente por estar unidas, un solo lote que según plano del mismo agrimensor de fecha 25 de Junio de 1903, se designan con los números 2 y 3 respectivamente, y limitan: al Nordeste, línea recta de mojones separando de campo de don Lisenando y don Juan Filisbino Ramos (fracciones 7 y 8 de dicho plano); al Sudeste, línea quebrada amojonada que limita con don Gramajo (antes sucesión Porciúncula), por el Sud línea recta amojonada, deslindando campos de sucesión de Manuel da Costa; al Sudoeste, también línea recta amojonada, deslindando campos de doña María Delfina y de doña María Joaquina Ramos fracciones 4 y 9 del referido plano); y al Nordoeste, igualmente línea recta amojonada limitando campos de Pedro Perdomo y de la sucesión de don Floriano Porciúncula. B) La tercera fracción de campo con monte, situada en igual paraje que las anteriores, aunque separada de estas, designada con el número 1 bis en el plano antes mencionado, la que también fué ubicada por el propio agrimensor José Villamil y Leivas en las fechas precitadas y se compone de una superficie de 41 hectáreas, 389 metros 80 decímetros, lindando: por el Norte, con la margen del río Yaguarón; por el Sur y por el Este, dos líneas rectas amojonadas, que delimitan el campo de don Eleuterio R. Vaz y por el Oeste, también línea recta amojonada lindando con sucesión de don Dominicio Alonso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes calle Piedras 318.

$91.80 Nov.14-13626-v.dic.19.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE PUBLICO

5926 hectáreas de campo en la 5.a sección de Durazno sobre el río Negro, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, en los autos caratulados "Banco Comercial con la sucesión de Guillermo Von Bulow", se hace saber al público que el día 11 del próximo Diciembre a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala 1479, Montevideo, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble ubicado en la 5.a sección del Departamento de Durazno, empadronado con el número 1595 y señalado con el lote B, del plano levantado por el agrimensor don Ramón Juambeltz, en Mayo de 1928, compuesto de 5926 hectáreas 1667 metros, cuyos linderos son: al Nordeste, el arroyo Santa Rosa que lo separa del campo de doña Vicenta Alvariza de Gutiérrez y el río Negro; al Sudoeste, el mismo río Negro, el arroyo del Tala y varias líneas quebradas que lo dividen de campos de la sucesión Wirgman; al Sur, una recta de 1322 metros 60 hasta la recta que divide la fracción A que la separa de Róspide Hnos.; y al Sudeste una línea divisoria de 8922 metros 50 que lo separa del lote A. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de etse Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$45.00 Nov.11-13569-v.dic.9.

ALBERTO AROCENA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Moraima D. Avellanal de Ducommun. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Diciembre próximo, a las diez horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones de campo empadronadas con los números mil trescientos veinte y mil cuatrocientos sesenta y dos, ubicadas en la cuarta sección judicial del Departamento de Paysandú (antes décima y duodécima), que por estar unidas forman una superficie total de tres mil seiscientos cincuenta y ocho hectáreas mil ciento ochenta y un metros, que se deslinda así: Norte y Noroeste, en una línea quebrada, con doña Luisa Ducommun de Novoa; Noreste, con la cuchilla de los Médanos, por medio, con José Ventura Gonzalvez; Sudeste, con una cuchilla intermedia y en una línea de cuatrocientos noventa y dos metros, por medio, con don Antonio Portugal y con la cañada Tierras Coloradas, y Sudoeste, una línea quebrada, con don Manuel Monteguiaga, José Faustino Gonçalvez y A. Heber Jackson. Se pre-

viene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar de inmediato al serle aceptada su oferta, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma, y en caso de que no lo hiciere, se continuará el remate; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de su cargo los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa, a menos que el adquirente sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos serán de cargo de la ejecutada, siendo también de cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos respectivos en las Oficinas del referido Banco (hipoteca rural 124, serie "U") a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1933 — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual está reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 73.180.63. E. servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 88.000.00 en títulos hipotecarios de la serie U"

(Cuenta corriente) Nov.6-13430-v.dic.15.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

JUDICIAL

Tres valiosas fracciones de terreno en un solo lote. El jueves 21 de Diciembre, a las 15 horas. En la Bolsa de Comercio. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con Juan F. Salaberry. Sociedad de Tierras del Uruguay. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 del corriente mes de Diciembre, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1479 (Montevideo), se porcederá por los martilleros Antonio S. Zorrilla y Compañía, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: Primera fracción (padrón número 33345): Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el paraje conocido por "Cardal", a inmediaciones de la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, compuesta según plano levantado en Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho por el agrimensor don Francisco B. Ros, de una superficie de catorce mil seiscientos cuarenta y ocho metros treinta y seis decímetros con cincuenta y un metros setenta y siete centímetros de frente al Nordeste, sobre el camino que va al Buceo y Aldea, denominado Larrañaga; doscientos quince metros diez centímetros al Norte, sobre calle pública; treinta y cuatro metros diez centímetros al Sudoeste, lindando con Ricardo Hins y en la del Sudeste forma un triángulo que mide por un lado noventa y cinco metros noventa centímetros, linderos con Federico Magariños y por otro ciento cuarenta y ocho metros diez centímetros, que lindan con propiedad de Manuel Rovira y Pedro T. Nogueira. Segunda fracción (padrón número 33345): Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada a inmediaciones de la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, compuesta de cuatro hectáreas, siete mil doscientos quince metros, que dan frente al Sud al camino Larrañaga; por el Norte, linda con Agustín Castillo; por el Nordeste y Sudeste, la sucesión Fernández y el señor Martins y al Oeste, terrenos de José Mariano. Tercera fracción (padrón número 25989): Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el paraje conocido por "Tres Cruces", jurisdicción de esta Capital, compuesta de veinticinco mil quinientos sesenta y siete metros cincuenta y cinco decímetros, que lindan: al Noroeste, con Juan Escudero y don Esteban Bacans; al Nordeste, con Nicasio Borges; al Sudoeste, el camino del Cardal y al Sudeste, herederos de doña Ursula Fernández. Cuarta fracción (padrón números 39087 y 39675): Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el paraje conocido por "Nuevo París", décimatercera sección judicial de este Departamento, compuesta, según título, de veintiséis hectáreas cinco mil seiscientos treinta y siete metros dieciséis decímetros, lindando: al Oeste, con los herederos de don Cristóbal Bertrán; al Este, con los de Javier García; al Sud, con Victoriano Santos Martínez y al Norte, con la sucesión Nogueras, y según mensura practicada por el agrimensor don Joaquín G. Travieso el veintiuno de Enero, de mil ochocientos setenta y ocho, se compone de una superficie de veintisiete hectáreas, seis mil ciento treinta y cinco metros setenta y cuatro decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta dél comprador; 3.o Que sobre algunos de los solares en que se hallan fraccionadas las propiedades a rematarse existen promesas de compraventa que deberá respetarse y ser cumplidas por el comprador, y cuyo detalle, comprendiendo el nombre del promitente comprador, área, importe de la venta, cuotas cobradas y atrasos, se halla a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

$81.00 Dic.5-14292-v.dic.21.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Liga de Defensa Comercial contra Miguel R. Picerno. Ejecución de hipoteca", el día 17 de Noviembre del corriente año, habilitado al efecto, a la hora 17, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se deslinda, el martillero don José A. T. Pereyra, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escriabno, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, el inmueble que se describe: Un solar de terreno con lo en él construído y todas sus mejoras, ubicado en Maroñas, undécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 100605, designado con el número 10 de la fracción B en el plano levantado en 25 de Enero de 1920 por el ingeniero Aquiles Monzani, con un área de trescientos veintiséis metros y noventa centímetros cuadrados, dentro de los límites y dimensiones siguientes: 10 metros y 04 centímetros de frente al Sureste, a calle pública; 33 metros y 15 centímetros al Noreste, lindando con el solar 11; 32 metros y 20 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 9 y 10 metros al Noroeste, por donde linda con el solar 13. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el importe el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Noviembre 29 de 1933. — José F. Rossi, Escribano.

$30.80 Dic.1.o-14214-v.dic.16.

EDUARDO J. SOBREDO

Juzgado de Paz de la 14.a sección de la Capital

REMATE

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, en autos "Juan Carrara con Juan A. López. Desalojo, en la pieza relativa al cobro ejecutivo de alquileres" se hace saber al público que el día siete de Diciembre entrante, a las 15 horas y siguientes, se procederá a la venta en remate público y de contado, por el rematador don Eduardo J. Sobredo, asistido del Alguacil don Juan Alberto Giribaldi, de todos los muebles y saldos de mercaderías propiedad del demandado y que se encuentran depositados en su ex casa de comercio, calle Asencio número 1147, donde se realizará el remate. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasición que se ha efectuado y que obra a fojas 9 y 10 de estos autos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe de la misma. — Montevideo, Noviembre 25 de 1933. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$13.00 Nov.27-14028-v.dic.7.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado de Paz de la 22.a sección de la Capital

JUDICIAL

Un solar próximo a la avenida Larrañaga y General Flores. Calle Aréchaga entre Andrés Lamas y Larrañaga. Base: $ 2.67 el metro. El sábado 16 de Diciembre, a las 16 horas (4 p. m.), en el mismo y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito con el propietario del inmueble empadronado con el número 82134. Cobro de pesos", se hace saber que el día 16 de Diciembre, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Jaime Castells Eatsman, asistido del Juez de Paz y del suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la línea Este de la calle Aréchaga, entre las de Larrañaga y Andrés Lamas, compuesta de una superficie de 392 metros cuadrados, deslindados así: 10 metros al S. E., sobre la calle Aréchaga, distando aproximadamente 85 metros de la avenida Larrañaga, en su línea S. O. mide 40 metros 50 centímetros; 9 metros 55 centímetros al N. O. y 40 metros al N. O. Se previene: 1.o Que el inmueble ha sido tasado para este acto en la cantidad de $ 1.568.00 (mil quinientos sesenta y ocho pesos) y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento en garantía de la misma, a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procecimiento Civil; 3.o Que la escritura, certificados e impuestos serán por cuenta del comprador, 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina, avenida San Martín número 3408, a disposición de los interesados. Quedan habilitados los feriados. — Francisco Vital Irazoqui, Actuario ad-hoc.

$31.20 Dic.1.o-14217-v.dic.15.

DOMINGO ONETTI

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el día veintitrés del corriente mes de Diciembre, de la hora diez a diez y treinta y en las puertas del Juzgado, el martillero don Domingo Onetti, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien de propiedad de doña Mitila García da Rosa de Martínez: Una fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Cuaró", segunda sección judicial de este Departamento, empadronado dentro de mayor área con el número dos mil ciento noventa y cuatro, compuesta de trescientas diecinueve hectáreas, doscientos veintidós metros, cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados, deslindada así, según mensura practicada por el agrimensor don José Berreta en Noviembre de mil novecientos veinticinco: por el Norte, con Anacleto Jacques Cornelius y Manuel da Silva; por el Sur, con Arminda A. de Ferreira y, en parte, Ana Josefina García da Rosa; por el Este, también Anacleto Jacques Cornelius, Juan Ferreira, Francisco Román y Almanzor Vázquez y por el Oeste, con Ana Josefina García da Rosa. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración y certificados de los Registros correspondientes serán de exclusiva cuenta del comprador; y C) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Diciembre 1.o de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$36.00 Dic.6-14331-v.dic.22.

VICENTE SANCHIS

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el día veinte de Diciembre próximo, a las diez horas y en las puertas del Juzgado, el martillero don Vicente Sanchis, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postr el siguiente bien, propiedad de doña María Joaquina Viera de Muraro: Un solar de terreno señalado con el número seis de la manzana número cincuenta y seis de la planta urbana de esta ciudad, el cual tiene una superficie de novecientos cuatro metros cuarenta y ocho decímetros y linda, según el título, así: por el Nordeste, con la sucesión de don Francisco García y Juan Gómez; por el Sudoeste, con la calle Rincón; por el Sudeste, con Ramón dos Santos y por el Noroeste, con Irma Bianchi. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, así como los certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador; y C) Que el título de la finca a venderse se halla en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Noviembre 24 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$27.00 Dic.1.o-14194-v.dic.18.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

ALMONEDA

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictado en autos "Pedro Pintos Pereyra. Quiebra", se hace saber que

el día catorce del próximo mes de Diciembre y días subsiguientes, a la hora y local que oportunamente se designará, el martillero don Eladio F. Dieste, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública, al contado y al mejor postor, todas las mercaderías, útiles, semovientes y frutos pertenecientes a la mencionada quiebra y cuyo detalle se halla en los autos respectivos que se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Noviembre 17 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$10.50 Nov.27-14038-v.dic.7.

PICABEA Y SAQUIERES

Juzgado Ltdo. Departamental de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, dictada en los autos caratulados "José Peisino con José Casiano Morena. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Diciembre próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Juan O. Ficabea, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad e individualizada en el padrón con el número 1014, de la manzana número 130, mide quince metros cuarenta centímetros lineales al Oeste sobre la calle Treinta y Tres; trece metros sesenta centímetros al Este; veintisiete metros sesenta centímetros al Norte y la misma extensión al Sur, en los tres últimos lados lindando con Juan Morena; superficie: cuatrocientos metros veinte decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía; B) Que el título está a disposición de los interesados (artículos 909 y 918 del Código de Procedimiento); C) La comisión legal del rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva serán de cargo del comprador; D) Que la traslación de dominio deberá otorgarse dentro del perentorio término de quince días inmediatos siguientes a la fecha que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 9 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$30.00 Nov.21-13877-v.dic.7.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos seguidos por don José A. Zunino contra don Fernando González, ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 12 de Diciembre próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de un terreno situado cerca de esta ciudad, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Ibarra, en Enero de 1930, de una superficie de 231 metros 18 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en una línea de 7 metros 27 centímetros, con la avenida General Flores; al Sud, en igual extensión, con Lorenzo Reymúndez; al Este, en una línea de 32 metros 90 centímetros, con Miguel Boccagni y al Oeste, en igual extensión, con la sucesión de Francisco Ayerra. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; 2.o Que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia, Noviembre 14 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$19.60 Nov.27-14035-v.dic.13.

ALMONEDA

Juzgado Ltdo. Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos "José A. Zunino contra María Greve de Rocha. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Diciembre próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de campo, sita en Miguelete, 2.a sección judicial, empadronada con el número 4819, compuesta de doce hectáreas 5445 metros, lindando al Norte, Carolina Greve; al Sud, sucesión de Manuel Rivas; al Este, camino vecinal por medio, con Elisa Greve; y al Oeste, la misma sucesión Rivas. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; y 2.o, que el título se halla agregado al expediente, a disposición de los interesados. — Colonia, Noviembre 14 de 1933. — Carlos M. Bascans Escribano Adjunto.

$24.00 Nov 20-13816-v.dic.14.

GUALBERTO BARBOT

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por el señor Juez de Paz que suscribe, dictada en los autos sucesorios de Pablo Gay, se va a porceder, el día martes 19 de Diciembre de 1933, a las 9 de la mañana, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Gualberto Barbot, a la venta en remate público y bajo la base de ochenta y ocho pesos la hectárea, de diez fracciones de terreno ubicadas en esta sección y numeradas del 1 al 10, y cuyos límites generales son: por el Este, campo de la sucesión Julio Gay; Sudeste, con terreno de la Iglesia Evangélica Valdense; Sudoeste, camino público y Noroeste, donde forma un martillo, parte con Martín Dávila y parte con Juan E Rochón. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Ombúes de Lavalle, Noviembre 24 de 1933. — Emilio C. Castello, Juez de Paz.

$24.00 Dic.1.o-14191-v.dic.18.

OVIDIO F. ALONSO

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Departamento de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en autos "Larda y Curti, solicitando se les declare en estado de quiebra", se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre próximo, a las diez horas, en las puestas de este Juzgado, por el martillero don Ovidio F. Alonso, se procederá a la venta en remate público, de un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en Estación Barker, con una superficie de ochocientos ochenta y cuatro metros treinta y cinco decímetros, lindando: al Suroeste, camino vecinal; por el Nordoeste, con calle; por el Nordeste, con doña Susana Bonjour de Rivoir y al Sudeste, con don Enrique Bonjour. Se previene: 1.o Que la venta se hará con la base de seiscientos cincuenta pesos ($ 650.); 2.o Que no se aceptará oferta que no cubra la base, consignando el mejor postor, en el acto de ser aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario. — Rosario, Noviembre veinte de mil novecientos treinta y tres. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$27.00 Nov.25-13992-v.dic.12.

ANTONIO MILANO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez de Paz que suscribe, en autos "Jesús Méndez contra Ricardo Baumann. Incidente por costas", se hace saber que el día dieciocho del mes en curso, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscripto, a la venta en remate del camión "Chevrolet" número 5 - 161, embargado en estos autos, con la base de setenta y seis pesos con 66 centésimos, o sea, las dos terceras partes de su tasación, que se encuentra en el taller de don Ricardo Baumann, donde podrán verlo los interesados. Se previene que la venta es al contado. — Nueva Helvecia, Diciembre 2 de 1933. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$9.00 Dic.6-14332-v.dic.16.

OVIDIO F. ALONSO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en autos "Domingo S. Rodríguez contra Alejandro Ernst e Hijos. Medidas preparatorias", se hace saber que el día veintitrés del mes en curso, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Ovidio F. Alonso, asistido del suscripto, a la venta en remate de las tres fracciones de campo embargadas en estos autos, ubicadas en esta sección judicial, empadronadas con los números 6070|6, 630 y 621, las que forman, en conjunto, seiscientas cinco hectáreas 7839 metros, por precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación, que es de ciento siete pesos la hectárea. Se previene que el mejor postor, una vez aceptada su oferta, consignará el 10 o|o de la misma. — Nueva Helvecia, Diciembre 1.o de 1933. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$25.20 Dic.2-14259-v.dic.22.

JUAN GINESTA NAVARRO

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en autos "Sucesión de Isaura María Magdalena Cal de Cal. Venta de inmueble", se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Juan Ginesta Navarro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta, por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana cuarenta y cuatro, de esta ciudad, con frente a la calle Doctor Wáshington Beltrán, compuesta de cuatrocientos setenta y cinco metros, la que se encuentra empadronada con el número cuatrocientos noventa y cinco. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Minas, Noviembre 25 de 1933. — Felipe H. Ortiz Actuario.

$24.00 Dic.1.o-14188-v.dic.18.

PEDRO C. PAEZ

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, recaída en autos "José Padilla contra Salustiano V. Díaz. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiuno de Diciembre próximo, de las 11 a las 11 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se porcederá por el martillero don Pedro C. Páez, asistido del suscrito y del señor Actuario ad hoc, Escribano don Maximiliano Montañés, a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el Partido Nuevo, jurisdicción de esta sección, empadronada con el número 4162, compuesta de veintiséis hectáreas, setecientos cuarenta y siete metros setenta y tres decímetros cuadrados y linda: Norte, Pablo Díaz; Sur, Juan E. Velázquez; Este, Ovidio Acosta y Oeste, arroyo de los "Píriz". Se previene: A) Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados y compromiso serán de cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; E) Que puede el adquirente continuar con la obligación hasta su término, en la forma estipulada en la escritura. — San Carlos, Noviembre 29 de 1933. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.

$28.20 Dic.5-14295-v.dic.21.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra W. R. Brito y Compañía. Ejecución de prenda agraria", se hace saber que el día miércoles veinte del corriente mes, de nueve a diez tran instaladas las máquinas y demás efectos a venderse, calle 18 de Julio esquina de la mañana y en lugar donde se encuenProgreso, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, a la venta en remate público y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: Una caldera de vapor, vertical "Chapley", para 15 H. P. y motor "Marshall" 10 H. P., tasados en tres mil pesos; una autoclave para vulcanizar cámaras, en novecientos pesos; dos ídem ídem para cubiertas, en ochocientos pesos; una máquina de vulcanizar cubiertas 30 x 3 1|2, en seiscientos pesos; una ídem de cepillar y accesorios, en noventa pesos; una ídem de vendar cámaras, en cuatrocientos pesos; un compresor de aire y tanque, en doscientos pesos; dos reductores de vapor y aire, en ochenta pesos; un guinche a aire comprimido c. 25 metros, riel, en doscientos sesenta pesos; una prensa hidráulica con bomba, en ochocientos cincuenta pesos; una máquina de embalar cubiertas, en cuatrocientos treinta pesos; doce moldes de vulcanizar "Miller", en tres mil pesos; quince cores para armar cubiertas, en setecientos cincuenta pesos; tres trampas para condensar vapor, en ciento ochenta pesos; una batidora para goma líquida, en cuarenta y cinco pesos; setenta y tres mandriles para fabricar cámaras, en setecientos ochenta pesos; una mesa con seis aapratos para enchufar, en cuatrocientos veinte pesos; transmisiones, cañerías, llaves, etc., en setecientos cincuenta pesos; dos balanzas, en ciento cuarenta pesos; seis tornos de armar cubiertas, en cuatrocientos diez pesos; un aparato para secar cámaras, en ciento veinte pesos; un lote herramientas, en ciento cuarenta pesos; un lote aparatos y máquinas chicas, en ciento cincuenta pesos; diez mesas y soportes varios tamaños, en trescientos veinte pesos; 16 metros bandas para colocar moldes, en ciento setenta pesos; un armario y vidriera, en ciento diez pesos; una estantería para cubiertas, en treinta y cinco pesos; un galpón hierro galvanizado, en noventa y cinco pesos; una

sierra para cortar leña; en cincuenta pesos; un aparato para filtrar aceite, en veinte pesos. Se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberán consignar en garantía el diez por ciento. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$51.00 Dic.5-14308-v.dic.20.

CORNELIO F. OCHOVIET
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay con Francisco de Gregorio. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día viernes veintidós del corriente mes, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Cornelio F. Ochoviet, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la quinta 231 del ejido de esta ciudad de Paysandú, empadronado con el número 2359 y compuesto de una superficie de 5534 metros 610 centímetros, que se deslindan así: 56 metros 36 centímetros de frente al Sur sobre la calle Minas; 55 metros y 35 centímetros al Norte, lindando con terreno de Pedro García; 98 metros 20 centímetros al Este, lindando con terreno de Genuario Milano, e igual extensión al Oeste, lindando con terreno de Angel de Gregorio; y B) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 216 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, padrón número 2359 y compuesto de una superficie de 850 metros y 9395 centímetros, que se deslindan así: 20 metros 25 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Río Negro; 19 metros 37 centímetros al Norte, lindando con terreno del ejecutado señor De Gregorio; 42 metros 95 centímetros al Este, lindando con terreno de Francisco de Gregorio e igual extensión al Oeste, lindando con terreno de Alfredo I. Sardo. Los inmuebles descriptos pertenecen al ejecutado, previniéndose que el comprador en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la operación, encontrándose los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes a venderse, en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$42.00 Dic.5-14309-v.dic.21.

ADOLFO M. GUARCH
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "Minetti Manuel G. con Francisco de Gregorio. Por reconocimiento de firma", se hace saber que el día veintitrés del corriente mes de Diciembre de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Adolfo M. Guarch, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno con el edificio y demás mejoras que comprende, ubicado en esta ciudad, en la calle Montevideo entre las de Colón y General Artigas, compuesto el terreno de veinticinco metros al Oeste, lindando con la calle Montevideo, por veintiún metros cincuenta centímetros de fondo, lindando al Este, con Bernabé Pradines, al Norte con sucesión de Antonio Lasarga, y por el Sur, con Filliol Hermanos. El inmueble descrito, tasado en tres mil pesos, pertenece al ejecutado, previniéndose que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la operación, encontrándose los títulos y demás antecedentes relativos al bien a venderse, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$31.50 Dic.5-14310-v.dic.21.

ALMONEDA
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos "Copello Cecilio con Eduardo M. Horta. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día sábado veintitrés del corriente mes de Diciembre, de diez y treinta a once y treinta de la mañana, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil asistido del infrascripto Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una suerte de chacra de forma irregular compuesta de 18 hectáreas, 44 áreas y 70 centiáreas, ubicada en el ejido de esta ciudad y cuyos límites son: por el Norte, con la calle Dieciocho, por donde tiene 436 metros y 80 ctms.; por el Sur, con la calle Diecisiete, en una extensión de 604 mts. 30 ctms.; por el Nordeste, con el camino general al Paso de Las Piedras, donde mide 388 mts. 60 ctms.; y por el Oeste, con la fracción que se describe en seguida en una extensión de 358 mts. 5 ctms.; B) Una fracción de terreno de chacra con una superficie de 6 hectáreas, 47 áreas y 74 centiáreas y que tiene: 180 mts. al Norte, sobre la calle Dieciocho; igual extensión al Sur, por donde linda con la calle Diecisiete; 358 mts. 5 ctms. al Este, lindando con la suerte de chacra anteriormente descripta; y 360 mts. 60 ctms. al Oeste, sobre el camino límite Este de las quintas. Quedan comprendidas en esta almoneda a realizarse todas las poblaciones, arboledas, plantaciones y demás mejoras existentes en los inmuebles descriptos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o y que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Paysandú, Diciembre 2 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$39.00 Dic.5-14311-v.dic.21.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pitamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Gamundi Miguel E. Solicita se notifique a don Fructuoso Gómez Real y otros una cesión de crédito hipotecario", se hace saber que el día viernes veintidós del entrante mes de Diciembre, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de tereno con todas sus construcciones y mejoras correspondientes, ubicada en la manzana 381 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 2511, que consta de una superficie de setecientos treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros diez centímetros y que tiene diecisiete metros 18 centímetros al Norte, dando frente la la calle 18 de Julio; cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, lindando con Clara Martínez (hoy Blanca G. de Pissano) al Oeste; por el Este, con Genaro Pauletti (hoy viuda de San Juan) y por el Sur, la parda Urbana (hoy Santiago Bardelli) y los deudores. El inmueble descripto pertence a los ejecutados, previniéndose que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar en garantía el diez por ciento y que los títulos y demás antecedentes relativos al bien descripto se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los intersados que deseen examinarlos. — Paysandú, Noviembre 24 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$31.50 Nov.29-14105-v.dic.15.

OSCAR J. BARRAGAN
Juzgado Letrado Departamental de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Orsino de León contra Elauterio Suárez. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo, a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Oscar J. Barragán, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles de propiedad del demandado, señor Elauterio Suárez: Dos fracciones de campo situadas en Yaguarí y Amarillo, 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas tres hectáreas, seis mil ochocientos cuarenta metros y se deslinda así: al Norte, Claudina Borges y Domingo Suárez; al Sur y Oeste, Anelio Rodríguez y Benito da Rosa y al Este, la sucesión de Severo Rodríguez; y la segunda fracción, por estar separada, consta de setenta y una hectáreas, seis mil metros, ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior y linda con la sucesión de Rodríguez Porcilio y Severo López, por un costado; por los otros, con Hortencia Rodríguez Pereira y Juan Pintos. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del Actuario, en garantía: 2.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de las personas que deseen examinarlos. — Rivera, Noviembre 27 de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.
$44.00 Dic.1.o-14192-v.dic.23.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Antonio Méndez, curador del incapaz Francisco Gabriel Méndez. Venta judicial", se hace saber que el día veintidós del entrante Diciembre y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el rematador señor José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 9 horas a las 9 horas y 1|4: Los derechos y acciones a una fracción de terreno ubicada en el Chuy, 5.a sección judicial de este Departamento, cuyos derechos y acciones representa una superficie aproximada de ocho mil trescientos metros, encerrada dentro de los siguientes límites generales: al Este, sucesores de María H. Ventura de Fossati; al Norte, calle Internacional: al Sur, camino vecinal a San Miguel y al Oeste, Flora R. de Almada y propiedad que fué de Pedro Demichelli. Avaluados en trescientos pesos. Y 2.o De las 9 horas y 1|4 a las 9 horas y 1|2: Los derechos y acciones a dos terrenos solares ubicados en la Villa de Castillos, cuarta sección judicial de este Departamento, compuesto cada uno de ellos de diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Este, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Oeste, que, por formar esquina, linda con las calles Pintos y Nueva al Sur, en cuyos terrenos corresponde al incapaz la sexta parte. Avaluada dicha sexta parte en la suma de veintiocho pesos treinta y tres centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no pase de las dos terceras partes de las referidas tasaciones y que el más alto postor o postores deberán oblar en el acto de serles aceptadas sus ofertas, el 10 o|o de las mismas, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Noviembre 27 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$45.60 Nov.30-14174-v.dic.21.

ELBIO PEREIRA
Juzgado Ltdo. Departamental de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucursal del Banco de la República contra Belarmina T. Inchausti de Amaral. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 13 de Diciembre entrante de las 9 horas a las 9 1|2 horas, y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Elbio Pereira, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, del siguiente bien: un terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 50 de esta ciudad, compuesto de veintiún metros quince centímetros de frente a la calle 25 de Agosto, por cuarenta y tres metros noventa y cinco centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste, con Ricardo Ribot; por un lado, Dolores Corbo de Ortiz; y por el otro lado, la señorita Celia J. Jaureguizar. Se previene que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos de derecho; que los títulos y demás antecedentes del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado y que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos serán de cargo del comprador. — Rocha, Noviembre 14 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$30.00 Nov.21-13896-v.dic.7.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Ltdo. Departamental de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucursal del Banco de la República contra Melchora N. Inchausti de Farías. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 12 de Diciembre entrante de las 9 horas a las 9 horas y media, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, del siguiente bien: una fracción de campo sita en India Muerta, segunda sección de este Departamento, empadronada con el número 2464 y compuesta de ciento noventa y dos hectáreas noventa metros, que linda: al Noreste, Octavio Barneto y María Inchausti de Barneto; al Sureste, Juan Francisco Terra; al Suroeste, Angela Inchausti de Pita; y al Noroeste, Felipe S. Redín. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos de derecho; que los títulos y demás antecedentes del inmueble a enagenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado y que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos serán de cargo del comprador. — Rocha, Noviembre 14 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$36.00 Nov.20-13820-v.dic.10.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Ventura Ibáñez. Quiebra" se hace saber que el día 15 de Diciembre entrante, de las 9 horas a las 9 horas y 1|4 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor José C. Lorenzo y Losada con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un medio terreno solar y las construcciones que contiene, ubicado en las proximidades del paso Real, manzana número 18 del barrio Lavalleja, de esta ciudad, y que tiene de superficie ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente a calle pública, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando por éste y sus costados, con el señor José A. Machado. Avaluado en novecientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida, y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Noviembre 20 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$27.00 Nov.27-14030-v.dic.13.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Alvaro F. Macedo, recaída en los autos sucesorios de doña Lucía Muñoz de Ramírez y don Marcos Ramírez Muñoz, se hace saber que el Alguacil de este Juzgado, asistido del suscripto Escribano y en el lugar de su ubicación, va a proceder a la venta en almoneda, el día 19 de Diciembre próximo, a las 10 horas, de una finca y terreno situada en esta ciudad, empadronada con el número 1444, constando el último de 11 metros 70 centímetros de frente al Este, por donde linda con la calle Zapicán; por 21 metros 475 milímetros de fondo al Sur, e igual extensión al Norte, lindando, según título, con terreno de don Enrique Barruetaveña, confinando al Oeste, con doña Sebastiana Fregoita. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la cantidad de setecientos cincuenta pesos; 2.o Que el mejor postor consignará, al aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma, en garantía; y 3.o Que los títulos respectivos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Mercedes, Noviembre 24 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$22.50 Dic.5-14294-v.dic.19.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados "Máxima Rosario Marfetán de Viegas y otra contra Bruno Cirilo Elduayen. Ejecución de hipoteca", se hace saber que por el Alguacil de este Juzgado, asistido del suscrito Escribano, el día 21 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en el vestíbulo de esta Oficina, calle Florida número 670, se va a proceder a la venta en pública almoneda, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo y sus anexos que don Bruno Cirilo Elduayen posee en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3603, compuesta de ciento noventa y dos hectáreas, 7734 metros y 890 centímetros cuadrados y comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, campo de don Martín Erramouspe; por el Sureste, con Francisca Saturnina Elduayen; por el Oeste, con Isidoro Elduayen y por el Suroeste, con don Joaquín Elduayen. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará, al aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho; y 2.o Que los títulos del bien descripto anteriormente, se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 23 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$25.50 Nov.28-14067-v.dic.14.

ALMONEDA
Juzgado Ltdo. Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alvaro F. Macedo, recaída en autos "Isidro Fynn contra José Moura y Anacleta Pardías de Giménez. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 7 de Diciembre próximo, a las 9 horas y 30 minutos y en las puertas de este Juzgado calle Florida número 670, el Alguacil del mismo, don Enrique Acosta Ramírez, asistido del suscripto Escribano, procederá a la venta en pública almoneda, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o Un terreno y sus mejoras, situado en esta ciudad, empadronado con el número 1965 compuesto de 10 metros 25 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Río [illegible] 39 metros 28 centímetros al Este, lindando con pasaje de Juan Smitd por medio con Antonia Saldaña de Rivero; 8 metros 76 centímetros al Norte, linderos con pasaje del mismo señor Smitd, por medio con Marcena y Francisca Colón; y 38 metros 98 [illegible] lindando con Juan Smitd: 2.o Un inmueble rural ubicado en Cololó, 10.a sección judicial de este Departamento, con todas sus mejoras, empadronado con el número 4816, compuesto de cinco hectáreas y lindando al Norte y Nordoeste, con Sondalio Zárate; al Este, Floro Agapito Díaz y Juana Busquiazo Andújar; al Sur y Suroeste, Zenón Gareta, Octavio y Feliciano Sosa; y al Oeste, con Francisca Arana; 3.o Un inmueble ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1186, compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente al Norte, a la [illegible] metros 95 centímetros de fondo, lindando al Sur, en extensión de 42 metros 95 centímetros con Cayetano y Santiago Turuani; al Este sucesión Magallanes; y al Oeste, calle Rincón; y 4.o El inmueble empadronado con los números 3455 y 436, en esta ciudad, con todas sus mejoras, compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente al Norte, a la calle Paysandú, por igual extensión de fondo, lindando al Sur con Bartolo Herrera y Margarita Henderson; al Este, calle Misiones; y al Oeste, Juan Matosas. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y en garantía del precio ofrecido; y 2.o Que los títulos respectivos se encuentran en esta Oficina a disposición de las personas que deseen examinarlos. — Mercedes, Noviembre 14 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$43.50 Nov.21-13868-v.dic.7.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en autos "Herman Alberto Schopfer contra Avelino y Máximo Chaben. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el Alguacil de este Juzgado, asistido del suscrito Escribano, en las puertas de dicha Oficina, calle Florida número 670, va a proceder a la venta en almoneda, el día 11 de Diciembre próximo, a las 10 horas, sin base y al mejor postor, de una finca y terreno pertenecientes a los demandados, ubicados aquéllos en esta ciudad, empadronados con el número 1597, compuesto el último de un área superficial de 311 metros 9 decímetros y 61 centímetros y lindando: por el Norte, calle Doctor Serafín Rivas Rodríguez; por el Sur, Francisco Caminada; por el Este, calle 25 de Mayo y por el Oeste, Eulalio y Luis Suárez. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; y 2.o Que los títulos respectivos se encuentran en esta Oficina de manifiesto. — Mercedes, Noviembre 17 de 1933 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$21.00 Nov.21-13899-v.dic.7.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en los autos "Enrique Menéndez y Tomás Cardona contra Guillermo Diego Kelly. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 9 de Diciembre próximo, a las 11 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del suscripto Escribano, va a proceder a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo con las mejoras que contiene, que el demandado posee en la 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 368 hectáreas 9405 metros cuadrados, empadronada con el número 1999 y lindando, según títulos: al Nordeste y Nordoeste, con Paula Estrada (hoy sus herederos); al Suroeste, sucesión Osores (hoy Ignacio y José Saldías); al Este, el mismo Guillermo Kelly y al Sureste, con el arroyo del Durazno. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos del inmueble deslindado se encuentran en esta Actuaría, donde podrán ser examinados por los interesados. — Mercedes, Noviembre 17 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$24.00 Nov.21-13900-v.dic.7.

WASHINGTON PUENTES CHIESA
Juzgado Ldo. Departamental de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace público que el día 18 de Diciembre próximo, a las 21 y 15 horas y por el martillero Wáshington Puentes Chiesa, en su local de la calle Ituzaingó número 217, se procederá a la venta en remate público de todas las existencias que componían el activo de la quiebra de Biviano Ademar Silva. — Tacuarembó, Noviembre 21 de 1933. — Julio Maia, Actuario.

$9.00 Nov.28-14050-v.dic.14.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago constar que he vendido mi negocio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Patria número 2949, al señor Eznig Coasiean. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta spublicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — Miguel Adjemian.

$5.00 Nov.30-14122-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Juan Cabrera Lerete y Compañía mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la Villa de Santa Rosa (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en mi comercio en la Villa de Santa Rosa, de Canelones, a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Santa Rosa, Diciembre 1.o de 1933. — J. María Rodríguez. — Juan Cabrera Lerete y Compañía.

$5.00 Dic.5-14271-v.dic.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señor Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834.36, he contratado vender a favor de los señores Heleodoro María Díaz y Eduardo Ramudo la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle 25 de Mayo número 199, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1923. — Jesús María López y López.

$5.00 Dic.5-14283-v.dic.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Ernesto Lens la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Mendoza número 2702, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre de 1933. — José Veiga.

$5.00 Dic.5-14284-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores Zegismundo Graf y Adalberto Hauser la provisión de comestibles situada en la calle Victoria número 1641, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado escritorio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 27 de 1933. — P. Pizzanelli.

$5.00 Dic.5-14286-v.dic.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, de común y amigable acuerdo, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Manuel Pérez y Hermano" para la explotación del negocio de carnicería sito en la calle Minas número 1051, esquina Isla de Flores, de esta ciudad, quedando a cargo del negocio el señor Manuel Pérez y desvinculado del mismo el señor Ramón Pérez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que se presenten al domicilio indicado dentro de lo streinta días con sus respectivos justificativos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Manuel Pérez. — Ramón Pérez.

$5.00 Dic.2-14238-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 367, he contratado vender a favor de don Enrique Cuesta la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Galicia número 2052, esquina Defensa, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Francisco García Tofé. — Enrique Cuesta.

$5.00 Dic.5-14303-v.dic.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Cirilo Jorge Fernandez la casa de comercio que en el ramo de agencia de lechería tengo establecida en la calle Rossell y Rius número 1599. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mismo negocio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1933. — Antonio Uset. — Cirilo Jorge Fernandez.

$5.00 Dic.6-14357-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunican que la sociedad "Darias y Compañía", compuesta por los socios Rudecindo Aparicio Darias y Juan Carlos Tirelli, ha resuelto vender al señor Tomás Viera el comercio que en el ramo de almacén tiene instalado en la calle Guadalupe número 1510, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Boggiano, calle Soriano número 1283. — Montevideo, Diciembre 4 de 1933. — Rudecindo Aparicio Darías. — Juan Carlos Tirelli. — Tomás Viera.

$5.00 Dic.6-14346-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Boris Belansky la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Hocquart número 1740. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado, dentro de los treinta días de la fecha. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1933. — Marcelino Agrelo.

$5.00 Dic.6-14355-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al público que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Rinderknecht y Kuhne", quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Otto Rinderknecht, debiendo pasar los acreedores por la sede del establecimiento en la calle 8 de Octubre 2041, para hacer efectivos los créditos. — Salto, Noviembre 24 de 1933. — Otto Rinderknecht. — Mauricio Kuhne.

$5.00 Dic.6-14334-v.dic.26.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Clemente Paller la provisión de comestibles situada en la calle Treinta y Tres número 1409, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentar con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — Nicolás De Paola.

$5.00 Dic.6-14352-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de carnicería teníamos establecida en esta ciudad, calle Lima número 1448. El señor Osías Wolf Safern se hace cargo del activo y pasivo social, continuando con la expresada casa. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado, dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Boris Blansky. — Osías Wolf Safern.

$5.00 Dic.6-14354-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36), he contratado vender a favor de los señores Eliseo y José Baneira la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Paraguay número 1700, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1933. — José R. Curras.

$5.00 Dic.6-14351-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Manfredo Manfredi la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Magallanes número 952, esquina Gonzalo Ramírez. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Carlos Enrique Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Juan Cobas.

$5.00 Dic.5-14266-v.dic.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que según escritura autorizada hoy por el escribano J. Antonio Marta, hemos transferido a la sociedad "Difusoras El Espectador", Limitada, la propiedad de las difusoras C X 14 "El Espectador" y C X 18 "Rario Sport", con domicilios en esta ciudad, calle Olimar número 1364. Los acreedores deben presentar sus justificativos al administrador de dicha sociedad, señor Lorenzo Balerio Sicco, en el domicilio expresado, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 27 de 1933. — Lorenzo Balerio Sico. — Vicente Basso Maggio. — Luis Alfredo Sciutto. — Héctor Fígoli. — Angel Latapie. — Víctor Soliño. — Luis Viapiana. — Eduardo Pellicciari. — Juvenal Ortiz Saralegui.

$6.00 Nov.29-14118-v.dic.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha de hoy hemos suscrito compromiso de disolución de sociedad de la firma que giraba en esta plaza bajo el nombre de "Varela y Basalo", con establecimiento comercial de panadería denominada "La Japonesa", sito en esta ciudad, avenida Millán número 2552, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Basalo. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — Eliseo Varela. — Santiago Basalo.

$5.00 Nov.22-13924-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender la casa de comercio que en los ramos de tienda y mercería gira a mi solo nombre en el pueblo de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, al señor don Jacobo Tuvi. Los acreedores deberá presentar los justificativos de sus créditos al escribano J. Antonio Marta, que autorizará esta venta, en su estudio en Montevideo, calle Sarandí número 437, o en Pan de Azúcar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1933. — Ildo Julio Mutarelli.

$5.00 Nov.22-13921-v.dic.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto totalmente la sociedad comercial que bajo la razón social de "Mantani y Compañía" giraba en esta plaza explotando los garages "Stadio" y "San Martín", de la calle Rivera número 2534 y avenida General San Martín 2566. El señor Ponce de León se hace cargo del activo y pasivo y quedando separado de los negocios referidos el señor Mantani. — Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — Juan Ponce de León. — Pedro Mantani.

$5.00 Nov.30-14130-v.dic.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

"Bidegaray y Rivas"

A los efectos legales hacemos público que a contar del 1.o de Diciembre próximo, debe considerarse disuelta la sociedad "Bidegaray y Rivas", propietaria del establecimiento "La Industrial Maderera", con domicilio en la casa número 1865 de la calle Joaquín Requena, de esta ciudad, en el cual deberán formularse las reclamaciones correspondientes. Quedan de pertenecía y cargo del señor Juan Bautista Bidegaray las cuentas a cobrar y el pasivo. El establecimiento con las maquinarias que en él existen y los compromisos pendientes de adquisición de montes quedan de pertenencia y cuenta del señor Rivas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — "Bidegaray y Rivas". — Juan B. Bidegaray. — Francisco M. Rivas.

$5.00 Nov.29-14116-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don León Senatore el negocio de carnicería denominado "Mercadito del Carmen" que tengo instalado en esta ciudad, calle Sierra número 1773. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — León Senatore. — Luis Rossillo.

$5.00 Nov.22-13931-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos proyectado constituir una sociedad mercantil para la explotación de los vinos marcas "Colombina", "Campeones del Mundo" y "Puritano" y otros productos, entre los señores Luis Orlando Cleffi y Domingo Mantero, que girará en esta plaza bajo la razón social de "Cleffi y Compañía". Los acreedores del señor Luis Cleffi podrán presentar sus cuenta dentro del término legal en la calle Doctor Luis Piera número 1965. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — L. Cleffi. — Domingo Mantero.

$5.00 Dic.5-14282-v.dic.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor José Beares mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Guaviyú número 2900, esquina Pedernal, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivo sus respectivos créditos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Bernardo Romay. — José Beares.

$5.00 Dic.2-14241-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Enrique Risso la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Rivera número 3045, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1933. — Andrés Cambón.

$5.00 Dic.5-14285-v.dic.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y ante el escribano don Alberto Goldaracena he prometido vender a los señores D. José Lorenzo y Perfecto Esmoris la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Río Branco número 1052, esquina Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Celestino Costas Fernández.

$5.00 Nov.18-13787-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que vendí a los señores "Uslenghi Hermanos" el comercio que en los ramos de panadería y almacén giraba en esta plaza, ubicado en las calles Florida y Colonia. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse con sus justificativos en el local indicado. — Paysandú, Noviembre 16 de 1933. — Benicio Michetti.

$5.00 Nov.21-13862-v.dic.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en esta ciudad, calle San Quintín número 4301, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Francisco Arburú. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1933. — Arburú y Bruno.

$5.00 Nov.21-13848-v.dic.11.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don José R. Luna, hemos disuelto y liquidado la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "Camaño y Rivero" y que se dedicaba a los ramos de almacén de comestibles y bebidas, ferretería y bazar, habiendo correspondido el activo y pasivo de la extinguida sociedad al señor Leofildo L. Camaño. — Rocha, Noviembre 11 de 1933. — Leofildo L. Camaño. — Juan Antonio Rivero Escamendi.

$5.00 Nov.27-14031-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que por escritura de fecha de hoy, autorizada por el escribano Miguel Pessolano Fernández, he prometido vender a don Natalio Suaya la casa de comercio que en el ramo de tienda tengo establecida en el Chuy, quinta sección judicial del Departamento de Rocha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Rocha, Noviembre 29 de 1933. — José Suaya.

$5.00 Dic.6-14319-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Juan Apartián la provisión de comestibles situada en la calle Constitución número 2252, esquina a la de Coquimbo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Por Nishan Nasarián: Jacobo Nasarián

$5.00 Nov.21-13839-v.dic.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el paraje denominado "Itapebí", undécima sección judicial del Departamento de Salto, giraba bajo la razón social de "M. y L. González (hijo)", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Leopoldo González (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se llama a todos los acreedores de dicha casa de comercio para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Salto, Noviembre 8 de 1933. — Manuel González. — Leopoldo González (hijo).

$6.00 Nov.28-14080-v.dic.18.

"DIFUSORAS EL ESPECTADOR", LIMITADA

A los efectos legales se hace público que por escritura que el 27 del corriente autorizó el escribano J. Antonio Marta, inscripta con el número 46 al folio 136 y siguientes del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno, se ha constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada para la explotación de la radiotelefonía y todos sus derivados o afines, con la denominación "Difusoras El Espectador", Limitada, y domicilio en esta ciudad, calle Olimar número 1364, siendo sus bases principales las siguientes: A) Plazo de 7 años, a contar desde el primero de Diciembre próximo; B) Capital: $ 53.000.00, ya integrado por los socios con el aporte a la sociedad de las difusoras "C. X. 14 El Espectador" y "C. X. 18 Radio Sport", cuyo capital ha sido dividido en participaciones y aportado por cada uno de los socios en la forma y condiciones que en dicha escritura se determinan, la que está a disposición de los interesados durante el término de estas publicaciones; C) La Sociedad será dirigida y administrada por un administrador, controlada su gestión por un Directorio compuesto por 3 miembros, pudiendo elevarse ese número a 5; D) El administrador designado es el señor Lorenzo Balerio Sicco, por todo el plazo de la Sociedad; E) La asamblea de socios nombrará el Directorio ,que será anual, y nombrará el administrador en su caso. F) El 30 de Junio de cada año se hará el inventario - balance, el cual será aprobado por la asamblea; G) De las utilidades líquidas no menor del 20 por ciento, se destinará a un fondo de reserva, la asamblea aumentará o disminuirá ese porcentaje; otro del 50 por ciento será distribuído entre los socios a prorrata de su cuota parte del capital y el resto será distribuído según determinación de la asamblea. Las pérdidas serán sufridas por los socios a prorrata de su cuota parte de capital. — Montevideo, Noviembre 29 de 1933. — L. F. Balerio Sicco, Administrador.

$18.00 Dic.1.o-14201-v.dic.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos proyectado disolver la sociedad que gira en esta ciudad con la firma "Montero y Vila", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del socio Federico Aparicio Vila. — Durazno, Noviembre 13 de 1933. — Teodora G. Montero. — Federico Aparlico Vila.

$5.00 Nov.22-13920-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico aal comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Alberto Juncal y Domingo Ottati el taller mecánico que teníamos instalado en la calle Maldonado número 1026. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al mencionado negocio para serles satisfechos dentro del plazo establecido por la ley. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — Alejandro Radisch.

$5.00 Nov.20-13811-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la firma "Rodríguez Humbert y Chappe" prometió vender al señor Lucas Stiglich la fábrica de algodón hidrófilo que tienen establecida en la calle General Urquiza número 3084, de esta ciudad. Todos los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — Rodríguez Humbert y Chappe

$5.00 Nov.24-13991-v dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Israel García ha prometido en venta a Israel B. García González su taller Gráfico "García", establecido en la casa número 1193 de la calle Uruguay. Esta publicación se hace en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Caputi, calle Pérez Castellano número 1507. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — Israel García. — Israel B. García.

$5.00 Nov.20-13826-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Francisco González el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta plaza, con sede en el local de la calle Montero número 2702. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a os que se consideren mis acreedores para que, con sus correspondientes justificativos, se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Manuel González.

$5.00 Nov.18-13769-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hacemos saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, hemos prometido en venta a los señores Juan Felipe Gazzo y Enrique Ezeiza el negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas y cancha de bochas denominado "Los Treinta y Tres", sito en el camino Carrasco número 500, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al domicilio indicado dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Gazzo Hermanos. — Juan F. Gazzo. — Enrique Ezeiza.

$5.00 Nov.18-13807-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he cedido todos mis derechos hereditarios paternos a mi señora madre doña Adelaida E. de Risso, entrando en ellos la parte que me correspondía en el comercio que girá en esta plaza bajo la razón "V. y H. de B. Risso", haciéndose cargo mi citada madre del activo y pasivo que proporcionalmente me correspondía en dicho comercio. A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace ésta publicación. — C. J. Risso.

$5.00 Nov.25-14001-v.dic.14.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto - ley número 8992, se hace saber que con fecha 30 de Junio pasado, por ante el escribano Diego Arocena Capurro quedó constituída entre los señores José Noceti y Eleuterio Rojas una sociedad limitada. El capital es de $ 12.000, ya integrado en partes iguales. El objeto, la explotación del negocio de panadería y anexos bajo el nombre de "Panadería Genovesa". El domicilio, en la calle 25 de Agosto número 572. La firma social, la de "Noceti y Rojas", que podrán usar indistintamente los dos socios, que son administradores. El plazo, hasta el 30 de Abril de 1935, prorogable de dos en dos años. Ha sido inscripta en el Juzgado de Comercio de segundo turno, en esta ciudad, con el número 14 del tomo 4.o, el 29 de Julio pasado. — Montevideo, Agosto de 1933. — Noceti y Rojas.

$9.00 Nov.29-14114-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que, por mutuo acuerdo de partes, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con la firma "Nasejon, Baena, Benmaor y Compañía", quedando como únicos dueños de los comercios de Agraciada 3947 y San Martín 2767, los señores Jaime Nasejon y Jacobo Benmaor, y de los comercios de Agraciada 3941 y 4286, los señores Abraham Baena y Alejandro Pesaj. A los efectos de derecho se hace etsa publicación. — V.

$5.00 Nov.28-14054-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura que hoy autorizó el escribano Tulio R. Moltedo, don Juan Luis Laskowski prometió ceder y venderle a don Emilio M. Carrió toda la parte que a don Juan Luis Laskowski le corresponde como socio de la sociedad colectiva que bajo la razón social "Panizza y Laskowski" gira en esta plaza con domicilio en la calle Cerro Largo número 2018, incluso la parte que al enajenante le corresponde en el privilegio relativo a la "Industria de la regeneración y aprovechamiento de aceites lubrificantes usados". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llaman a los acreedores para que concurran al domicilio particular del adquirente señor Emilio M. Carrió, sito en esta ciudad, calle Juan Benito Blanco número 783, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — E. M. Carrió. — J. L. Laskowski.

$7.00 Nov.20-13813-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he vendido a Coralino A. Guerisoli las existencias de mi casa de comercio establecida en Tres Cerros de Arapey, almacén y anexos, 6.a sección del Departamento, quedando a mi cargo el activo y pasivo. Y a los efectos del caso hago esta publicación. — Artigas, Noviembre 10 de 1933. — Basilio F. Menoni.

$5.00 Nov.20-13823-v.dic.9.

"C. I. P. A.", COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el día lunes 11 de Diciembre corriente, a las 16 y 30 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau número 1908, pará considerar la siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21). 2.o Designar dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21); 3.o Considerar la memoria, el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, reparto de utilidades y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1933 (artículo 13); 4.o Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48); 5.o Solicitud del Directorio pidiendo autorización para la venta de bienes raíces por suma superior a $ 50.000 (artículos 13 y 41); 6.o Elección de cinco miembros para constituir el Directorio, Síndico titular y su suplente (artículos 13, 33 y 53).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en en registro respectivo, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de accionista. La elección de miembros del Directorio se hará en listas firmadas, por simple mayoría de votos. Para ser válidas las litsas votadas deberán haber sido inscriptas en la Gerencia de la Compañía con cinco días de anticipación a la fecha de la asmblea, calle 25 de Mayo número 555, 4.o piso, escritorio K, todos los días hábiles, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, hasta el día 8 del corriente. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — José Díaz, Presidente. — Julio Gregorio Aznárez, Secretario.

$16.50 Dic.2-14247-v.dic.13.

CLAUSEN y Cía. Ltda.
(Sociedad Anónima Comercial e Industrial)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Diciembre de 1933, a las 16 horas, en el local social, calle Miguelete número 1503, para tratar a siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria anual del ejercicio 1932 - 33 y balance del mismo ejercicio; 2.o Elección de cinco titulares para integrar el Directorio por el ejercicio 1933 - 35 y cinco suplentes; 3.o Designación de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de la dotación del cargo; 4.o Designación de dos accionistas que deberán firmar, conjuntamente con la Mesa, el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad antes del día 16 de Diciembre de 1933. — El Secretario.

$14.40 Dic.2-14249-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que vendí a la señorita Matilde de Ogueta el comercio que en el ramo de salón de lustrar calzado para damas giraba en esta plaza, en la calle San José número 939. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse con sus justificativos n el local indicado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Carm en elrma Samáno.

$5.00 Dic.2-14230-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don José García la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Canelones número 867, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933 — Alfredo Allo. — José García.

$5.00 Dic.2-14220-v.dic.21.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público que de acuerdo con la escritura otorgada ante el escribano Raúl Méndez Schiaffino se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de "J. Bordegaray y Compañía", con sede en la calle 14 de Julio 1422 (bis), y se procederá a su liquidación, a cuyo efecto ha sido designado liquidador el contador perito mercantil Manuel Baña, a quien deberán presentar, los que se consideren acreedores, los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio del mismo, calle Miguelete número 1590, de 15 a 18, así como también deberán los deudores abonarle los créditos a favor de la sociedad. — Por J. Bordegaray y Compañía: Manuel Baña. Liquidador.

$5.00 Dic.1.o-14206-v.dic.20.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabac-

Nomina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, nscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
A..ki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso Vda de Enrique.
Ailiot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Luzzetti Ana.

C

Cabalciro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Gliulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galan María Luisa.
Ganduglia (H.) Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A

L

Lepiane Fráncisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trábazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal. A Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Caril y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y C. Ltda.
Cauiln. Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Gliulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico. Despaux y Cía
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía Ltda Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernandez Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons. Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Racha. Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía Vda. de

Vio B.o: Peña... Montevideo, Agosto 31 de 1930 Tomás López

13513 (bis)-Pte.v.dic.1933.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Eduardo Enrique Saporiti el comercio que en el ramo de garage exploto en esta Capital, en el local de la calle Constituyente número 1838. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justfiicativos se presenten en el referido local de la calle Constituyente a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Noviembre 29 de 1933. — Juan M. Gestoso. $5.00 Dic.1.o-14163-v.dic.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la firma comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "Isasi y Semino", compuesta por los señores Ignacio Isasi y Bartolomé Semino, en el ramo de despachos de aduana y comisiones, que estaba establecida con escritorio en la calle Colón número 1580 (Montevideo), ha sido disuelta de común acuerdo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículos pertinentes del Código de Comercio se hace esta publicación. — Ignacio Isasi. — Bartolomé Semino.

$5.00 Dic.1.o-14168-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he prometido vender al señor Antonio Díaz mi casa de comercio en el ramo de provisión que tengo instalado en la calle Estivao número 1913, de esta ciudad. Todos los que se consideren mis acreedores deberán presentar los créditos dentro del plazo de treinta días de la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Noviembre 26 de 1933. — Pedro Biglio.

$5.00 Nov.29-14111-dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de los señores Serafín y Encarnación Cancela la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Ramón Anador número 3401, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 24 de 1933. — José Baleato.

$5.00 Nov.27-14023-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores José Belo y José Fernández, el café, billar, cancha de pelota con bar y alcohólicas situado en la calle Fraternidad número 70 (Paso del Molino) de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en en indicado escritorio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Diciembre 1.o de 1933. — Manuel Sieira.

$5.00 Dic.5-142..-v.dic.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al públiso en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de la firma "Perseghián y Compañía" el almacén de comestibles situado en la calle Joaquín Requena número 1680, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 27 de 1933. — León Balikián.

$5.00 Dic.1.o-14212-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor José Iturra mi casa de comercio en el ramo de provisión situada en la calle Darwin y Regimiento 9, de esta ciudad, debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — Angela C. de Garbarino. $5.00 Dic.1.o-14166-v.dic.20.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano don José Babío, calle Sarandí número 493, he prometido vender a don Manuel Buño Díaz las maquinarias, vehículos y demás túiles y enseres de la panadería "Plus Ultra", establecida en esta Capital, en la avenida Garibaldi números 2724, 2728 y 2730. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la panadería expresada. — Montevideo, Noviembre 29 de 1933. — Jesús Sánchez Suárez. — Manuel Buño Díaz. $5.00 Dic.1.o-14200-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don Emilio Ledo la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Nelson número 3200, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1933 — Américo Revetria. — Emilio Ledo.

$5.00 Nov.24-13974-v.dic.14.

PANADERIA VENDIDA

José Prado Fafián hace saber al público que ha prometido en venta al señor Eliseo Varela España su comercio de panadería sito en la calle Gil número 1290, de esta plaza, libre de deudas y obligaciones, y en su consecuencia, los que tengan créditos a cobrar se servirán hacerlos efectivos en el domicilio antes indicado dentro del término legal. — Montevideo. Noviembre 24 de 1933. — José Prado Fafian, calle Gil número 1190. — Eliseo Varela España avenida Millán número 2552.

$5.00 Nov.24-13987-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don Delfín Rial prometió hacerse cargo del activo, muebles y útiles que constituyen el negocio de carnicería propiedad del señor Jesús Varela, sito en la calle Carlos Anaya números 3074|76, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, llamando a los acreedores del negocio a que concurran al mismo a sus efectos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1933 — Jesús Varela. — Delfín Rial.

$5.00 Nov.24-13988-v.dic.14.

PROVISION VENDIDA

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de doña Cipriana Urquiza la provisión de frutas y comestibles en general situado en la calle Juan D. Jackson número 1175, trasladando a la vez este negocio a la calle Maldonado número 1916, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1933. — Delmiro Feijón.

$5.00 Nov.23-13949-v.dic.13.

VENTA DE PROVISION

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he vendido a las señoritas María e Isabel Martínez el negocio de provisión de comestibles de mi propiedad, sito en la calle Pedro Olmida número 2663, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos dentro de los treinta días, al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos — Montevideo, Noviembre 21 de 1933 — José Martínez.

$5.00 Nov.24-13990-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don José Martínez Blanco mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Juan D. Jackson número 1351, esquina Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — Benigno Bernardo — José Martínez Blanco.

$5.00 Nov.21-13845-v.dic.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Pereiro Ramos la casa de comercio que en el ramo de carnicería tiene establecida en la casa número 2452 de la avenida Agraciada, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía Atilio Arrillaga Safons, con sede en la casa número 1325 de la calle Misiones, de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933 — Pedro Bordino.

$5.00 Nov.30-14143-v.dic.19.

SOCIEDAD ANONIMA "LA FRIGORIFICA URUGUAYA"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el escritorio de la Sociedad el día 18 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto determinado por el artículo 17 de los estatutos sociales.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo número 417, hasta las 15 horas del día 15 de Diciembre, a fin de obtener el boleto que es indispensable para tener entrada a la asamblea, según el artículo 10 de los estatutos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — El Directorio.

$13.50 Nov.18-13805-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Federico Mendiña la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle J. Requena esquina Brandzen, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1933. — Gertrudis Granman.

$5.00 Nov.18-13774-v.dic.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por convenio que tenemos celebrado, judicialmente aprobado, se ha declarado disuelta la sociedad colectiva y comercial que teníamos constituída y que giraba en esta ciudad bajo la firma "Frey y Conrado", en los ramos de agencia de automóviles y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio don Alfredo Frey. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 18 de 1933 — Arnoldo Conrado — Alfredo Frey

$6.00 Nov.24-13939-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la firma "Comesaña y Compañía" giraba en esta plaza en la calle 26 de Marzo número 1350, en el comercio de almacén de comestibles y anexos, sin despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Feliciano Comesaña. — Montevideo, Noviembre 23 de 1933. — Jacislao Jartas. — Feliciano Comesaña.

$5.00 Nov.27-14037-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que doña Carmen Bonifacino de Dogliotti, con la venia marital, ha prometido vender a don Agop Takessian su almacén de comestibles establecido en la casa número 4202 de la calle F. Contucci, en la que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, a los efectos de la ley de 1904. — Montevideo, Noviembre 25 de 1933. — Carmen B. de Dogliotti. — Agop Takessian.

$5.00 Nov.30-14135-v.dic.19

VENTA DE CARNICERIA

Comunico al público y comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de carnicería, en la calle Miguelete número 1999, esquina Democracia. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en la escribanía del señor Segundo, calle Sarandí número 331. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933 — Antonio Fataguian.

$5.00 Nov.29-14106-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores Jesoian Hermanos y Garabed Keussian han convenido celebrar el siguiente contrato de compraventa: Los señores Jesoian Hermanos venden al señor Garabed Keussian su negocio de almacén que poseen en la calle Gobernador del Pino número 39, con todas las instalaciones y existencias que se hallan actualmente en el negocio. Se harán las publicaciones correspondientes en el "Diario Oficial". En comprobación de lo que antecede firman los dos interesados este contrato, en Montevideo, el 28 de Noviembre de 1933. — Jesoian Hermanos.

$5.00 Nov.30-14119-v.dic.19.

LECHERIA CENTRAL COOPERATIVA COLONIA, S. A.

SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por segunda vez a los accionistas de la Lechería Central Cooperativa Colonia, S. A., a la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1933, a las 10 horas, en el local social, pueblo Joaquín Suárez (Estación Tarariras), Departamento de Colonia, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar el balance y memoria anual; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que, para tener voto en la asamblea, deberán inscribir sus acciones y retirar la correspondiente boleta de entrada en nuestra oficina hasta el día 15 de Diciembre, a las 18 horas (artículo 36). — Joaquín Suárez (Departamento de Colonia). Noviembre 27de 1933. — El Directorio.

$13.20 Nov.29-14117-v.dic.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los fines dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano Luis Ruy Etcheverrito, ha sido disuelta la sociedad comercial que en los ramos de café, bar, billares, confitería y restaurant teníamos constituída en este pueblo bajo la firma social de "Antonio Valenzano y Compañía", quedando desde hoy el activo y pasivo a cargo del socio Antonio Valenzano. — Pueblo Solís, Noviembre 9 de 1933. — Antonio Valenzano. — Juan Velázquez. — Amalia B. de Velázquez.

$5.00 Nov.23-13934-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Eulogio González la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas establecida en la calle Domingo Aramburú número 1749, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1933. — Fernando Radío.

$5.00 Nov.22-13915-v.dic.12.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 18

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir vaquetas carona color avellana y negra, cueros suelas, nonatos al cromo, badanas, vaquetas, ovillos de hilo negro y colorado, carreteles hilo negro, naranjo, marrón y colorado, pasta San Crispín, cemento para pegar, remaches estañados número 11, cerda vegetal, cera virgen, campeche, percloruro de hierro, hebillas de bronce cuadradas, lona color yerba mate, anilina, hebilias negras, botones de presión y botones rápidos niquelados, con destino al Arsenal de Guerra.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1933, a las 10 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas). — Por el Jefe de la Sección Adquisiciones: El Auxiliar 1.o Asimilado a Teniente Fernando Camacho.

(Cuenta corriente) Dic.7-14386-v.dic.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de una casa de bombas en la Planta de Combustibles de La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 4.6, el día 20 de Diciembre de 1933, a las 10 horas. — Montevideo Diciembre 5 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.7-14368-v.dic.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

Mario Coppetti, uruguayo, ingeniero, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1220, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Tablas de Logaritmos". — "Líneas Trigonométricas. — Anualidades", de la cual declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Diciembre 5 de 1933. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Dic.7-14394-v.dic.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24959

Montevideo, Diciembre 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Gobbi y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"ORTOGENINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un remedio regularizador estimulante del crecimiento). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.7-14380-v.dic.23.

ACTA N.o 23009

Montevideo, Mayo 28 de 1932. — Con esta fecha el Instituto Bioterápico Uruguayo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HIPOFAMINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.7-14391-v.dic.23.

ACTA N.o 24942

Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Alvariza, Real de Azúa y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SECOTINA GELAC"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a y 15.a (según se especifica). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.7-14374-v.dic.23.

ACTA N.o 24957

Montevideo, Diciembre 4 de 1933. — Con esta fecha el señor M. Burd, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NACIONAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.7-14375-v.dic.23.

ACTA N.o 24956

Montevideo, Diciembre 4 de 1933. — Con esta fecha el señor M. Burd, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PEÑAROL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.7-14376-v.dic.23.

COMISION AUXILIAR DE PANDO

EDICTO — Don Julio Ferri, por la Sociedad Italiana de S. M., ante esta Comisión se ha presentado solicitando autorización para reducir los restos de Fortunato Paglia, Domingo Prezioso, Antonio Prighetti, Angel Calcagno, Isidoro Ubòldi, Juan Sanni, Felipe Giordano, Irene Paglia, José Ferrero, Josefa Boeto, Juana Abenante, Juan Giordano, Asmara Paglia, Adela Gandini, Pablo Gandini, Juan José Rossi, María Carreto, Sofía Prignetti, Ilda Rimoldi, Irene Richeri, Ubaldo Barindelli, Paolo Ferrando, Angela Zinola, A. Butteri, María Sanni y Adela Rapetti, que se encuentran depositados en el sepulcro número 13 del cementerio de esta ciudad, propiedad de la Sociedad nombrada.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo (artículo 57 del Reglamento de Cementerios) para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el mismo sepulcro así que se cumpla el término señalado. — Pando, Noviembre 24 de 1933. — La Secretaría.
$12.00 Dic.7-14366-v.dic.7.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GRULJA, de 31 años, soltero, confitero, yugoeslavo, domiciliado en 18 de Julio 1645, y doña IRMA VITEZ, de 31 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en 18 de Julio 1645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6430-v.dic.14.

En el Cordón y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMOGENES SANTIAGO ROSSI, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1877, y doña MARIA DEL CARMEN SALA LOPEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Salto 1276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6431-v.dic.14.

En el Cordón y el día 2 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO ROMA, de 39 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Magallanes 1030, y doña DORA SUAREZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 6432-v.dic.14.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL CINCONEGUI, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2053, y doña AMALIA LUISA BARBI LEMBO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2053.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6425-v.dic.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO JUAN, de 36 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en Santa Fe 1219, y doña ORFILIA IBAÑEZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6426-v.dic.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEREZ, de 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Lima 1388, y doña CARMEN DELIA FERNANDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6427-v.dic.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RACZHY, de 24 años, soltero, zapatero, húngaro, domiciliado en Estrecho 2127, y doña LILLY JEANPLONG, de 24 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Estrecho 2127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6428-v.dic.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PIROZEK, de 29 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Santa Fe 1183, y doña TEKLA SOKOLINSKA, de 30 años, soltera, polaca, domiciliada en Santa Fe 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6429-v.dic.14.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE KUSINA, de 31 años, soltero, chauffeur, checoeslovaco, domiciliado en Purificación 70, y doña REINA YOJAY, de 22 años, soltera, turca, domiciliada en Purificación 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6416-v.dic.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LEON PIÑON, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Miró 2639, y doña CELIA FERREYRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Miró 2639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6417-v.dic.14.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DISABELLA, de 24 años, soltero, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 913, y doña MARIA LUISA PIRIZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Perú 1937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 6420-v.dic.14.

En el Cerro y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO BATTUT, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Chile 473, y doña GENOVEVA BAQUERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Méjico 300.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6421-v.dic.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGIS KLIMAS, de 33 años, soltero, lituano, domiciliado en Ecuador 291, y doña LORENZA ACOSTA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6422-v.dic.14.

En el Cerro y el día 2 del mes de Diciembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ADRIANO ANTONIO DUCLOS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Méjico 208, y doña ORFILIA ANELO, de 25 años, oriental, domiciliada en Chile 667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6423-v.dic.14.

En el Cerro y el día 4 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don FELIPE BUSTOS, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 759, y doña ROSA MELGAREJO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Janeiro 759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 6424-v.dic.14.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO GERVASIO CASTELLI, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Jujuy 2719, y doña ASUNCION BARBOZA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 6433-v.dic14

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1933, a las 9 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MULET, de 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Canelones 2868, y doña MARIA LUISA RIVERO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 2210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6418-v.dic.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don PEDRO PASCASIO PEREIRA, de 25 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Coronel Mora 467, y doña DORINA PREGO ROMAN, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil, $2,00 6419-v.dic.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO FERREYRA, de 27 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en D. Coronel 17, y doña JOSEFA RIOS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Martínez 816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 6438-v.dic.14.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROJO, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Vilardebó 1615, y doña CLEMENTINA RODRIGUEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Bv. Artigas 1959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 6434-v.dic.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1933, a las 17 horas A petición de los inteersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ALEJANDRO PEDRELLA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en República Dominicana 2990, y doña HAYDEE DORNELLES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en República Dominicana 2890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Klot. $2.00 6435-v.dic.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO TRIFON CHERRO, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tuyutí 1719, y doña MARIA IRENE DELGADO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 6436-v.dic.14

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CAMILO RODRIGUEZ, de 30 años, soltero, argentino (ciudadano legal), domiciliado en Belgrano 18, y doña FORTUNATA GUERRERO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Belgrano 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Eoxnerado de derechos. — Conste — Klot. (Gratis) 6437-v.dic.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Juan Angel de la Fuente, constituyendo domicilio en la calle Rincón número 436, dice: Que habiendo terminado los estudios de notariado viene a solicitar se le reciba la información de vida y costumbres. A tal fin ofrece las deposiciones de los testigos José Armando Saldún, Rincón 436, y Manuel G. Sotelo, Misiones 1408, quienes serán interrogados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan el concepto que les merezco; 3.o Que den razón de sus dichos. Y llenados los trámites legales se me expidan los testimonios correspondientes. — Juan Angel de la Fuente". — Montevideo, Diciembre 5 de 1933 .— Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Dic.7-14364-v.dic.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Matianda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que huibere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.7-14372-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Regina Pérez de Santos, de doña Estebana Santos y de don Ildefonso Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.7-14373-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Zaffaroni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 27 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic 7-14221-v.dic.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Isidoro o Isidoro Doroteo Pintos y de doña Fortunata González de Pintos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.7-14379-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Calero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.7-14396-v.dic.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Arand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Víctor Longo. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Víctor Longo con Carmen Torres, estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como Luis Víctor debe decir Víctor. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Dic.7-14371-v.dic.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Héctor César Tusso. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Héctor César Tusso, domiciliado en la calle Canelones número 2196, al señor Juez digo: 1.o Que vengo a producir la información prescripta por el inciso 3.o del artículo 9.o y siguientes de la ley de 13 de Julio de 1897; 2.o Al efecto propongo a los testigos Armando Pérez y Juan Carlos Veronesi, domiciliados en las calles Rincón número 461 y Cuareim número 1341, respectivamente, a quienes se interrogará sobre el concepto que tienen de mi honradez y costumbres morales. Fecho, solicito del señor Juez se digne, previo los trámites de estilo, aprobar la información, mandando se expida testimonio. — Saludo a usted atte.: Héctor C. Tusso". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.7-14400-v.dic.18.

PROTOCOLIZACION DE CONCORDATO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, hago saber que el día 4 de Diciembre de 1933 protocolicé ante el escribano don Enrique Risso Ylla el concordato privado de liquidación concertado con mis acreedores. — Montevideo, Diciembre 6 de 1933. — Izquierdo y Compañía.
$3.00 Dic.7-14399-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don César Sindes solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella los siguientes errores: donde dice Sesar debe decir César; donde dice hija del declarante debe decir hijo del declarante. Los abuelos paternos, donde figuran los apellidos como Sindez debe decir Sindes. El abuelo materno aparece como Ayose en lugar de Nicolás Ayoso. La firma del padre figura como Pedro Sindez en lugar de Pedro Sindes. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 4 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$6.75 Dic.7-14395-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que con fecha 9 de Agosto del año mil novecientos treinta y dos, en los autos "Susana Pérez contra Pedro Rivero Arrarte. Divorcio unilateral", se decretó la interdicción general de los bienes del matrimonio Pedro Rivero Arrarte - Susana Pérez Piccardo. — Montevideo, Diciembre 5 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
[illegible].50 Dic.7-14390-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Fonte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Dic.7-14385-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Camila Ribeiro de Noailles, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 1.o de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.7-14397-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Daniel San Martín, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 22 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Dic.7-14378-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Convocatoria de acreedores

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Avelino Moreira. Concurso voluntario", se convoca nuevamente a junta general de acreedores de dicho concurso para la asamblea general que tendrá

lugar el día siete de Febrero del año entrante, a las diez horas, en el local del Juzgado Letrado Departamental. Se previene que los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos y que ésta resolverá por mayoría de los que asistan. — Rocha, Diciembre 4 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$10.00 Dic.7-14384-.dic.23: En.26 v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Arturo Lorenzo y Losada. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a doña Margarita Vicente de Costa, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo de pastoreo situada en la 8.a sección de este Departamento, paraje denominado "Picada de Chafalote", compuesta de setenta y nueve hectáreas siete mil ochocientos metros cuadrados, lindando: por un lado, Luis de León; por otro, arroyo de Chafalote; por otro, sucesiones de Pilar M. González y Rosa P. de González y por el otro, con Martín Laborde, para que dentro del plazo de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre 21 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$16.80 Dic.7-14383-v.dic.23. En.26-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Diosgracia o Deogracia Mesa, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 2 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Dic.7-14393-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que se indica: Partida de matrimonio de Jorge Pesce con Natalia Berdia: donde al esposo se le atribuye el apellido de Pexo debe decir Pesce; donde a la contrayente se le atribuye el apellido de Beldiez debe decir Berdia. Partida de bautismo de Julián Pesce: donde al padre se le atribuye el apellido de Pexo debe decir Pesce y donde a la madre se le atribuye el apellid ode Verdias debe decir Berdia. Partida de bautismo de Rufino Pesce: donde se le atribuye al padre el nombre de Gorges debe decir Jorge y donde se le atribuye a la madre el apellido de Verdia debe decir Berdia. Y partida de bautismo de León Pesce: donde a la madre se le atribuye el apellido de Baldiez debe decir Berdia. Y a los efectos de derecho se hace sta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1933. — Julio Maia, Actuario.
$12.00 Dic.7-14387-v.dic.23.

FELIX PERUCHI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, dictada en el expediente caratulado "Doctor Juan Otero y otro contra José Scapusio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre, a las once horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Félix Peruchi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y todas las demás mejoras que contenga, ubicada dicha fracción de terreno en el Cordón, décimaquinta sección judicial de esta Capital, en la manzana número doscientos cincuenta y cinco y compuesta aproximadamente de una superficie de doscientos veinte metros y doscientos cincuenta centímetros, deslindados así: trece metros de frente al Este, a la calle Yaro, por donde el edificio tiene su puerta señalada con el número mil doscientos treinta y uno, entre las calles Canelones y Constituyente: quince metros trece centímetros mide en la línea del Norte, confinando con el solar número uno; trece metros sesenta centímetros en la del Oeste, limitando con más terreno de la misma manzana y dieciocho metros setenta centímetros en el Sud, lindando con don José Badi. Empadronado con el número quince mil setecientos veintidós. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$28.60 Dic.7-14398-v.dic.22.

SABINO VASSALLO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Perfecto López y Andrés López. Quiebra", remataré al mejor postor, el día sábado 16 de Diciembre de 1933, a las 14 horas, continuando de noche a las 21 horas, todas las instalaciones y mercaderías de provisión y bar situada en la calle Cerro Largo número 2049, esquina Defensa.
$5.40 Dic.7-14381-v.dic.16.

SABINO VASSALLO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, remataré el día sábado 16 de Diciembre de 1933, a las 21 horas, las mercaderías e instalaciones de sastrería, en autos "Moisés Granzaid. Quiebra" y depositadas en el local de la calle Cerro Largo número 2049, esquina Defensa.
$3.60 Dic.7-14382-v.dic.16.

EUGENIO LOUREIRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Eduardo Sburlatti. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 del corriente, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Eugenio Loureiro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno con lo en él construído y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 2738, ubicado en la segunda sección judicial de este Departamento, manzana 98 de la vieja ciudad de esta Capital, con frente a la calle Colón, por donde la entrada del edificio está señalada con los números 1521 y 1523, entre las de Cerrito y Piedras, compuesto de trescientos sesenta y ocho metros noventa y dos decímetros, treinta y tres centímetros y veinte milímetros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros 737 milímetros de frente al Este, a la calle Colón, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con Pelegrino Parodi; al Norte, con Pablo Cochi y Estanislao Díaz y al Sur, con la sucesión Juan Caviglia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que sobre el bien descripto existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de don Manuel Mujome, en fecha 22 de Octubre de 1926, ante el escribano señor Ospitaleche; 3.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuera el adquirente el propio Banco Hipotecario, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 4.o Que serán también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble y con respecto al mismo, por concepto de cordón, pavimento y medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 131, préstamo en efectivo), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $50.000, siempre que esa suma no exceda del 80 o/o del precio que se obtenga en el remate. En caso contrario se rebajará proporcionalmente.
(Cuenta corriente) Dic.7-14402-v.dic.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Benjamín Umpierre", se hace saber al público que el 23 de Diciembre próximo, a las 11 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en un solo lote, en subasta pública y sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de lo siguiente: A) Una fracción de campo y sus accesorios, empadronada con el número 6881, ubicada en Carrasco "Rincón de Pando", 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, la que según plano trazado por el agrimensor Carlos D. Friol, en Octubre de 1895, se designa con el número 4 y tiene una superficie de ocho hectáreas dos mil trescientos sesenta y nueve metros sesenta y siete decímetros, que lindan: por el Norte, con la fracción número 1 prima, de Cipriano Abreu; por el Sur, con la fracción número 5, de Gregorio Umpiérrez; por el Este, con el arroyo Estero Bellaco o de Escobar y por el Oeste, con la fracción número 2, de Francisco Umpiérrez; B) Los derechos de propiedad y posesión que puedan pertenecer al causante señor Benjamín Umpiérrez en una fracción de terreno contiguo al descripto precedentemente, ubicado sobre los bañados de Carrasco, del "paso de Escobar", que según diligencias de mensura practicada por el agrimensor Manuel Serbv. con asistencia del Juez de Paz de Pando, en fecha 18 de Marzo de 1871, por mandato del señor Juez Letrado del Departamento, tiene una superficie de 19 hectáreas 1108 metros que lindaban: por el Este, en unos 530 metros, con los médanos, que pertenecían a Josefa Zás; al Sur, en 350 metros, camino vecinal por medio, con Dorotea García; al Oeste, en unos 530 metros, con los demás terrenos que fueron de Romualdo Umpiérrez (entre ellos, la fracción descripta precedentemente) y por el Norte en, 384, con María Alonso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, regulación de títulos respecto de la segunda fracción, etc., son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 4.o Que el bien a venderse está aforado para el pago de la contribución inmobiliada en la suma de $ 1.186. — Montevideo, Noviembre 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$54.00 Dic.7-14392-v.dic.23.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra Antonio Mosquera y María Antonia Mosquera. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día veintitrés de Diciembre próximo, a las diecisiete horas y subsiguientes y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, se procederá por intermedio del martillero don José Antonio T. Pereyra, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes del aforo que tienen para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes inmuebles: Primero: Un solar de terreno señalado con el número 55 en el plano levantado por el agrimensor don Alvaro R. Carlevaro, el seis de Junio de 1930, compuesto de una superficie de seiscinetos veinticinco metros, que se deslindan así: diez metros de frente al Sudoeste, a la avenida Peñarol; sesenta y dos metros 50 centímetros al Sudeste, con doña Francisca Trigo de Mosquera; diez metros al Noreste, con el solar 60 y sesenta y dos metros 50 centímetros al Nordoeste, con el solar 56. Segundo: Un solar de terreno señalado con el número 56 en el plano referido, compuesto de una superficie de seiscientos veinticinco metros, teniendo diez metros de frente al Sudoeste, a la avenida Peñarol; sesenta y dos metros 50 centímetros al Sudeste, con el solar número 55; diez metros al Noreste, con el solar 59 y sesenta y dos metros 50 centímetros al Nordoeste, con el solar 57. Tercero: Un solar de terreno señalado con el número 57 en el plano citado, de una superficie de seiscientos veinticinco metros, teniendo diez metros de frente al Sudoeste, a la avenida Peñarol; sesenta y dos metros 50 centímetros al Sudeste, con el solar número 56; diez metros al Nordeste, con el solar 58 y sesenta y dos metros 50 centímetros al Nordoeste, con don Francisco Berrutti. Cuarto: Otro solar de terreno señalado con el número 58 en el plano referido, compuesto de una superficie de quinientos sesenta y ocho metros setenta y cinco decímetros, teniendo diez metros de frente al Noreste, a la calle número 1 (prolongación calle Goethe); cincuenta y seis metros 84 centímetros al Nordoeste, con Francisco Berrutti; diez metros al Sudoeste, con el solar 57 y cincuenta y seis metros 91 centímetros al Sudeste, con el solar 59. Quinto: Otro solar de terreno señalado con el número 59 en el plano mencionado, compuesto de una superficie de quinientos sesenta y nueve metros cuarenta decímetros, teniendo diez metros de frente al

Nordeste, a la calle número 1 (prolongación calle Goethe); cincuenta y seis metros 91 centímetros al Noroeste, con el solar 58; diez metros al Sudoeste, con el solar 56; y 56 metros 97 centímetros al Suroeste, con el solar 60.

Los solares de terreno mencionados están situados en la 21.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, y los señalados con los números 55, 56 y 57 están aforados para el pago de la contribución inmobiliaria, en setecientos pesos cada uno, siendo sus dos terceras partes $ 466.67, y los señalados con los números 58 y 59, su aforo es de seiscientos pesos cada uno, siendo sus dos terceras partes $ 400.00. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes del aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los derechos de escrituras, como pago del pavimento que se adeuda, correrán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Por prospectos e informes al rematador: calle Treinta y Tres número 1356 (3.er piso).

$75.00 Dic.7-14401-v.dic.23.

ADVERTENCIA

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta necesaria norma.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en los autos "Narciso S. Borges contra Juana N. Grecco de Correa. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre corriente, de las diez a las diez y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Angel C. de León, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes de propiedad de la demandada: Una fracción de campo empadronada con el número ochocientos sesenta, ubicada en la segunda sección de este Departamento, con una superficie de tres hectáreas, siete mil novecientos cincuenta y cuatro centiáreas, lindando: al Norte, Guillerma H. G. de Herrera; Sur, María M. G. de Rijo; Este, camino público y Oeste, la zanja de Chaves. Los derechos y acciones que le corresponden en otra fracción empadronada con el número mil ochocientos cuatro, ubicada en la sexta sección de este Departamento, con una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas tres mil quinientos sesenta y tres centiáreas, lindando: al Norte, José Linares; al Sudeste, cañada Bellaca; al Sudoeste, Modesto y Jacinto Chocho y al Noroeste, camino Departamental a Rocha, en cuya fracción le corresponde a la demandada un área de ocho hectáreas ocho mil ochocientas trece centiáreas. Se hace presente: A) Que la puja se mantendrá en el acto del remate mientras haya postores que mejoren la oferta, y que al serle aceptada ésta al mejor postor, el mismo deberá consignar el diez por ciento de ella, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$33.00 Dic.7-14377-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída por escritura de 28 de Octubre de 1923, autorizada por el escribano Julio Bayardo, y que era propietaria de la casa de bazar y juguetería radicada en la ciudad de San José, y por cuya disolución quedará dueño y solo propietario de dicha casa de comercio el señor Hermida, incluyéndose existencias, derecho de llave, activo, pasivo, quedando desligado de ella definitivamente el señor Pinto. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1933. — Francisco Pinto. — Juan Hermida.

$5.00 Dic.7-14389-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Reynaldo Fariña ha prometido vender a su socio don Antonio Peluffo la parte que le corresponde en el "Laboratorio Athena", establecido en la casa número 1524 de la calle Uruguay, del cual son únicos socios, haciéndose cargo del activo y pasivo del establecimiento el dicho señor Peluffo. Y a los efectos de la operación se ha convenido en emplazar a todos los acreedores del mencionado establecimiento "Athena" y a los de la farmacia que también les pertenece, que gira con la firma de "A. Peluffo y Compañía", de la Avenida General Rondeau número 1450. Los acreedores deberán concurrir dentro del plazo legal y presentar los comprobantes en el "Laboratorio Athena", calle Uruguay número 1524, haciendo esta publicación a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Reynaldo Fariña — A. Peluffo.

$7.00 Dic.7-14367-v.dic.26.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que en escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Francisco Barredo Urgain ha sido disuelta parcialmente la sociedad "Angel Piñeiro y Compañía", que giraba en esta ciudad, calle Valparaíso números 1114 y 1116, retirándose los socios colectivos Manuel Piñeiro y Arturo Rebo-redo Piñeiro, continuando la Sociedad en los ramos y firma con los socios Camilo Santín Carballo como comanditario y Angel Piñeiro como solidario. — Montevideo, Noviembre 25 de 1933. — Angel Piñeiro y Compañía.

$5.00 Dic.7-14363-v.dic.26.

CAMPOMAR Y SOULAS, S. A.
(Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 21 del corriente, a las diecisiete horas, en su local, calle Uruguay número 975, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del ejercicio; 2.o Elección de cuatro titulares y ocho suplentes de Directorio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1933. — Miguel Campomar, Presidente.

$8.40 Dic.7-14365-v.dic.14.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA SAN IGNACIO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria

Por disposición del Directorio y con arreglo a lo que dispone el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 del corriente mes, a las 17 horas, en el escritorio de la Sociedad, calle Cerrito número 683, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar el balance y memoria anual; 2.o Elección de un miembro titular del Directorio; 3.o Elección del Síndico; 4.o Designación del accionista que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y suscriban el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que se considerará constituída la asamblea con el número de accionistas que concurra, sirviendo el registro de acciones y boletas expedidas para la anterior (artículo 35). — Montevideo, Diciembre 6 de 1933.

$9.00 Dic.7-14388-v.dic.12.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 15 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

INUTILIZACION DE TIMBRES

NORMAS DEL DECRETO REGLAMENTARIO

El 1.° de Octubre de 1929, reglamentando el artículo 17 de la ley de Timbres, el Consejo Nacional de Administración dispuso lo siguiente:

Artículo 1.° Los timbres podrán ser inutilizados con sello a tinta o con la firma del otorgante independientemente de la del documento, de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Art. 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del timbre el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña, dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional

BOLSA DE COMERCIO (*)

ULTIMAS COTIZACIONES HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1933

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
Deudas—				
Bonos de Construcción del P. Legislativo (leyes 31 Mayo 1918 y 28 Mayo 1923)	77.30	10	Noviembre	1933
Bonos Ferrocarrileros (ley 19 de Octubre de 1928)	78.00	12	Setiembre	1933
Bonos de Garantía Ferrocarril U. del Este (ley 16 de Junio 1908)	92.00	6	Febrero	1930
Bonos de Oro de 1915 (ley 28 de Diciembre de 1914)	97.00	10	Marzo	1931
Bonos Instalaciones de Zonas Francas (ley 20 de Junio de 1923)	81.40	12	Junio	1933
Consolidada del Uruguay (ley 7 de Octubre de 1891)	70.50	20	Octubre	1933
Carretera a Colonia (ley 16 de Octubre de 1928	79.20	12	Mayo	1932
Edificios Universitarios (ley 13 de Diciembre de 1907)	92.00	2	Agosto	1932
Edificios Universitarios y Escolares (leyes 14 y 28 de Octubre de 1926)	77.50	19	Octubre	1933
Externa 5 % 1919 — F. C. Urug. del Este (ley 30 de Enero de 1919)	91.00	10	Agosto	1928
Externa 5 % 1919 — F. C. de La Paloma a Rocha (ley 30 de Enero de 1919)	85.00	1.o	Marzo	1932
Interna de Conversión 6 1|2 %, 1916 (ley 8 de Noviembre de 1916)	84.20	14	Noviembre	1933
Interna Conversión 6 1|2 % 1916, 2.a serie (ley 13 de Diciembre de 1918)	83.50	7	Setiembre	1933
Internacional Brasileña (ley 12 de Diciembre de 1918)	72.00	12	Setiembre	1933
Nacionalización Puerto de Montevideo (ley 21 de Julio de 1916)	80.50	23	Junio	1933
Nacional de Saneamiento (ley 17 de Enero de 1919)	80.—	6	Julio	1932
Nacional de Saneamiento, 2.a serie (ley 20 de Diciembre de 1927	81.20	24	Octubre	1932
Obras Públicas y Conversión de 1918 (ley 22 de Marzo de 1918)	77.50	9	Noviembre	1933
Obras P. y Conversión 1918, 6 1|2 o|o (leyes 26 de Mayo de 1920 y 1922)	80.00	10	Octubre	1933
Obras Públicas 6 1|2. 1932	80.80	13	Noviembre	1933
Rescate de Títulos a Ubicar (ley 6 de Agosto de 1912)	66.50	5	Octubre	1933
Títulos Deuda Pública 6 1|2 o|o. 1923 (ley de 23 de Noviembre de 1923)	83.00	4	Noviembre	1933
Teléfonos del Estado (leyes 21 de Octubre 1922, 16 Dic. 1915 y 15 Oct. 1931)	84.—	16	Junio	1933
Consolidada Interna de 1933 (Ley 5 de Enero 1933)	81.40	13	Noviembre	1933
Bonos Exteriores 6 o|o oro (Ley 18 de Abril de 1926)	72.20	15	Noviembre	1933
Empréstitos—				
Brasileño (ley 28 de Junio de 1894)	76.—	20	Octubre	1933
Conversión 5 o|o oro, 1905 (ley 23 de Enero de 1906)	89.50	7	Noviembre	1933
Obras Públicas 5 o|o de 1909 (ley 14 de Junio de 1909)	90.00	30	Marzo	1933
Títulos 5 o|o oro de 1914 (leyes 24 de Diciembre de 1913 y 14 de Julio de 1914)	75.00	13	Noviembre	1933
Títulos 5 o|o oro de 1914 — Emisión local	91.50	28	Marzo	1930
Fomento Rural y Colonización (leyes 10 de Setiembre y 10 de Mayo de 1929)	77.20	24	Junio	1933
Frigorífico Nacional (ley 6 de Setiembre de 1928)	89.00	13	Octubre	1931
Frigorífico Nacional 6 1|2 o|o (ley 11 de Marzo de 1932)	81.40	31	Octubre	1933
Municipales—				
Bonos M. de Saneamiento, Serie E (decretos 28 de Diciembre 1923 y 5 Set. 1928)	81.40	31	Octubre	1933
Bonos Municipales de Saneamiento, Serie F	81.20	6	Noviembre	1933
" " " " G	81.40	23	Octubre	1933
" " " " H	79.20	13	Marzo	1933
" " " " I	80.80	14	Noviembre	1933
" " " " K	81.40	25	Mayo	1933
" " " " L	81.70	5	Octubre	1933
" " " " M	81.40	12	Octubre	1933
" " " " N	81.40	30	Octubre	1933
" " " " O	80.80	14	Noviembre	1933
" " " " P	81.40	11	Octubre	1933
" " " " Q	77.50	15	Noviembre	1933
" " " " R	83.20	19	Setiembre	1933
" " " " S	80.70	15	Noviembre	1933
" " " " T	81.30	10	Noviembre	1933
Empréstito Avenida Agraciada S|A	74.60	14	Noviembre	1933
" " " S|B	78.30	27	Abril	1933
" " " S|C	78.30	27	Abril	1933
" " " S|D	73.50	6	Marzo	1933
" " " S|E	75.00	10	Noviembre	1933
Obligaciones Municipales	98.80	31	Enero	1930
Bonos Municipales Balneario Carrasco	86.00	10	Febrero	1931
Rambla Sud (ley 19 de Octubre de 1925)	74.00	13	Noviembre	1933
Bonos Municipales de Montevideo (Decreto 17 de Febrero de 1928)	77.00	14	Noviembre	1933
Bonos M. de Pavimentación, Serie A (decretos 27 de Junio 1928 y 5 de Set. 1928)	82.40	11	Setiembre	1933
Bonos M. de Pavimentación, Serie B	82.20	6	Octubre	1933
" " " " " C	82.30	5	Octubre	1933
" " " " " D	79.40	9	Enero	1933
" " " " " E	77.50	7	Febrero	1933
" " " " " F	82.40	6	Julio	1933
" " " " " G	83.00	16	Setiembre	1933
" " " " " H	81.80	26	Mayo	1933
" " " " " I	82.90	22	Setiembre	1933
" " " " " K	81.80	16	Octubre	1933
" " " " " L	81.20	8	Noviembre	1933
" " " " " M	81.60	27	Octubre	1933
" " " " " N	81.50	9	Noviembre	1933
" " " " " O	81.20	8	Noviembre	1933
" " " " " P	81.40	13	Noviembre	1933
" " " " " R	81.70	26	Octubre	1933
" " " " " S	83.40	19	Setiembre	1933
" " " " " T	81.20	8	Noviembre	1933
" " " " " U	83.00	21	Setiembre	1933
" " " " " V	83.00	12	Junio	1933
" " " " " X	81.60	30	Octubre	1933
" " " " " Y	81.80	16	Octubre	1933
" " " " " Z	81.50	9	Noviembre	1933

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Dia	Mes	Año
” ” ” ” ” 1	81.00	28	Octubre	1933
” ” ” ” ” 2	82.90	6	Mayo	1933
Bonos M. de Pavimentación Serie 3	82.30	3	Octubre	1933
” ” ” ” ” 4	81.40	7	Noviembre	1933
” ” ” ” ” 5	81.00	15	Noviembre	1933
” ” ” ” 6	81.00	15	Noviembre	1933
” ” ” ” Caminos ” A	80.00	10	Noviembre	1933
” ” ” ” ” B	81.00	21	Setiembre	1933
” ” ” ” ” C	80.20	19	Setiembre	1933
” ” para mejoras de caminos serie A	77.00	10	Noviembre	1933
” Expropiación Ciudad de Montevideo	71.80	10	Noviembre	1933
” R. Sud C. de Montevideo Em. L. S|A	77.60	27	Octubre	1933
” ” ” ” ” B	76.50	11	Octubre	1933
” ” ” ” ” C	76.50	27	Octubre	1932
” ” ” ” ” D	74.60	10	Marzo	1933
” Deuda Externa Municipio 7 o|o Dillon Read	81.50	15	Noviembre	1933
Bonos Rambla Costanera Serie A	79.50	7	Noviembre	1933
Cédulas y Títulos—				
Hipotecarias, Serie A	76.40	4	Noviembre	1933
” ” B	100.50	21	Junio	1929
Hipotecarios ” C y D	101.20	19	Marzo	1931
” ” E	98.00	30	Marzo	1933
” ” F	100.00	14	Enero	1933
” ” G	82.80	17	Julio	1933
” ” H	90.00	25	Julio	1933
” ” I	83.70	28	Junio	1933
” ” J	84.90	7	Noviembre	1933
” ” K	84.30	29	Junio	1933
” ” L	85.00	7	Noviembre	1933
” ” M	84.90	7	Noviembre	1933
” ” N	85.00	7	Noviembre	1933
” ” O	85.00	10	Noviembre	1933
” ” P	85.00	7	Noviembre	1933
” ” Q	85.00	10	Noviembre	1933
” ” R	85.00	10	Noviembre	1933
” ” S	83.90	15	Noviembre	1933
” ” T	83.90	14	Noviembre	1933
” ” U	83.90	15	Noviembre	1933
” ” V	83.90	14	Noviembre	1933
” ” X	85.00	7	Noviembre	1933
” ” Z	85.00	13	Noviembre	1933
” ” 25	85.20	15	Noviembre	1933
” ” 26	85.20	15	Noviembre	1933
” ” 27	85.20	15	Noviembre	1933
” ” 28	83.90	15	Noviembre	1933
” ” 29	83.90	15	Noviembre	1933
” ” 30	84.60	15	Noviembre	1933
” de Obras Públicas, 1.a Serie	85.00	11	Julio	1931
Obligaciones Hipotecarias, 1926	82.00	14	Noviembre	1933
Obligaciones—				
Jockey Club	82.20	30	Octubre	1933
Acciones—				
Banco Cobranzas, L. y Anticipos	185.00	5	Octubre	1933
” Comercial	260.00	8	Noviembre	1933
” de Crédito	128.—	25	Octubre	1933
” Popular del Uruguay	114.00	8	Noviembre	1933
” Territorial del Uruguay (Serie A)	125.00	17	Diciembre	1932
” Territorial del Uruguay (Series B y C)	125.00	15	Mayo	1929
Barraca del Antepuerto (Preferidas)	100.00	19	Febrero	1930
Casa A. Barreiro y Ramos	75.00	14	Noviembre	1930
Fábricas Nacionales de Cerveza	140.00	10	Noviembre	1933
Compañía Salus	115.50	16	Mayo	1933
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	2	Junio	1928
Fábrica Nacional de Papel	196.00	9	Octubre	1933
Mercado del Puerto	80.00	11	Setiembre	1930
Cristalerías del Uruguay	120.00	6	Setiembre	1933
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	139.30	7	Julio	1932
Vidrierías Unidas	85.00	15	Diciembre	1932
Arenera del Plata	125.00	18	Octubre	1932
Lechería Central Kasdof	51.00	2	Noviembre	1933
Fábrica Nacional de Calzados	112.—	15	Marzo	1931
Molinera y Panif. del Uruguay S. A.	110.00	27	Enero	1932
Campomar y Soulas	150.00	26	Junio	1933